

770
224



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

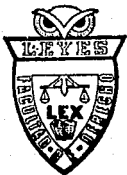
"LA EDUCACION RURAL EN MEXICO COMO
FACTOR EN LA SUPERACION DEL
CAMPESINO"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :

FRANCISCO SANCHEZ GALLEGOS

FALLA DE ORIGEN



México, D. F.

1990



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

INTRODUCCION	1
CAPITULO I	3
EVOLUCION HISTORICA	
1.- ORIGEN DE LA ESCUELA RURAL	4
2.- ORGANIZACION DE LA ESCUELA RURAL	8
3.- FINALIDADES DE LAS ESCUELAS RURALES	14
CAPITULO II	22
LA PARCELA ESCOLAR	
1.- FUNDAMENTO DE LA PARCELA ESCOLAR	23
2.- SU IMPORTANCIA PEDAGOGICA Y SOCIAL	29
3.- SU UTILIDAD PRACTICA PARA EL CAMPESINO	34
4.- SU REALIDAD SOCIAL	36
CAPITULO III	42
LA ENSEÑANZA DEL CAMPO	
1.- ANTECEDENTES DE LA ENSEÑANZA AGRICOLA MEDIA	43
2.- ESCUELAS PRACTICAS AGRICOLAS	47
3.- CENTROS DE ENSEÑANZA AGROPECUARIA FUNDAMENTAL.	51
4.- LA EDUCACION AGRICOLA SUPERIOR	
A) LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA	56
B) ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO	59
CAPITULO IV	65
LA EDUCACION ACTUAL EN EL CAMPO	
1.- LA EXTENSION AGRICOLA	66
2.- CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	70
3.- OTROS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL	73

CAPITULO V	77
LA ENSEÑANZA AGRICOLA COMO FACTOR BASICO DE LA REFORMA AGRARIA.	
1.- PLAN NACIONAL DE EDUCACION 1989-1994	78
2.- FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL	82
3.- LA EDUCACION EN LAS LEYES AGRARIAS	90
4.- LEY FEDERAL DE EDUCACION	94
CAPITULO VI	95
SUGERENCIAS Y PROPOSICIONES	
1.- LA CREACION DE CENTROS DE ORIENTACION EDUCATIVA Y VOCACIONAL AGRICOLA.	96
2.- LA CREACION DE ESCUELAS DE PROMOCION AGROPECUARIA.	99
3.- LA CREACION DE CENTROS DE ADIESTRAMIENTO	103
4.- LA CREACION DE UN BACHILLERATO DE CIEN - CIAS AGRICOLAS.	106
CONCLUSIONES	108
BIBLIOGRAFIA	110

I N T R O D U C C I O N

LA POBLACION QUE HABITA EN EL MEDIO RURAL ES QUIZAS EL SECTOR MAS NECESITADO DE ASISTENCIA, ESTA AYUDA ABARCA TODOS LOS ORDENES, TANTO CULTURALES, POLITICOS, ECONOMICOS, SOCIALES, EDUCATIVOS, QUE DE ATENDERLOS EN FORMA MAS CONSTANTE Y DECIDIDA, DEBERAN MEJORAR LA VIDA DEL CAMPESINO EN EL MEDIO RURAL.

CON EL OBJETO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DEL HOMBRE DEL CAMPO, ES NECESARIO IMPARTIRLE EDUCACION, PREFERENTEMENTE UNA ENSEÑANZA AGRICOLA, PARA FAVORECER SU ARRAIGO INNATO A LA TIERRA Y PUEDA OBTENER DE SU EXPLOTACION UN MAXIMO RENDIMIENTO. ASIMISMO, A TRAVES DE ESTA INSTRUCCION EL CAMPESINO HARIA VALER SUS DERECHOS Y EVITARIA EL QUE FUERA ENGAÑADO Y EXPLOTADO, OBTENIENDO CON ESTO UN INCREMENTO EN SU PRODUCCION.

SIN EMBARGO, LOS GOBIERNOS MEXICANOS EMANADOS DE LAS DIFERENTES CLASES SOCIALES, HAN DESPLEGADO LOS ESFUERZOS PARA INCORPORAR A LA POBLACION CAMPESINA AL NIVEL DE VIDA NACIONAL.

LA EDUCACION QUE EL ESTADO IMPARTE EN EL NIVEL SUPERIOR AGRICOLA, ES MAS HUMANISTA, MAS TECNICA Y MAS PEDAGOGICA, POR ESTAR DESTINADA A LA JUVENTUD CAMPESINA SE LE HONBRA EDUCACION AGROPECUARIA Y SERA EL MEDIO POR EL CUAL SE LE ENSEÑARA A ESA JUVENTUD ESTUDIOSA DEL CAMPO LAS TECNICAS PARA EL CULTIVO Y LA PRODUCCION DE LAS TIERRAS.

CON LA EXPERIENCIA DE QUE LA EDUCACION RURAL ESTUVO EN MANOS DE GENTES DE BUENA FE Y NO POR INSTITUCIONES, EL

ESTADO MEXICANO SE HIZO CARGO DE LA EDUCACION PARA SU PUEBLO Y LA ELEVO AL MAS ALTO RANGO JURIDICO AL CONSAGRARLA EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CON LOS ARGUMENTOS Y BASES JURIDICAS NECESARIAS EL ESTADO HA LLEVADO Y LLEVARA AL MEDIO RURAL DE MEXICO LA EDUCACION, ORIENTANDOLA Y SEÑALANDOLE EL CAMINO POR EL CUAL LA COMUNIDAD RURAL MEXICANA ALCANZARA SOCIALMENTE MEJORES METAS PARA TENER UN NIVEL DE VIDA MAS HUMANO Y DECOROSO.

C A P I T U L O I

EVOLUCION HISTORICA

- 1.- ORIGEN DE LA ESCUELA RURAL
- 2.- ORGANIZACION DE LA ESCUELA RURAL
- 3.- FINALIDADES DE LA ESCUELA RURAL

EVOLUCION HISTORICA

1.- ORIGEN DE LA ESCUELA RURAL.

EL MEDIO EN EL QUE HA DE ACTUAR LA ESCUELA RURAL MEXICANA, ES UN AMBIENTE DE POBREZA ESPIRITUAL, INCAPACIDAD ECONOMICA Y DE AISLAMIENTO; TOCA A LA REVOLUCION, PLANTEAR LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS QUE EL PAIS CARGA A CUESTAS, DESDE LA CAIDA DE TENOCHTITLAN Y ENTRE LOS CUALES EL DE LA TIERRA Y EL DE LA EDUCACION SE DESTACAN CON DIMENSIONES INCONMENSURABLES. EN ESTE PERIODO HISTORICO LOS PROBLEMAS PREHISPANICOS Y COLONIALES, LOS DE LA REFORMA Y LOS DE LA DICTADURA, SE ACUMULAN Y AGIGANTAN, PERO LA REVOLUCION TIENE EL DEBER DE SOLUCIONARLOS PARA MANTENER INTACTOS LOS LEGADOS DE INDEPENDENCIA, LIBERTAD Y SOBERANIA HISTORICAMENTE RECIBIDOS, Y A QUE TODO PUEBLO ASPIRA.

LOS PRIMEROS BROTES REVOLUCIONARIOS DE 1910 PROVOCARON LA REACCION DEL GOBIERNO PORFIRISTA, QUIEN PARA CONTRARESTAR EL CONGRESO FEDERAL APRUEBA EL 31 DE MAYO DE 1911 UN PROYECTO DE LEY; EL CUAL AUTORIZABA A LA SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES A FUNDAR EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA, LAS LLAMADAS "ESCUELAS DE INSTRUCCION RUDIMENTARIA", FIJANDOLES COMO FINES LA ENSEÑANZA PARA HABLAR, LEER Y ESCRIBIR EL CASTELLANO Y A EJECUTAR LAS OPERACIONES FUNDAMENTALES MAS USUALES DE LA ARITMETICA.(1)

DICHA LEY, QUE PEDIA TAN POCO, DE HECHO PROHIBIA QUE SE DIERA ALGUNA OTRA ENSEÑANZA EN ESTE TIPO DE ESCUELAS; ASIMISMO, ESTE DECRETO PRETENDIA DAR UN TRATO PA-

(1) S.E.P.- La Educación Fundamental Pag. 38.

TERNALISTA AL CAMPESINO Y AL INDIGENA YA QUE PROPORCIONABA COMIDA Y VESTIDO A LOS MAS NECESITADOS.

DURANTE EL GOBIERNO DEL SR. FRANCISCO I. MADERO, EL -
ING. ALBERTO J. PANI, SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA, INICIO UNA ENCUESTA, LA CUAL SE CONOCE CON EL NOMBRE DE "ENCUESTA PANI", SOBRE EL DECRETO QUE CREA LAS ESCUELAS RUDIMENTARIAS; AL RESPECTO SE CONCLUYO QUE DICHAS ESCUELAS ERAN DEL TODO INUTILES PARA EL PROGRESO DEL PAIS, PUES SI EN ALGO CONTRIBUIAN ERA A DESTERRAR EL ANALFABETISMO, NO SE DABAN AL CAMPESINO LOS MEDIOS DE CONOCIMIENTOS O VENTAJAS PARA SU MEJORAMIENTO EN EL ORDEN ECONOMICO Y SOCIAL.

LA ENCUESTA DESPIERTA ACTITUDES AUTENTICAMENTE REVOLUCIONARIAS, PRECISA IDEAS Y CONCEPTOS EDUCATIVOS Y PROMUEVE EL ENCAUZAMIENTO DE UNA EDUCACION POPULAR.

UNA DE LAS RESPUESTAS MAS SIGNIFICATIVAS A DICHA ENCUESTA ES LA DEL PROFESOR GREGORIO TORRES QUINTERO, LA CUAL, POR SU CONTENIDO CIENTIFICO QUE DESCANSA EN LA REALIDAD SOCIAL, TIENE UN INDISCUTIBLE VALOR PARA EL TRAZO DE LA POLITICA EDUCATIVA DE LA REVOLUCION. EN ELLA DICE "LAS ESCUELAS RUDIMENTARIAS NADA TIENEN DE NUEVO. SON ALGO MAS QUE LAS ESCUELAS DE LEER, ESCRIBIR Y CONTAR DE QUE TANTO SE HA HABLADO. . .NO SON UN ANACRONISMO PEDAGOGICO SON UNA EXTENSION DEL SISTEMA ESCOLAR QUE YA EXISTE EN LOS CAMPOS Y QUE VA A SATISFACER UNA NECESIDAD. TIENEN TODAVIA, EN NUESTRO PAIS DE 78% DE ANALFABETOS UN GRAN PAPEL QUE DESEMPEÑAR. (2)

DURANTE EL PERIODO DE 1913 A 1920, LA EDUCACION RURAL -

(2) Historia de la Educación Pública en México, Pag. 90
Edición de la S.E.P. 1982.

TUVO UN ATRASO CONSIDERABLE, ESTO A CONSECUENCIA DE LAS LUCHAS REVOLUCIONARIAS, Y LOS QUE EN ELLA PENSABAN, TERMINARON POR SUFRIR EL DESALIENTO Y SER PRESA DE UNA PROFUNDA DESILUSION, POR EL EXITO QUE PUDIERA ALCANZAR LA EDUCACION EN EL CAMPO.

EN ESTE AMBIENTE DEPRIMENTE Y PESIMISTA, SURGE EL ESPIRITU DILECTO DEL LIC. JOSE VASCONCELOS, DIRIGIENDO LOS DESTINOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. CON UNA GRAN SENSIBILIDAD DE LOS PROBLEMAS NACIONALES Y CON UNA FIRME VOLUNTAD PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS, SE DA A LA LABOR DE CONVENCER A LA OPINION PUBLICA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y QUE A SU VEZ ESTA TUVIERA REPRESENTACIONES EN TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPUBLICA MEXICANA.

FUE UNA DIFICIL TAREA LA QUE TUVO QUE LLEVAR A CABO; EL PROPIO LIC. JOSE VASCONCELOS, CUANDO EL DECRETO QUE CREABA NUEVAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA FUE APROBADO POR EL CONGRESO DE LA UNION, VIAJO POR TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA PARA DISCUTIR CON LAS LEGISLATURAS LOCALES E INCLINARLAS EN FAVOR DE LA LEY RESPECTIVA.

FUNDADA LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA EN EL AÑO DE 1921 UNA DE LAS MAS GRANDES PREOCUPACIONES DEL C. SECRETARIO LIC. JOSE VASCONCELOS, FUE EL ESTABLECIMIENTO DE ESCUELAS RURALES; PERO NO SOLO PARA LOS NIÑOS, SINO PARA TODAS LAS COMUNIDADES CAMPESINAS.

ESTA POLITICA EDUCATIVA SE AJUSTA PERFECTAMENTE A LAS NECESIDADES Y ASPIRACIONES QUE EL PUEBLO MEXICANO MANIFIESTA -

EN EL CURSO DE LA LUCHA ARMADA; POR ESO ES EN ESTE MOMENTO EN QUE LA FILOSOFIA SOCIAL Y LA POLITICA ESTAN SE ENLAZAN EN LA ACCION EDUCATIVA, Y EL INSTANTE EN QUE LA ESCUELA RURAL EMPIEZA A FUNDIR SU ACCION CON LAS DE LAS COMUNIDADES, ABANDONADAS DURANTE SIGLOS. EL FERVOR REVOLUCIONARIO SE TRASLADA DE LOS CAMPOS DE COMBATE AL CAMPO DE LA EDUCACION, Y EL PAISAJE CULTURAL DE MEXICO SE LLENA DE TINTES Y DESTELLOS DEMOCRATICOS Y POPULARES, PUES HA NACIDO, SIGUIENDO EL CURSO DE SU HISTORIA, LA ESCUELA RURAL DE MEXICO, COMO EJE CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

ASI, CON LA ACCION DE LOS MAESTROS VIAJEROS O AMBULANTES, Y LA MAGNIFICA DIRECCION DE EDUCADORES COMO GREGORIO TORRES QUINTERO, RAFAEL RAMIREZ, ENRIQUE CORONA, IGNACIO RAMIREZ LOPEZ, JOSE MA. BONILLA, JOSE GPE. NAJERA Y OTROS, A QUIENES DESDE LA CUMBRE INTELLECTUAL Y OFICIAL SE SUMA EL PROFESOR MOISES SAENZ, SE ORIENTA Y CONDUCE LA EDUCACION DESDE ABAJO Y DESDE ARRIBA. ELLOS SON LOS QUE, CON LA AYUDA DE LOS MAESTROS IMPROVISADOS Y EL PALPITAR DE LAS COMUNIDADES RURALES DISEÑAN LAS RUSTICAS PERO VITALES INSTITUCIONES EDUCATIVAS; POR ESO, NO SE PUEDE ATRIBUIR ESTA OBRA A NADIE EN PARTICULAR.

LA ESCUELA RURAL Y LA REVOLUCION MEXICANA SON DOS CONCEPTOS INTIMAMENTE LIGADOS; LA RAIZ DE AQUELLA SE HA VENIDO NUTRIENDO A TRAVES DEL TIEMPO EN EL IDEARIO DE ESTA. GENUINAMENTE POPULAR Y DEMOCRATICA, NO PODIA SEPARARSE DE LAS TAREAS QUE LA REVOLUCION SE FIJABA; ELLA DEBIA CONTINUAR EN EL CAMPO DE LA OBRA QUE LE EXIGIAN PRECISAMENTE LOS HOMBRES QUE HABIAN LUCHADO POR ROMPER UN PASADO TORTUOSO Y LLENO DE INJUSTICIAS. (3)

(3) Ignacio Margez Y Manuel M. Serna, Doctrina de la Educación Rural. Pag. 7

ASI NACIO LA ESCUELA RURAL MEXICANA, CON UN PROGRAMA DE PROYECCION COMUNAL Y CON LA ASPIRACION SUPREMA DE FORMAR EN TODOS LOS CONGLOMERADOS SOCIALES UNA CONCIENCIA COLECTIVA. ASI SE CREO UNA ESCUELA FUNCIONAL QUE UNIERA SOLIDARIAMENTE A LOS VECINOS, PARA SATISFACER SUS NECESIDADES COMUNES PARA DIGNIFICAR LA VIDA CAMPESINA.

2.- ORGANIZACION DE LA ESCUELA RURAL.

LA ESCUELA RURAL ES LA INSTITUCION PRINCIPAL SOBRE LA CUAL GIRA EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA REVOLUCION, LA CUAL CONDUCE AL PUEBLO HACIA SU REALIZACION . LAS MISIONES CULTURALES, COMO LAS ESCUELAS NORMALES RURALES Y URBANAS; LAS TECNOLOGICAS Y LAS SECUNDARIAS, Y MAS TARDE LAS CENTRALES AGRICOLAS Y LAS REGIONALES CAMPESINAS, SON LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN LA EDUCACION RURAL. LOS DEPARTAMENTOS DE PSICOPEDAGOGIA E HIGIENE Y EL DE LAS BIBLIOTECAS, LAS ESCUELAS DE PINTURA AL AIRE LIBRE, LA OFICINA DE EXTENSION EDUCATIVA POR RADIO, ASI COMO LA ESTRUCTURA DE LA PROPIA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, RESPONDEN A LA APREMIANTE NECESIDAD DE EDUCAR A LOS CAMPESINOS E INDIGENAS QUE ACTUALMENTE SUELEN IDENTIFICARSE COMO LOS GRUPOS MARGINADOS.

ALGUNOS CONSIDERAN A LAS MISIONES CULTURALES COMO ESCUELAS NORMALES AMBULANTES, LO CUAL ES INEXACTO, PUES SE CREAN NO SOLO PARA PREPARAR MAESTROS, SINO FUNDAMENTALMENTE PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMONICO DE LAS COMUNIDADES RURALES MEDIANTE LA ACCION DE LA ESCUELA. (4) DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE 1923 SE ORGANIZO LA PRIMERA MISION CULTURAL, LA CUAL ENCABEZA EL PROFESOR ROBERTO MEDELLIN, OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PU -

BLICA, ACOMPAÑABAN AL FUNCIONARIO EL SIGUIENTE GRUPO DE MAESTROS: RAFAEL RAMIREZ, ISAIAS BARCENAS, RAFAEL RANGEL, FERNANDO GALBRATI, ALFREDO TAMAYO Y EL DOCTOR RANULFO BRAVO; TODOS ELLOS IMPARTIAN CLASES DE EDUCACION FISICA Y ENFERMERIA, AGRICULTURA, CANTO Y ALGUNOS OFICIOS, COMO LA CURTIDURIA, ASI COMO CABE ACLARAR QUE TODOS ESTOS PROFESORES CONTABAN CON UNA AMPLIA EXPERIENCIA EN EL MEDIO RURAL.

ES ASI COMO A TRAVES DE LAS MISIONES CULTURALES INICIAN LA EDUCACION EN EL CAMPO SIN UN PLAN DE ESTUDIOS ELABORADO CONFORME A LOS CANONES PEDAGOGICOS; CARECEN DE PRESUPUESTOS Y MATRICULAS, DE HORARIOS RIGIDOS Y DE NORMAS PEDAGOGICAS ACADEMICAS.

EL PAPEL DE LAS MISIONES CULTURALES ES EL DE CAPACITAR MAESTROS, SIN MAS PREPARACION QUE SU BUENA VOLUNTAD, SU CELO DE MISIONEROS Y SU CALIDAD DE LIDERES SOCIALES. ELLOS LOS AYUDAN A MEJORAR SU TRABAJO POR MEDIO DE LOS INSTITUTOS, QUE SE CONVIERTEN EN VERDADEROS CENTROS DE PEDAGOGIA, EN LOS CUALES SE TRABAJA DURANTE CUATRO O SEIS SEMANAS EN LA RESOLUCION DE LOS PROBLEMAS DE REGIONES ESTUDIADAS PREVIAMENTE. "EN ESOS CURSILLOS SE CONCEDE PARTICULAR IMPORTANCIA A INSTRUIR A LOS MAESTROS-ALUMNOS EN CUESTIONES PRACTICAS DE LA VIDA, PARA HACERLOS VERDADEROS AUXILIARES DE LA COMUNIDAD, MAS QUE RECEPTORES DE DISCIPLINAS PURAMENTE ACADEMICAS. (5) POR ESO LOS MISIONEROS SON MAESTROS, INSPECTORES, ADMINISTRADORES, INVESTIGADORES Y FILOSOFOS AL MISMO TIEMPO.

(5) Reseña de la Educación Pública en México, S.E.P.
Tomo XVIII Moises Sainz.

EN LOS LLAMADOS INSTITUTOS O CURSILLOS, LOS MAESTROS - ALUMNOS RECIBEN CLASES DE TEORIA, TECNICA DE ENSEÑANZA Y ADMINISTRACION, PERO EN RELACION SIEMPRE CON LA ESCUELA A CUYO FRENTE ESTAN; ADEMAS TRABAJAN CON EL VECINDARIO, VACUNAN A NIÑOS Y A GRANDES, ORGANIZAN A LAS PERSONAS, DESARROLLAN UN PROGRAMA RECREATIVO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALIZAN AL PUEBLO Y HACEN ESFUERZOS REALES PARA RESOLVER PROBLEMAS REALES TAMBIEN. EN ESTAS MISIONES - INTEGRAN UNA FILOSOFIA DE LA EDUCACION RURAL QUE TIENE QUE VER CON EL AMBIENTE NATURAL Y SOCIAL, CON LA SALUD Y EL BIENESTAR, CON LA VIDA DEL HOGAR Y LAS RELACIONES DOMESTICAS, CON LA RECREACION ESPIRITUAL Y FISICA. AL PRINCIPIO, ASI LA COMUNIDAD COMO LA GENTE, ESTAN DESINTEGRADOS A CAUSA DE LAS DIFERENCIAS RACIALES Y DE LENGUAJE Y LA MISION TRATA DE AYUDAR A LA ESCUELA A FORMAR COMUNIDADES CON UNA VIDA ORGANICA, Y A CONSTRUIR SU VIDA COMPLETA.

EL PRIMER PLAN DE TRABAJO DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS RURALES, SIRVIO DE BASE PARA INTEGRARLO A LAS NORMALES RURALES, CON EL FIN DE PREPARAR MAESTROS MAS CAPACES Y EFICIENTES; EL ACOPLAMIENTO DE ESTE PLAN RESULTA PERFECTO AUNQUE LAS ELITES INTELLECTUALES LO CONSIDERAN INSIGNIFICANTE, LAS NECESIDADES Y ASPIRACIONES REALES QUE LO CONSTITUYEN LO ELEVAN HASTA LAS MAS APARTADAS REGIONES. ES ASI QUE EN EL AÑO DE 1925 EN SAN ANTONIO DE CAL, OAXACA, SE IMPLANTA LA EDUCACION NORMAL RURAL CON UNA ORIENTACION DEFINIDA A TRAVES DE UN PLAN ESTUDIO, EL CUAL COMPRENDE CUATRO SEMESTRES ABARCANDO TRES AREAS FUNDAMENTALES: a) LAS PRACTICAS DE CAMPO, b) LOS TRABAJOS DE OFICIOS Y DE PEQUEÑAS INDUSTRIAS, y c) LA EDUCACION FISICA Y ARTISTICA; ASIMISMO, DEBERAN ESTABLECERSE

SOCIEDADES COOPERATIVAS DE OBREROS Y CAMPESINOS; COMITÉS DE SALUBRIDAD; ASOCIACIONES DE MADRES DE FAMILIA Y DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA. CON ESTE PEQUEÑO Y RÚSTICO PROGRAMA SURGEN FUNCIONALMENTE COMO INSTITUCIONES DINÁMICAS LAS ESCUELAS NORMALES RURALES PARA FORMAR MAESTROS QUE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN MEXICANA NECESITA.

EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES, CREA EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA, LA ESCUELA NACIONAL DE MAESTROS Y SU PROPÓSITO ES CONVERTIRSE EN UN MAGNO LABORATORIO DE PEDAGOGÍA BASADO EN LOS POSTULADOS MÁS MODERNOS DE LA CIENCIA DE LA EDUCACIÓN, PARA ORIENTAR LAS TAREAS EDUCATIVAS A ESCALA NACIONAL.

LA ESCUELA NACIONAL DE MAESTROS EMPIEZA POR ESTABLECER LA COEDUCACIÓN Y AMPLIAR A SEIS AÑOS EL PLAN DE ESTUDIOS, INCLUYENDO LA EDUCACIÓN SECUNDARIA; FUNDIR EN LA ASIGNATURA DE TÉCNICA DE LA ENSEÑANZA LAS TRADICIONALES METODOLOGÍAS ESPECIALES; ADOPTAR NUEVOS MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y HACER UNA COMPLETA DIVISIÓN ENTRE LOS ESTUDIOS DE CULTURA GENERAL Y LOS ESTRICTAMENTE PEDAGÓGICOS, Y DESDE SU PEDESTAL URBANO, LA ESCUELA NACIONAL DE MAESTROS PROPONE: a) FORMAR MAESTROS RURALES Y URBANOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, MISIONEROS TÉCNICOS EN EDUCACIÓN Y EDUCADORAS PARA JARDINES DE NIÑOS, b) FUNDAR LA ACCIÓN FORMATIVA EN LA ENSEÑANZA DE OFICIOS Y PEQUEÑAS INDUSTRIAS CON BASE EN LOS ESTUDIOS DE BOTÁNICA Y ZOOLOGÍA, FÍSICA Y QUÍMICA, PEDAGOGÍA Y PSICOLOGÍA, c) HACER DE LA ESCUELA UN VERDADERO CENTRO DE PEDAGOGÍA NACIONAL PARA ORIENTAR LA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL PAÍS. (6)

(6) Historia de la Educación Pública en México, Pág. 212, Edición S.E.P. 1982.

CONFORME AL PROYECTO AUTORIZADO POR EL SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA EL 31 DE ENERO DE 1928, SE CREA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION RURAL; EL CUAL SE PROPONE CONSEGUIR, DE UN MODO EFECTIVO, LA INCORPORACION DE- LOS INDIGENAS Y CAMPESINOS AL PROGRESO DEL PAIS ME - DIANTE: a) LA PREPARACION DE EXPERTOS EN EDUCACION - RURAL, PARA CONFIAR, EN ELLOS LA DIRECCION DE ESE - SISTEMA DE ESCUELAS EN LAS DIVERSAS ENTIDADES DEL - PAIS, b) LA FORMACION PROFESIONAL DE INSPECTORES DE- EDUCACION RURAL DEBIDAMENTE CAPACITADOS PARA PROMOVER Y ALCANZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEL CAMPO, c) LA AYUDA A LOS GOBIERNOS LOCALES PARA MEJORAR SUS SISTEMAS DE ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE SU EDUCA- CION RURAL.

LOS CURSOS TENIAN UNA DURACION DE DIEZ MESES; LOS - ALUMNOS SON DE TIEMPO COMPLETO Y EL SOSTENIMIENTO DE LOS MISMOS QUEDABA A CARGO DE LOS GOBIERNOS ESTATALES DE DONDE PROCEDIAN, SE BASABAN FUNDAMENTALMENTE EN IN- VESTIGACIONES DIRECTAS EN LAS COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS; LA DIRECCION Y COORDINACION ESTAN A CARGO - DEL PROF. RAFAEL RAMIREZ, COLABORANDO ENTRE OTROS LOS PROFESORES MOISES SAENZ, JESUS SILVA HERZOG, PEDRO DE ALBA, ALFONSO PRUNEDA; QUIENES CORRELACIONAN HORIZON - TAL Y VERTICALMENTE LOS TEMAS DE SUS PROGRAMAS PARA - DAR UNIDAD Y COHERENCIA AL PLAN DE ESTUDIOS.

LAS MATERIAS QUE INTEGRABAN LOS CURSOS ACADEMICOS ERAN LAS SIGUIENTES:

- PSICOLOGIA EDUCATIVA
- FILOSOFIA DE LA EDUCACION
- EDUCACION RURAL

- ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE ESCUELAS RURALES.
- TECNICA DE LA ENSEÑANZA.
- INSPECCION Y ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DE ESCUELAS RURALES.
- PROBLEMAS ACTUALES DE MEXICO.
- PREPARACION DE MAESTROS Y MEJORAMIENTO DE LOS QUE ESTAN EN SERVICIO.

LOS CURSOS DE SEMINARIO ERAN:

- 1) ESTUDIO PRACTICO DE LA VIDA RURAL DE UNA REGION HASTA FORMULAR EL PROYECTO RESPECTIVO PARA CONSEGUIR SU MEJORAMIENTO.
- 2) ESTUDIO PRACTICO DE LA VIDA DE UNA COMUNIDAD INDIGENA HASTA FORMULAR EL PROYECTO RESPECTIVO DE INCORPORACION.
- 3) ESTUDIO PRACTICO DEL ESTADO QUE GUARDA UN SISTEMA PARCIAL DE ESCUELAS RURALES, Y LA PLANEACION PARA SU ORGANIZACION Y MEJORAMIENTO.

AL CONCLUIR EL DECENIO 1923-1933, LAS NORMALES RURALES Y LAS CENTRALES AGRICOLAS (DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA), SE FUSIONAN PARA DAR LUGAR A LAS NUEVAS ESCUELAS REGIONALES CAMPESINAS; COMO PRODUCTO DE ESTA FUSION SE CREA EL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA AGRICOLA Y NORMAL RURAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, LA CUAL CONTRA TODA TECNICA PEDAGOGICA PERMITE QUE UNA Y OTRA ESCUELAS CONSER-

VEN SUS PROPIOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO. ES ASI COMO LAS ESCUELAS REGIONALES CAMPESINAS DESPOJAN A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DE SUS FUNCIONES EDUCATIVAS, DEJANDOLE UNICAMENTE LA OBLIGACION PRESUPUESTAL.

LA VIDA ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR RURAL GIRA EN TORNO A LOS INFORMES DE LOS CONSEJOS TECNICOS INTEGRADOS POR ALUMNOS, MAESTROS Y EMPLEADOS, QUIENES MANEJAN LA DIRECCION Y EL DESTINO DE LAS ESCUELAS REGIONALES CAMPESINAS Y SIN EMBARGO, CUANDO LA POLITICA ESTATAL TOMA EL RUMBO DE LAS RECTIFICACIONES REVOLUCIONARIAS, LAS ESCUELAS REGIONALES CAMPESINAS CONTINUAN SOLAS POR EL CAMINO QUE DEJARA TRAZADO LA ESCUELA RURAL DE LOS AÑOS VEINTE, COMO A LAS MAS ACABADA Y LIMPIA DE LAS INSTITUCIONES CREADAS POR LA REVOLUCION.

3.- FINALIDADES DE LA ESCUELA RURAL.

LA ESCUELA RURAL, TIENE COMO PRIMORDIAL FINALIDAD, EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA RURAL, ENSEÑANDO AL HOMBRE DEL CAMPO COMO HACER MAS PRODUCTIVO EL SUELO QUE TRABAJA; NUEVOS Y MAS PRACTICOS METODOS DE TRABAJO; COMO ORGANIZAR SU VIDA, UNIENDO SU LABOR A LA ACTIVIDAD DE OTROS PROFESIONISTAS, COMO SOCIOLOGOS, ECONOMISTAS, TRABAJADORES SOCIALES, PROFESORES, LOS QUE BIEN PUEDEN COLABORAR PARA RESOLVER UNA GRAN VARIEDAD DE PROBLEMAS COMPLEJOS.

LA ACCION ENCOMENDADA A LAS ESCUELAS RURALES ES DE

GRANDES PROYECCIONES, SIEMPRE ORIENTADA EN LOS POSTULADOS DE LA REVOLUCION, HA TENIDO REALIZACIONES BRILLANTES.

EL PROFESOR RAFAEL RAMIREZ, MAESTRO DE INDISCUTIBLE AUTORIDAD, LLAMADO EL CREADOR DE LA ESCUELA RURAL MEXICANA ESTABLECIO COMO POSTULADOS CONCRETOS DE ACCION PARA LA ESCUELA RURAL, LOS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN:

- 1.- CREAR LA SALUD EN LAS AREAS RURALES, PORQUE ALLI HAY ABSOLUTA AUSENCIA DE HIGIENE Y DE MEDIDAS SANITARIAS.
- 2.- LOGRAR MEJORES HOGARES, DIGNIFICAR LA VIDA DOMESTICA Y ENRIQUECER CULTURALMENTE LA VIDA DEL GRUPO FAMILIAR.
- 3.- DIGNIFICAR TECNICAMENTE Y VOLVER REMUNERADORA LA OCUPACION HABITUAL DE LA QUE EL CAMPESINO DERIVE EL SUSTENTO.
- 4.- INSTRUIR LA RECREACION Y CREAR LA VIDA SOCIAL QUE FALTAN EN EL CAMPO.
- 5.- ELEVAR ESPIRITUALMENTE A LAS MASAS CAMPESINAS, PONIENDO A SU ALCANCE, LOS INSTRUMENTOS FUNDAMENTALES DE LA CULTURA Y LOS CONOCIMIENTOS MAS NECESARIOS EN LA VIDA. (7)

EN LA ACTUALIDAD SIGUEN SIENDO VALIDOS ESTOS POSTULADOS,

(7) La Educaci3n Rural Mexicana y sus Proyecciones,
Pag. 211 S.E.P.

PORQUE LAS CONDICIONES DE VIDA EN EL CAMPO NO HAN VARIADO NOTORIAMENTE, A PESAR DE LAS FLAMANTES VIAS DE COMUNICACION QUE SURCAN NUESTROS TERRITORIO; A PESAR DE LAS GRANDES Y COSTOSAS OBRAS HIDRAULICAS; A PESAR DE LAS CAMPAÑAS NACIONALES DE ALFABETIZACION QUE CADA GOBIERNO HA IMPLEMENTADO Y A PESAR DEL CONSIDERABLE AUMENTO DE MAESTROS PARA TODO EL PAIS.

EN LO PERSONAL CONSIDERO QUE ES NECESARIO VOLVER AL SENDERO ORIGINAL DE LA ESCUELA RURAL MEXICANA, HACIENDO UN ESTUDIO SERIO Y A FONDO DE SU REESTRUCTURACION, PARA QUE VUELVA A SER UNA INSTITUCION AL SERVICIO DE LAS MAS NOBLES Y LEGITIMAS ASPIRACIONES DEL PUEBLO MEXICANO.

LA ACCION SOCIAL QUE LLEVAN A CABO LAS ESCUELAS RURALES SON OTRAS DE LOS OBJETIVOS QUE PERSIGUEN ESTAS ESCUELAS LOS CUALES SE DIVIDEN EN SIETE PUNTOS Y LOS CUALES A CONTINUACION DESGLOSARE:

- 1) MEJORAMIENTO ECONOMICO DE LAS COMUNIDADES RURALES TECNIFICANDO LA AGRICULTURA.- DE LA ORGANIZACION Y DIRECCION DE LA PRODUCCION DE SU RIQUEZA DEPENDE EL FUTURO DE LA VIDA DEL PUEBLO. LA ECONOMIA DE NUESTRAS COMUNIDADES RURALES ES GENERALMENTE MISERABLE; NUESTROS CAMPESINOS LLEVAN UNA VIDA DE POBREZA ABSOLUTA QUE NOS LES PERMITE ASCENDER A OTROS PLANOS; LUCHAN CON ESTOICISMO PARA SALVAR EL PROBLEMA DE LA SUBSISTENCIA Y CLAMAN DESESPERADAMENTE POR EL REMEDIO SALVADOR, SIN COMPRENDER QUE EL REMEDIO LO DEBEN PROPORCIONAR LOS PROPIOS PUEBLOS, POR ESO LA

ESCUELA HA CREADO ESTE ASPECTO IMPORTANTISIMO DE SU OBRA SOCIAL; EN CONSECUENCIA, HAY QUE MEJORAR LAS FUENTES DE PRODUCCION EXISTENTES EN LA LOCALIDAD, YA SE TRATE DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA, ETC.; CREAR NUEVAS FUENTES DE PRODUCCION UTILIZANDO LA MATERIA PRIMA DISPONIBLE; DAR IMPULSO DECIDIDO A LA ORGANIZACION DE COOPERATIVAS, YA DE PRODUCCION, YA DE CONSUMO; PERFECCIONAR LOS CULTIVOS, EMPLEANDO SEMILLAS MEJORADAS, VERIFICANDO LA ROTACION DE LOS CULTIVOS, USANDO ABONOS, FERTILIZANTES, RECURRIENDO AL ANALISIS DE LA TIERRA; INTRODUCIR NUEVOS CULTIVOS DE MAYOR RENDIMIENTO; ELEVAR LA CALIDAD DE LOS ANIMALES DOMESTICOS CON LA INTRODUCCION DE SEMENTALES DE ALTO REGISTRO; PREVENIR PLAGAS Y EPIZOOTIAS; INDUSTRIALIZAR LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS; EN FIN TODO AQUELLO QUE CONTRIBUYA A QUE LA COMUNIDAD OBTenga LOS MEJORES FRUTOS POR SU TRABAJO Y DISFRUTE DE UN BIENESTAR MATERIAL.

- 2) SALUBRIDAD INTEGRAL.- MUCHO SE HA HECHO EN ESA MATERIA DE SALUBRIDAD, SIN EMBARGO, LA POBLACION RURAL ES LA MAS NECESITADA DE UNA EDUCACION HIGIENICA; EL ALTO INDICE DE MORTALIDAD NOS MUESTRA OBJETIVAMENTE NUESTRA IGNORANCIA EN ESE SENTIDO; CUANDO NO HAY SALUD EN EL HOGAR, SE ACENTUA LO MISERABLE Y BAJA EL RENDIMIENTO DEL TRABAJO; POR LO QUE VELAR POR LA SALUD DEL POBLADO ES UN ASPECTO IMPORTANTE DE LA OBRA SOCIAL DE LA ESCUELA RURAL.

DEBERA PROCURARSE QUE LAS CONDICIONES DEL LUGAR

SEAN LO MAS HIGIENICO POSIBLES PARA QUE LA VIDA SE DESENVUELVA SANA Y FUERTE. REALIZAR EL ASEO DE LAS CALLES, CASAS Y CORRALES, JUNTA Y QUEMA - DE BASURA; ELIMINACION DE CHARCOS Y PANTANOS; - SERVICIO DE AGUA POTABLE Y OBRAS DE SANEAMIENTO; BAÑOS Y LAVADEROS; VACUNACION PREVENTIVA; USO DE ALIMENTOS SANOS, NUTRITIVOS Y BALANCEADOS; ORGANIZACION DE GRUPOS DE MUJERES JOVENES PARA INTEGRAR BRIGADAS DE ENFERMERIA Y PRIMEROS AUXILIOS; CAMPAÑAS PERMANENTES CONTRA VICIOS Y PRACTICAS NO CIVAS A LA SALUD Y TODO AQUELLO QUE CONTRIBUYA A LA SALUBRIDAD DEL POBLADO.

- 3) ACCION CIVICA Y CULTURAL.- ENTRE LOS FINES DE LA EDUCACION ESTA LA FORMACION DEL HOMBRE APTO PARA LA VIDA DEMOCRATICA, POR TANTO SERA LA ESCUELA LA ENCARGADA DE FORMAR EN EL JOVEN Y EN EL ADULTO, - UN VALOR MORAL Y POLITICO QUE LES PERMITA CUMPLIR CON SUS DEBERES COMO MIEMBROS DE LA CORPORACION. LA FORMACION DEL CIUDADANO QUE SEPA EJERCER EL GO CE Y DE RECHO DE LA LIBERTAD, ES UNA DE LAS ASPIRACIONES SUPREMAS DE LA ESCUELA, PARA QUE NUESTRO - PAIS PUEDA INTEGRARSE COMO UNA GRAN COMUNIDAD NACIONAL.

LA EDUCACION QUE IMPARTA LA ESCUELA TENDERA A PRO MOVER ACTOS CIVICOS QUE HONREN Y EXALTEN LA FIGURA DE NUESTROS HEROES; FOMENTAR EL CULTIVO A LA - BANDERA Y EL CANTO DEL HIMNO NACIONAL, ORGANIZAR A LOS JOVENES DE AMBOS SEXOS CON FINES CULTURALES ORGANIZAR PLATICAS, CONFERENCIAS Y EXHIBICIONES - CINEMATOGRAFICAS DE VALOR EDUCATIVO; ESTABLECER -

UNA BIBLIOTECA Y ORGANIZAR LO ACONSEJABLE PARA -
ELEVAR LA CULTURA DE LA COLECTIVIDAD.

- 4) ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS.- LA VIDA -
DEL CAMPO ES MONOTONA; EL CAMPO CARECE DE DIVERSIO
NES Y LAS HORAS LIBRES QUE DEJA EL RUDO TRABAJO,
ESTAN VACIAS, HORAS QUE EMPUJAN AL VICIO PARA MITI
GAR ARTIFICIOSAMENTE EL CANSANCIO DEL CUERPO Y AHO
GAR EL ESPIRITU HAMBRIENTO.

HAY QUE SACUDIR LA TRISTEZA DE ESA RAZA DOLIENTE -
Y CONCENTRADA EN SI MISMA E INDIFERENTE A TODA ALE
GRIA Y A TODO DOLOR, PERO QUE EN EL FONDO DE SU ES
PIRITU, SIENTE LA AMARGURA DE SUS MISERIAS, POR ME
DIO DE LA RECREACION SANA QUE FORTIFICA, QUE ACARI
CIA Y ELEVA EL ESPIRITU. LA ESCUELA DEBERA INTE -
RESARSE EN LA CONSTRUCCION DE UN CAMPO DE JUEGOS,-
DEL PARQUE INFANTIL, DEL TEATRO AL AIRE LIBRE O EL
SALON DE ACTOS; ORGANIZARA CLUBES DEPORTIVOS, CUA
DROS ARTISTICOS, FERIAS, KERMESES, BAILES, ENCUEN
TROS, COMPETENCIAS Y EXHIBICIONES GIMNASTICAS Y DE
PORTIVAS, REPRESENTACIONES TEATRALES Y FIESTAS CUL
TURALES; INTERVENDRA EN LAS CELEBRACIONES PATRIAS
Y REGIONALES, EN LAS REUNIONES SOCIALES, EN EXCUR
SIONES Y EN TODO AQUELLO QUE LLEVEN FUERZA, BELLE
ZA Y ALEGRIA AL PUEBLO.

- 5) MEJORAMIENTO DEL HOGAR.- DE SOBRA ES CONOCIDO EL
ESTADO DE SOJUZGAMIENTO QUE VIVE LA MUJER CAMPESI
NA, PRINCIPALMENTE LA INDIGENA. A TRAVES DE LOS -
SIGLOS HA QUEDADO ENCUADRADA EN UNA EXPRESION FEU-

DAL DEL PREDOMINIO DEL HOMBRE PARA VIVIR UNA BRUTAL SERVIDUMBRE. ESTA CALIDAD DE SIERVO DE LA MUJER CAMPESINA ES PRODUCTO DEL ESTANCAMIENTO DE LA PROPIA SOCIEDAD QUE HA FRENADO LA SUPERACION POLITICA, SOCIAL Y CULTURAL, NO SOLO DE LA MUJER, SINO DEL PROPIO GRUPO. A PESAR DE LO DIFICIL DE RESOLVER ESTE PROBLEMA COMUN A TODO EL PAIS, LA ESCUELA PARTE DE SU OBRA PARA LOGRAR LA DIGNIFICACION DE LA MUJER CAMPESINA, COMO AMA DE CASA, COMO GUIA DE SUS HIJOS Y COMO COMPAÑERA DEL HOMBRE.

- 6) CAMINOS VECINALES Y MEJORAS MATERIALES.- LOS CAMINOS REPRESENTAN LAS VIAS NORMALES DEL COMERCIO Y LA AMISTAD ENTRE LOS PUEBLOS, QUE SE TRADUCE EN PROSPERIDAD MATERIAL Y ARMONIA ESPIRITUAL; PERO MIENTRAS NO EXISTAN SUFICIENTES CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES, LA ESCUELA PROMOVERA TAREAS DE ESA INDOLE, ORGANIZANDO LA COOPERACION DE LA COLECTIVIDAD PARA LA CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION Y CONSERVACION DE TALES VIAS DE COMUNICACION. PROMOVERA LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE PRESTEN UN SERVICIO COLECTIVO COMO MERCADOS, LA PLANIFICACION DEL POBLADO, EL ALUMBRADO, PANTEON, RASTRO; GESTIONARA EL ESTABLECIMIENTO DE AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y EN FIN TODAS LAS MEJORAS MATERIALES QUE BRINDEN UN SERVICIO COMUN.

- 7) CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MATERIALES.- LA CONSERVACION DE LOS ARBOLES Y SU PROPAGACION ES DE VITAL INTERES PARA LA SALUD Y LA ECONOMIA DE LAS CONGREGACIONES, POR ESO LA ES-

CUELA TIENE INTERES Y SE OCUPA DE ELLO. TRATARA -
DE EVITAR LA TALA INMODERADA Y CIEGA DE LOS BOS -
QUES COMARCANOS; ESTABLECERA VIVEROS, ARBOLES Y -
BOSQUES; INTENSIFICARA LA MULTIPLICACION DE HUER -
TOS FRUTALES; DIFUNDIRA LOS METODOS RACIONALES PA -
RA LA EXPLOTACION FORESTAL; IMPARTIRA CURSOS SO -
BRE EL CUIDADO Y CULTIVO DE LOS ARBOLES Y TRATARA
DE LOGRAR EL RESPETO CONSCIENTE DE LAS VEDAS.

EL PAPEL PRINCIPAL QUE DEBEN DESEMPEÑAR LAS ESCUELAS RU
RALES, NO CONSISTE EN LA RESOLUCION DE LOS PROBLEMAS QUE
ATAÑEN AL MEDIO RURAL, SINO DEBERAN CAPACITAR Y ADIES -
TRAR ADECUADAMENTE AL HOMBRE DEL CAMPO PARA QUE ESTE -
TENGA LA HABILIDAD Y LA SAPIENCIA NECESARIA PARA RESOL -
VERLOS. PERO EN LA ACTUALIDAD, POR ERRORES Y FALLAS -
NO IMPUTABLES AL MAGISTERIO, MUCHAS DE ESTAS ESCUELAS -
HAN DEJADO DE CUMPLIR CON SU FUNCION ORIGINAL. LA TA -
REA POR EL MOMENTO, CONSISTIRA EN LA CORRECCION DE ESOS
ERRORES Y FALLAS, RECURRIENDO AL PENSAMIENTO Y A LA FI -
LOSOFIA DE LOS FORJADORES DE ESTAS ESCUELAS QUE APORTA -
RON GRANDES AVANCES A LA EDUCACION RURAL Y FIJARON LAS
POLITICAS Y PLANES DE ESTUDIO EN MATERIA EDUCATIVA.

C A P I T U L O I I

LA PARCELA ESCOLAR

- 1.- FUNDAMENTO DE LA PARCELA ESCOLAR
- 2.- SU IMPORTANCIA PEDAGOGICA Y SOCIAL
- 3.- SU UTILIDAD PRACTICA PARA EL CAMPESINO.
- 4.- SU REALIDAD SOCIAL.

LA PARCELA ESCOLAR

1.- FUNDAMENTO DE LA PARCELA ESCOLAR.

LA PARCELA ESCOLAR, FORMA PARTE DE TODA DOTACION EJIDAL. "SU CREACION OBEDECE A LAS EXIGENCIAS DE LA EDUCACION RURAL, A LA NECESIDAD DE PREPARAR A LOS CAMPESINOS DESDE SU NIÑEZ PARA LOS TRABAJOS AGRICOLAS CON EL OBJETO DE ASEGURAR EL EXITO ECONOMICO Y SOCIAL DEL EJIDO". (8)

SU ANTECEDENTE LEGAL DE ESTA INSTITUCION LO ENCONTRAMOS EN LA CIRCULAR No. 48 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1921, LA CUAL CONSTABA DE 42 REGLAS Y CONCRETAMENTE EN SUS ARTICULOS 13 y 30 ESTABLECIA LO SIGUIENTE:

EN LA REGLA 13 SE PREVEE QUE LA SUPERFICIE DE CULTIVO CONCEDIDA A CADA NUCLEO DE POBLACION DEBIA DIVIDIRSE EN TANTAS PARTES CUANTOS FUERAN LOS SUJETOS QUE TUVIERAN DERECHO A RECIBIR PARCELA, AGREGANDO DOS MAS POR CADA ESCUELA DE NIÑOS Y NIÑAS QUE EXISTIERAN EN EL PUEBLO O QUE FUERA NECESARIO ESTABLECER, CON LO CUAL, SE HABLO POR PRIMERA VEZ DE LA CREACION DE LA PARCELA ESCOLAR. (9)

POR SU PARTE, LA REGLA 30 ESTABLECIO QUE LAS PARCELAS DESTINADAS A LAS ESCUELAS TENDRIAN EL CARACTER DE LOTES DE EXPERIMENTACION, DEBIENDO DEDICARSE SUS PRODUCTOS AL FOMENTO DE LAS MISMAS. DISPUSO TAMBIEN, LA

(8) Mendieta y Nuñez Lucio-El Problema Agrario en México, Pag. 307, Edición 1946.

(9) Luna Arroyo Antonio-Diccionario de Derecho Agrario Mexicano, Edit. Norma 1982, Pag. 591.

INTEGRACION DE JUNTAS DE INSPECTORES FORMADAS POR EJIDATARIOS, A CUYA VIGILANCIA DEBIA QUEDAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS PARCELAS ESCOLARES. (10)

POSTERIORMENTE EN EL PRIMER CODIGO AGRARIO, PROMULGADO EN EL MES DE MARZO DE 1934 REGLAMENTO, LA LLAMADA UNIDAD DESTINADA A LA ENSEÑANZA AGRICOLA; DISPONIENDO EN SU ARTICULO 133 LO SIGUIENTE:

ARTICULO 133.- "AL EJECUTARSE LAS RESOLUCIONES PRESIDENCIALES, EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO Y ADJUDICACION SE SUJETARA A LAS SIGUIENTES BASES:

- I.- SE SEPARARAN, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL POBLADO, LA ZONA DE URBANIZACION, LOS MONTES Y PASTOS Y LA SUPERFICIE CULTIVADA O SUSCEPTIBLE DE CULTIVO, FIJANDOSE EN CADA CASO, EN LA ZONA DE URBANIZACION, UN LOTE PARA ESTABLECIMIENTO DE LAS ESCUELAS RURALES, CON CAMPOS DEPORTIVOS Y DE EXPERIMENTACION AGRICOLA.

- II.- SE CONSTITUIRA LA PARCELA ESCOLAR CON SUPERFICIE IGUAL A LOS DEMAS, LA EXPLOTACION DE LA PARCELA Y EL REPARTO DE SUS PRODUCTOS, DEBERA HACERSE DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE CONJUNTAMENTE DICTARAN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y DEPARTAMENTO AGRARIO, BUSCANDO QUE, ADEMAS DE QUE CUMPLA LA PARCELA SUS FINES EDUCATIVOS, Y DE DEMOSTRACION, PERMITA A LOS MAESTROS RURALES DESARROLLAR ACTIVIDADES AGRICOLAS QUE LOS IDENTIFIQUEN CON LOS EJIDATARIOS." (11)

(10) Ibidem.

(11) Código Agrario de los Estados Unidos Mexicanos
Talleres Gráficos de la Nación, México 1934.
Pags. 71 y 73.

A PARTIR DE LA EXPEDICION DEL CODIGO AGRARIO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1942, SE ESTABLECIO LA IMPORTANCIA - QUE TIENE LA PARCELA ESCOLAR DENTRO DE UN EJIDO O CO - MUNIDAD. EL ARTICULO 186 SEÑALABA LO SIGUIENTE: "LA PARCELA ESCOLAR, DEBE DESTINARSE A LA INVESTIGACION, ESEÑANZA Y PRACTICA AGRICOLA DE LA ESCUELA RURAL A - QUE PERTENEZCA, SU EXPLOTACION Y LA DISTRIBUCION DE - SUS PRODUCTOS QUE SE OBTENGAN, DEBERA HACERSE DE ACUER - DO CON LOS REGLAMENTOS QUE CONJUNTAMENTE DICTEN LA SE - CRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y LA DE AGRICULTURA Y FO - MENTO". (12)

EXAMINANDO LOS ANTECEDENTES LEGISLATIVOS SOBRE LA EVO - LUCION, EN EL AMBITO AGRARIO DE LA PARCELA ESCOLAR EN - CONTRAMOS QUE, EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO DE 1944, SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL EL REGLAMENTO DE LA PARCE - LA ESCOLAR DEL CUAL A CONTINUACION HACEMOS UN ANALISIS DE LOS PUNTOS MAS IMPORTANTES:

EN EL ARTICULO TERCERO SE ESTABLECEN LOS FINES DE LA - PARCELA ESCOLAR:

- A) INICIAR LA PREPARACION DE LOS ALUMNOS EN LAS ES - CUELAS RURALES PARA QUE RECIBAN UNA EDUCACION - AGRICOLA APROPIADA, QUE LOS CAPACITE PARA DESARRO - LLAR TODAS LAS LABORES DE PRODUCCION AGRICOLA.
- B) COOPERAR CON LAS COMUNIDADES Y NUCLEOS EJIDALES - EN LA PRACTICA DE METODOS DE CULTIVO Y ORGANIZA - CION DE PEQUEÑAS INDUSTRIAS AGROPECUARIAS.
- C) IMPULSAR LOS NEXOS DE COOPERACION Y DE TRABAJO EN - TRE LOS MAESTROS RURALES Y SUS ALUMNOS, A TRAVES

(12) Código Agrario de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial del 31 de Dic. 1942

DE LA ESCUELA, CON LA COMUNIDAD A QUE PERTENECEN;

- D) OBTENER MEDIANTE LOS CULTIVOS EMPRENDIDOS Y LAS PEQUEÑAS INDUSTRIAS QUE SE ESTABLEZCAN, RENDI - MIENTOS ECONOMICOS QUE CONSTITUYAN UNA FUENTE DE INGRESOS SUPLEMENTARIA PARA BENEFICIO DE LAS LABO - RES EDUCATIVAS DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO.

EL ARTICULO CUARTO, HABLA DE LA NATURALEZA JURIDICA DE LA PARCELA ESCOLAR.

"LA PARCELA ESCOLAR ESTA SUJETA AL MISMO REGIMEN LEGAL QUE LAS DEMAS DEL EJIDO, Y POR LO MISMO NO PODRA ARREN - DARSE, PERMUTARSE, TRASPASARSE O ENAJENARSE A NINGUNA - PERSONA REAL O MORAL, DEBIENDO SER EXPLOTADA MEDIANTE - EL TRABAJO OBLIGATORIO DE LOS PROFESORES Y ALUMNOS CAPA - CITADOS, AUXILIADOS POR EL COMITE DE ADMINISTRACION DE - LA PARCELA ESCOLAR. ESTA SE TITULARA A FAVOR DE LA ES - CUELA RURAL, REPRESENTADA POR LA SECRETARIA DE EDUCA - CION PUBLICA."

EL CAPITULO TERCERO DEL REGLAMENTO SE REFIERE A LA INTE - GRACION Y ADMINISTRACION DEL COMITE DE LA PARCELA, A ES - TE RESPECTO EL "ARTICULO NOVENO SEÑALA LA EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LA PARCELA ESCOLAR ESTARA A CARGO DE UN COMITE DE ADMINISTRACION, INTEGRADO POR TRES MIEM - BROS: UN PRESIDENTE, QUE SERA EL DIRECTOR DE LA ESCUE - LA RURAL; UN TESORERO, QUE SERA EL MISMO DEL COMISARIA - DO EJIDAL Y UN VOCAL SECRETARIO, QUE SERA EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA O EL REPRESENTANTE - DEL COMITE DE EDUCACION.

EL CAPITULO QUINTO ESTABLECE EL REPARTO DE UTILIDADES DE LA PARCELA ESCOLAR:

ARTICULO 20.- LA ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE LA PARCELA ESCOLAR ESTARA EXENTA DE IMPUESTOS Y DERECHOS CONFORME A LAS FRACCIONES I y VII DEL ARTICULO 30 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR ESTAR DESTINADA AL SERVICIO PUBLICO Y A FUNCIONES EMINENTEMENTE EDUCATIVAS Y TITULADA A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

ARTICULO 21.- EL REPARTO DE UTILIDADES QUE RINDE LA EXPLOTACION DE LA PARCELA, SOLO PODRA LLEVARSE A CABO DESPUES DEL BALANCE ANUAL, QUE EFECTIVAMENTE LAS ARROJE SUS RENDIMIENTOS LIQUIDOS SE DISTRIBUIRAN EN LAS SIGUIENTES PROPORCIONES:

- A) UN 50% PARA FOMENTO DE LA OBRA EDUCATIVA; ADQUISICION DE MATERIAL ESCOLAR, MUEBLES, UTILES E INSTRUMENTOS, EQUIPOS DEPORTIVOS Y CULTURALES.
- B) UN 25% PARA IMPLEMENTOS AGRICOLAS, SEMILLAS, SEMOVIENTES O IMPLANTACION DE PEQUEÑAS INDUSTRIAS AGROPECUARIAS.
- C) UN 25% COMO BONIFICACION O GRATIFICACION ANUAL REPARTIBLE ENTRE LOS MAESTROS QUE ATIENDAN LA PARCELA RURAL.

POR ULTIMO, EL CAPITULO SEXTO SE REFIERE A LA VIGILANCIA, FALTAS Y RESPONSABILIDADES.

ARTICULO 23.- A PETICION DE LOS CONSEJOS DE VIGILANCIA

DE LOS EJIDOS, DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES O DE LOS INSPECTORES DE EDUCACION FEDERAL, Y CUANDO SE DENUNCIEN ANTE LOS DIRECTORES DE EDUCACION FEDERAL, LOS DELEGADOS DE PROMOCION EJIDAL, O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD AGRARIA, IRREGULARIDADES QUE PUEDAN REDUN- DAR EN PERJUICIO DE LAS LABORES O DE LA BUENA ADMI - NISTRACION DE LA PARCELA ESCOLAR, DICHAS AUTORIDADES PRACTICARAN LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS.

SE HA DESCRITO EN TERMINOS GENERALES A LA PARCELA ES COLAR, REGIDA ACTUALMENTE POR EL REGLAMENTO DE LA - MISMA DE 1944; ESTO EN VIRTUD DE QUE NO HA SIDO ABRO GADO DICHO ORDENAMIENTO POR LO QUE CONTINUA VIGENTE.

LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA ACTUALMENTE EN VI- GOR EN EL CAPITULO IV, EN LOS ARTICULOS 101 y 102 RE PRODUCE LAS MISMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO DE 1942 EN LO CONCERNIENTE A LA PARCELA ESCOLAR.

EN EL MES DE JULIO DE 1979 SE SUSCRIBE UN CONVENIO, POR EL QUE LAS DIRECCIONES DE PROMOCION SOCIAL Y EL VOLUNTARIADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, SE HACEN CARGO DEL PROGRAMA DE LA PARCELA ESCOLAR; EN APOYO A LO DISPUESTO POR ESTE CONVENIO, EL C. SE- CRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA CON FECHA 8 de ABRIL DE 1980 EMITE LA CIRCULAR NO. 5159, EN LA CUAL SE SE ÑALAN LOS LINEAMIENTOS PRECISOS PARA QUE SE CUMPLA - OBJETIVA Y EFICAZMENTE EL PROGRAMA NACIONAL DE LA PAR- CELA ESCOLAR.

ASIMISMO, CON FECHA 11 DE FEBRERO DE 1981, SE LLEVA A CABO UN CONVENIO CON LA DIRECCION GENERAL DE ORGANIZA

CION AGRARIA, LA CUAL DENTRO DE SUS FACULTADES NORMATIVAS ESTA LA DE ORGANIZAR, REVISAR Y DICTAMINAR LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL CAMPO.

A PARTIR DEL 1o. DE ENERO DE 1983, POR MANDATO DEL C. LIC. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE ASIENTAN CAMBIOS ESTRUCTURALES Y DE ORGANIZACION DE TODAS LAS SECRETARIAS DE ESTADO; UNO DE ESTOS CAMBIOS ORIGINO LA DESAPARICION DE LA DIRECCION GENERAL DEL VOLUNTARIADO EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, Y POR LO TANTO EL PROGRAMA QUE VENIA ADMINISTRANDO POR CONVENIO, PASA A SER DIRIGIDO POR LA SUBSECRETARIA DE ORGANIZACION Y DESARROLLO AGRARIO, POR ACUERDO SUPERIOR

SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 15, FRACCION VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 7 DE ABRIL DE 1989; TOCA A LA DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION AGRARIA, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES "OBSERVAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA PARCELA ESCOLAR EN LAS CONDICIONES Y FINES PARA LA QUE FUE CREADA Y EN COORDINACION CON LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA PROMOVER LAS ACCIONES DE APOYO QUE FUEREN NECESARIAS PARA PRESERVAR SU OPERACION."

2.- SU IMPORTANCIA PEDAGOGICA Y SOCIAL.

LA EDUCACION PRETENDE EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMONICO DE LOS ALUMNOS, QUIENES DEBEN DE OBTENER UN CONOCIMI

MIENTO INTEGRAL, LO MAS COMPLETO POSIBLE, MEDIANTE LA INTERVENCION MISMA DEL PROPIO ALUMNO, ADQUIRIDO POR MEDIO DE LA PRACTICA O VIVENCIAS, ESPECIALMENTE EN LA PARCELA ESCOLAR O EN LOS DEMAS ANEXOS ESCOLARES.

LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA PARCELA ESCOLAR, PERMITEN AL MAESTRO DERIVAR UNA SERIE DE CONOCIMIENTOS GENERALES, TOMANDO EN CUENTA LOS DIVERSOS GRADOS DE ENSEÑANZA DE LA ESCUELA RURAL, QUE CONTRIBUYEN A LA ADQUISICION POR PARTE DE LOS ALUMNOS DE UNA INSTRUCCION SOLIDA Y FIRME, SIN PRETENDER DESDE LUEGO UN VA GAJE TECNICO Y CIENTIFICO. EL PROGRAMA ESCOLAR MARCA LINEAMIENTOS DE TIPO GENERAL, PRECISAMENTE PARA QUE SEA EL MAESTRO Y EL MEDIO AMBIENTE DONDE ACTUE, LO QUE DEFINAN Y ACENTUEN EL PERFIL DE LA ENSEÑANZA ESPECIALMENTE PRACTICA.

CON FECHA 15 DE FEBRERO DE 1923 EL DEPARTAMENTO ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, GIRO A SUS DELEGADOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS UNA CIRCULAR DE LA CUAL ENTRESACAMOS LOS SIGUIENTES PARRAFOS:

"PODRAN LOS ALUMNOS DEDICAR HASTA TRES HORAS DE TRABAJO ESCOLAR DIARIO A LAS LABORES DE LA PARCELA ESCOLAR ADEMAS DE LAS QUE ACORDARON LOS ASOCIADOS FUERA DE DICHAS HORAS DE LABOR. DURANTE AQUEL PERIODO DE TIEMPO ESTARAN PRECISAMENTE ACOMPAÑADOS DEL DIRECTOR O PROFESORES QUIENES TENDRAN CUIDADO DE APROVECHAR LAS OPORTUNIDADES QUE SE PRESENTEN PARA DAR MOTIVADAMENTE LOS CONOCIMIENTOS QUE SE NECESITEN EN EL BIEN DE LA MEJOR EJECUCION DE LOS TRABAJOS, DE MODO QUE PUEDAN CONSIDERARSE TALES INFORMACIONES COMO CLASES, PERO NO DE ESAS

CLASES CUYA RUTINA ES TAN CONOCIDA, SI NO DE AQUELLAS OTRAS EN QUE EL CONOCIMIENTO VIENE EN APOYO INMEDIATO DE LA EXPERIENCIA: UNA LLAMADA DE ATENCION, UNA OBSERVACION OPORTUNA O UNA INFORMACION UTIL SOBRE EL PROPIO TERRENO, SERAN DE MUCHO PROVECHO QUE CIEN CLASES TEORICAS DESARROLLADAS CON EXCESO DE PALABRAS

FINALMENTE LOS SEÑORES DELEGADOS SE SERVIRAN RECOMENDAR DE UN MODO MUY PARTICULAR A TODOS LOS MAESTROS DE LAS ESCUELAS RURALES, QUE DEBEN DE ABANDONAR DEFINITIVAMENTE EL GASTADO RECURSO DE LAS CLASES FORMALES VERBALISTAS PARA DAR PREFERENCIA A UNA ENSEÑANZA DERIVADA DIRECTAMENTE DEL TRABAJO DE LA PARCELA ESCOLAR, RESERVANDO LA CLASE FORMAL PARA LA LECTURA, LA ESCRITURA, LA ARITMETICA Y PARA SISTEMATIZAR DE TIEMPO EN TIEMPO, CONOCIMIENTOS QUE EN EL TRABAJO SE VAN ADQUIRIENDO."(13)

COMO SE VE, LO QUE SE DESPRENDE DE ESTA CIRCULAR ES LA RECOMENDACION DE LAS PRACTICAS AGRICOLAS A QUE DEBEN DE ESTAR SOMETIDOS LOS ALUMNOS, YA QUE ESTAS PRACTICAS SE CONSIDERAN BASICAS PARA UNA ENSEÑANZA EFICAZ.

LA ORGANIZACION ES UN FACTOR DETERMINANTE PARA EL LOGRO DE UN IDEAL, PORQUE ELLO NOS PERMITE ALCANZARLO EMPLEANDO MENOS TIEMPO, CON UN MINIMO ESFUERZO Y CON MAYOR GRADO DE EFICIENCIA.

ES INDUDABLE, QUE LA PARCELA PARA QUE CUMPLA SU COMETIDO COMO AGENCIA DE MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD, QUE SU LABOR SE DESARROLLE EN UN AMBIENTE DE FRANCA-

COOPERACION AMISTOSA Y ARMONICA CON MIRAS A SU PERFECCIONAMIENTO, COORDINANDO LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE INTERVIENEN EN SU EXPLOTACION, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A BASE DE ESFUERZO ORGANIZADO, NO SOLO CON LA TENDENCIA VINCULAR LA ESCUELA CON LA COLECTIVIDAD SINO DE CREAR EN LA COMUNIDAD UN CLIMA DE ABSOLUTA CONFIANZA.

SERIA DEL TODO NEGATIVO LA LABOR QUE PRETENDIERA REALIZARSE, EDUCATIVA Y SOCIALMENTE HABLANDO SIN LA DEBIDA COORDINACION ENTRE LA ESCUELA CON SU PARCELA, HUERTO, GRANJA Y HORTALIZA, COMO EJEMPLO Y LOS ELEMENTOS INTERESADOS EN LA SUPERACION DE LA COMUNIDAD, PORQUE UNICAMENTE LA CONJUGACION DE DICHS ELEMENTOS PUEDEN ORIGINAR UNA VIDA MEJOR EN CUANTO A EMPLEOS DE SEMILLAS MEJORADAS, MAQUINARIA AGRICOLA, FERTILIZANTES, NUEVOS CULTIVOS, ETC.

ES MENESTER LA INTEGRACION DE CONJUNTOS, LLAMESE CLUBES O SOCIEDADES AGRICOLAS-INDUSTRIALES, CON ELEMENTOS PREFERENTEMENTE JOVENES DE AMBOS SEXOS; EL HUERTO FAMILIAR, GRANJA Y HORTALIZA QUEDARAN EN MANOS DE LAS MUJERES Y LAS DEMAS ACTIVIDADES PARA LOS VARONES; PREFERENTEMENTE JOVENES PORQUE ES NOTORIO QUE SON LOS QUE CON MAYORES BRIOS Y CON RENOVADOS DESEOS CONTRIBUYEN A ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LAS CONGREGACIONES.

CORRESPONDERA A LOS MAESTROS SER GUIA DE ESTAS ASOCIACIONES, CREANDO EQUIPOS DE INVESTIGACION Y ESTUDIO A FIN DE QUE LOS PRIMEROS OBTENGAN LOS MEDIOS PRACTICOS Y LA LITERATURA SUFICIENTE, SOBRE DOTACION DE

TIERRAS, CALIDAD, FERTILIZANTES, INSTRUMENTOS MODERNOS DE LABRANZA, CONSTRUCCION DE PEQUEÑAS OBRAS DE IRRIGACION, PEQUEÑAS INDUSTRIAS DERIVADAS DE LA PRODUCCION AGRICOLA Y ANIMAL, ETC., Y LOS SEGUNDOS SERAN LOS ENCARGADOS DE LLEVAR A LA PRACTICA EN SUS RESPECTIVAS PARCELAS, LAS EXPERIENCIAS POSITIVAS REALIZADAS EN LA PARCELA ESCOLAR.

EN CUANTO A LAS INDUSTRIAS DERIVADAS DE LA AGRICULTURA, SE OBTENDRIAN MEJORES RESULTADOS, SI MEDIANTE LA ACCION EJEMPLAR DE LA PARCELA ESCOLAR, LAS COMUNIDADES SE CONVIERTEN EN PROVEEDORAS UNAS DE OTRAS, DE MATERIAS PRIMAS, DE PRODUCTOS MEJORADOS, LA FORMACION DE NUEVAS EXPERIENCIAS, ETC.; Y SI EN LUGAR DE PRETENDER TRATAR AISLADAMENTE SUS PROBLEMAS SE REUNEN PARA RESOLVERLOS EN COMUN, OBTENDRIAN UNA AYUDA EFICAZ DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y DE LOS ELEMENTOS TECNICOS QUE EN ELLAS LABORAN.

LOS GRUPOS ORGANIZADOS DE ESTA MANERA TENDRAN QUE DARSE CUENTA QUE ACTUANDO COORDINADAMENTE, LOS RESULTADOS SON MEJORES Y SEGUROS, APRECIARAN DESDE LUEGO LA VENTAJA DE ACTUAR LIGANDO SU ACCION QUE LES PERMITE ESTAR EN CONDICIONES DE DEFENDERSE COLECTIVAMENTE DE LOS FACTORES ADVERSOS A SUS PROPOSITOS Y ADEMAS ADQUIEREN LAS COMUNIDADES LA CONCIENCIA DEL CAPITAL COLECTIVO QUE NACE DE LA COOPERACION, ASEGURANDO DE ESTA MANERA LA GARANTIA DEL CREDITO EN SU BENEFICIO.

3.- SU UTILIDAD PRACTICA PARA EL CAMPESINO.

LA ESCUELA RURAL TIENE UNA FUNCION QUIZA LA MAS INTERESANTE, LA DE EXALTAR LOS ENTUSIASMOS DE LA COMUNIDAD PARA LA REALIZACION DE NUEVOS IDEALES.

LAS METAS PRINCIPALES DE LA ESCUELA SON: DESPERTAR NOBLES PROPOSITOS DE SUPERACION Y ANHELOS DE TRABAJAR SISTEMATICAMENTE HASTA ADQUIRIR MODERNOS INSTRUMENTOS DE LABRANZA, PROVEERSE DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA IMPULSAR EL CULTIVO EFICIENTE DE SUS PARCELAS, - CREAR O DERIVAR PEQUEÑAS INDUSTRIAS DE LA EXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES, CON EL FIN DE ENSANCHARLAS GRADUALMENTE Y FAVORECER ASI EL DESARROLLO DE LA RIQUEZA NACIONAL, METAS QUE PODRIAN LOGRARSE MEDIANTE LA AFIRMACION DEL TITUBEANTE ESPIRITU DE EMPRESA QUE EXISTE, A TRAVES DEL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES COLECTIVAS.

LA PARCELA ESCOLAR, HUERTO, GRANJA Y HORTALIZA, CONVERTIDOS EN VERDADERAS FUENTES DE PRODUCCION, MEDIANTE EL ENTUSIASMO Y TRABAJO DE LOS NIÑOS, MAESTROS Y PADRES DE FAMILIA, SERAN LA MEJOR RECOMPENSA DE ESOS ESFUERZOS REALIZADOS Y UN INCENTIVO MAS EN LA PROSECCION DE LA TAREA PROGRESISTA; EL EXITO QUE SE OBTENGA TENDRA PROYECCIONES EN EL HOGAR, REPERCUSIONES EN LOS TRABAJOS AGRICOLAS DEL CAMPESINO, QUE ANTE EL EJEMPLO DEL PROGRESO OBTENIDO EN LA PARCELA ESCOLAR, SE VERA INCITADO A IMITAR O SUPERAR LOS NUEVOS PROCEDIMIENTOS DE EXPLOTACION RURAL.

ES NECESARIO QUE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD SE DEN

CUENTA DE LOS PROGRESOS QUE LOGRAN EN LA PARCELA ES -
COLAR MEDIANTE LA CONJUGACION DE LOS ESFUERZOS Y ENTU-
SIASMOS CONVENCIENDOSE POR SI MISMOS DE LAS VENTAJAS
QUE PUEDEN OBTENERSE CUANDO SE ACTUA UNIENDO LA AC -
CION, EL TERRENO ESTA PREPARADO PARA QUE FRUCTIFIQUEN
LAS ORIENTACIONES QUE SE DEN Y SE LLEVEN A LA PRACTI-
CA; ADOPTARAN LOS METODOS DE EXPLOTACION QUE LA EXPE-
RIMENTACION LES ENSEÑA COMO LOS MAS APROPIADOS; MODI-
FICARAN LOS PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS TRADICIONALMENTE
PARA ADAPTARSE A LOS QUE LA ENSEÑANZA OBJETIVA LES -
MARCA; ESTIMULANDO EL ENTUSIASMO SE AVIVA LA EXPONTA-
NEIDAD Y SE FAVORECEN LAS IDEAS Y LA INICIATIVA QUE -
SE CANALIZA HACIA UN MEJORAMIENTO ECONOMICO Y ESPIRI-
TUAL. ES AQUI DONDE LAS AGENCIAS OFICIALES RESPECTI-
VAS DEBERAN PROPORCIONAR LA AYUDA EFICAZ PARA LA INS-
PIRACION PROGRESISTA DE LA COLECTIVIDAD ALCANCE EL -
IDEAL PROPUESTO.

ES DEL DOMINIO PUBLICO QUE EL EJEMPLO ENSEÑA MAS QUE
LA PALABRA, SE LOGRARA MAS CUANDO LA PARCELA ESCOLAR
SEA EL ESPEJO DE COMPARACION Y VALORACION DEL RESULTA-
DO OBTENIDO EN LA PARCELA PROPIA Y DE ESA EVALUACION
PRECISAMENTE DEPENDERA EL FUTURO DE LAS ASPIRACIONES
DEL HOMBRE DEL CAMPO.

CUANDO LA PARCELA ALCANCE UNA FRANCA PRODUCCION, CON
SU GRANJA, HORTALIZA Y HUERTO CON ARBOLES FRUTALES,
VENDRA EL INTERES DE LA COMUNIDAD POR LA LECTURA DE -
REVISTAS CULTURALES, LIBROS RECREATIVOS, QUE SERVIRAN
PARA CREAR IDEALES MAS ELEVADOS Y DOTARLOS DE UNA CUL-
TURA MEJOR, QUE LES PERMITA COMPRENDER LA SOCIEDAD EN
QUE VIVEN Y RESOLVER MEJOR LOS PROBLEMAS QUE LOS -

AGOBIAN.

ELEVANDO LA VIDA ECONOMICA DE LAS COMUNIDADES, VENDRA LA TRANSFORMACION DE LA DESORGANIZADA VIDA DE LAS FAMILIAS, BASTARA UNA HABIL DIRECCION PARA QUE SE NORMALICE EL HOGAR Y CUMPLA FELIZMENTE SU FUNCION, DONDE HABRA SALUD Y TRANQUILIDAD TAN NECESARIA PARA LOGRAR UNA SOLA VIDA COMUNAL; ASI ESTARAN EN CONDICIONES DE CONFECCIONARSE ADECUADAS PRENDAS DE VESTIR, CONDIMENTARAN ALIMENTOS SANOS Y NUTRITIVOS, APROVECHANDO LA PRODUCCION DE LA PARCELA, GRANJA, HUERTO Y HORTALIZA.

4.- SU REALIDAD SOCIAL.

LA SITUACION QUE ACTUALMENTE PRESENTA LA PARCELA ESCOLAR, ES DE VERDADERA INQUIETUD Y PREOCUPACION, YA QUE DEBIDO A SU ESTANCAMIENTO, NO HA SIDO POSIBLE QUE SE MODERNICE.

SU ESTANCAMIENTO ES EVIDENTE Y SE HACE MAS NOTABLE ANTE LA VIGENCIA DE UN OBSOLETO REGLAMENTO DE PARCELA ESCOLAR QUE DATA DEL 10 DE JUNIO DE 1944; LO CUAL HACE PROPICIO QUE ESTA INSTITUCION DE SERVICIO SOCIAL SUFRA DE DESVIACIONES SEVERAS PARA QUE LLEVE A CABO SUS FINES Y OBJETIVOS.

EL PANORAMA SE AGUDIZA, AL NO EXISTIR UNA COORDINACION INSTITUCIONAL ENTRE LAS DEPENDENCIAS OFICIALES FACULTADAS POR LA LEY EN LA MATERIA, LO CUAL HA

SUSCITADO QUE A CADA DEPENDENCIA EJERZA EL MANEJO SO
BRE SU INFORMACION Y ESTADISTICA, LO ANTERIOR EN LO
PARTICULAR ME CREO UN CLIMA DE TOTAL CONFUSION Y PO-
CA CONFIABILIDAD EN LAS CIFRAS; ASIMISMO, LAS AUTORI
DADES CORRESPONDIENTES HAN MOSTRADO UN DESINTERES -
POR RESCATAR A LA PARCELA ESCOLAR Y ENCAMINARLA HA -
CIA SU FUNCION ORIGINAL PARA LO CUAL FUE CREADA, CON
FUNDAMENTO TECNICOS Y SOLIDOS Y DECISIONES POLITICAS
AGILES Y OPORTUNAS.

POR OTRA PARTE, LA FALTA DE UNA ORIENTACION Y ASESO-
RIA OPORTUNA HACIA LOS USUARIOS (EDUCANDOS, PADRES
DE FAMILIA, ETC.) MOTIVA EN ESTOS INSEGURIDAD E IN-
CERTIDUMBRE, TRAYENDO COMO CONSECUENCIA QUE EN LA MA
YORIA DE LAS OCASIONES SEAN ABSORBIDOS MATERIALMENTE
POR LAS ARGUCIAS DE GENTES AJENAS A LA PARCELA ESCO
LAR, ANTE LA FRIALDAD E INDIFERENCIA DE LAS AUTORIDA
DES EJIDALES Y MUNICIPALES, MARGINANDOLOS EN LA EX -
PLOTACION DE LA PARCELA Y COMO CONSECUENCIA DE LOS -
BENEFICIOS ECONOMICOS QUE ESTA PUDIERA REPORTAR. Y -
AUNADO A ESTO LOS MANTIENEN IGNORANTES DE LOS CONOCI-
MIENTOS TECNICO-PRACTICO QUE LOS USUARIOS PUEDAN AD -
QUIRIR EN ESTA UNIDAD.

NO EXISTE ACTUALMENTE UN CONTROL Y SEGUIMIENTO DE -
LAS ACCIONES DE LA PARCELA ESCOLAR, IGNORANDOSE EL -
NUMERO REAL DE UNIDADES QUE EN LA ACTUALIDAD SE DESA-
ROLLAN CON FUNCIONES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO
EN LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERAMOS QUE DE PREVALECER LA SITUACION ACTUAL -
POR LA QUE ATRAVIESA LA PARCELA ESCOLAR, ESTA TENDERA

A CONVERTIRSE EN TIERRAS EN DISPUTA.

CON ELLO SE PONE EN PELIGRO UNA DE LAS MAS GRANDES CONQUISTAS CAMPESINAS QUE EN SU LUCHA NOS HA LEGADO LA REVOLUCION MEXICANA PARA EL BIENESTAR DEL CAMPESINO Y SU FAMILIA; ESTA CIRCUNSTANCIA PUEDE SER APROVECHADA POR LOS SECTORES COMO EL MAGISTERIO QUE LUCHANDO POR OBTENER LA PARCELA ESCOLAR COMO UNA MAS DE SUS PRERROGATIVAS, CON EL FIN DE COMPENSAR LOS BAJOS SUELDOS QUE DEVENGAN EN RELACION CON EL ALTO COSTO DE LA VIDA.

LA PARCELA ESCOLAR NO DEBE SER DETENTADA POR ALGUIEN - EN PARTICULAR, YA QUE ES UNA CONQUISTA SOCIAL DEL CAMPESINO Y POR LO TANTO DEBE SER UNA PRERROGATIVA DE LOS NUCLEOS AGRARIOS EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, DE SUS PADRES, DEL MAESTRO Y EN ESPECIAL DE LA ESCUELA RURAL MEXICANA.

EN LA PRACTICA EXISTE UNA IMPORTANTE DESVIACION EN CUANTO A LA UTILIZACION, FINES Y APROVECHAMIENTO DE LA PARCELA ESCOLAR, USURPADA SU FUNCION, EN MUCHOS CASOS, POR CONCESIONES DE BENEFICIO PERSONAL PARA MAESTROS, CAJCIQUES O AUTORIDADES CAMPESINAS, CUANDO A ELLO SE PRESENTAN OTRO TIPO DE PROBLEMAS QUE A CONTINUACION EXPONGO:

- LOS CAMPESINOS TOMAN POSESION DE TODAS LAS TIERRAS DE CULTIVO, OLVIDANDOSE DESLINDAR LA PARTE QUE LE CORRESPONDE A LA PARCELA ESCOLAR Y QUE SE NIEGAN A ENTREGAR A LA ESCUELA.
- LA PARCELA NO SE ELABORA CONFORME A LO ESTABLECIDO

POR LA LEY Y EL REGLAMENTO VIGENTES, PERO EXIGEN EL REPARTO DE UTILIDADES CONFORME A DICHA REGLAMENTACION.

- LA UBICACION Y LOCALIZACION DE LA PARCELA SE HIZO EN TIERRAS NO CERCANAS A LA ESCUELA Y - ADEMÁS ESTAS SON DE MALA CALIDAD.
- EL DESLINDE QUE SE LE DA A LA PARCELA ESCOLAR ES MENOR EN EXTENSION Y SUPERFICIE A LO ESTIPULADO POR LA LEY.
- LA PARCELA ES INVADIDA EN OCASIONES POR LO PROPIOS EJIDATARIOS.
- LA PARCELA ES DETENTADA POR PERSONAS AJENAS A LA ESCUELA Y TRANSCURRIDOS DOS AÑOS O MAS, ALEGAN DERECHOS ADQUIRIDOS.
- LA MALVERSACION DE LOS FONDOS ECONOMICOS DE LA PARCELA EN LOS QUE NO SON AJENOS LOS MAESTROS Y HASTA LOS INSPECTORES ESCOLARES.
- NO SE CULTIVA LA PARCELA DEBIDO A LA NEGLIGENCIA, DECIDIA, APATIA Y DESINTERES DE LOS PROPIOS USUARIOS.
- EL EDUCANDO VE IMPOSIBILITADO SU ACCESO A LA - PRACTICA, ADIESTRAMIENTO, EXPERIMENTACION Y/O INVESTIGACION DE NUEVAS TECNICAS DE CULTIVO, ORIGINANDO UNA LIMITANTE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD RURAL, CONTRIBUYENDO CON -

ELLO A AGUDIZAR LA CRISIS SOCIOECONOMICA DEL PAIS.

- ES FRECUENTE ENCONTRAR QUE LA ADMINISTRACION DE LA PARCELA ESTA A CARGO DE LOS COMISARIOS EJIDALES O A LAS AUTORIDADES LOCALES, LESIONANDO GRAVEMENTE LOS INTERESES DE LA ESCUELA, YA QUE LA UTILIZAN PARA FINES PERSONALES, LO CUAL NO DEBE SUCEDER YA QUE SUPUESTAMENTE LAS PARCELAS ESCOLARES SE TITULAN A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, REPRESENTADA POR LA ESCUELA.

- EL ARRENDAMIENTO Y LA EXPLOTACION EN APARCERIA DE LAS PARCELAS ESCOLARES, SON PROCEDIMIENTOS MUY DIFUNDIDOS EN TODO EL PAIS, CONSTITUYENDO UNA VIOLACION A LA LEY Y A LOS FINES PRIMORDIALES QUE PERSIGUE; YA QUE EN LO ECONOMICO LA LABOR EDUCATIVA SE VE PRIVADA DE ESOS RECURSOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ESCUELA Y POR OTRO LADO IMPIDE EL APROVECHAMIENTO DOCENTE, PUES CUANDO LA PARCELA SE UTILIZA PARA LA ENSEÑANZA, FACILITA LA MOTIVACION Y SIRVE COMO MEDIO PARA REALIZAR LA OBSERVACION, LA EXPERIMENTACION LA INVESTIGACION, EL DESARROLLO DE PROYECTOS, CENTROS DE INTERES, UNIDADES DE TRABAJO, ETC.

PROFUNDIZANDO EN ESTA PROBLEMÁTICA VOLVEMOS A INSISTIR QUE LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO DE LA PARCELA ESCOLAR (D.O.F. No. 34 DEL 10 DE JUNIO DE 1944); EL CUAL RESULTA ANACRONICO Y OBSOLETO EN RELACION A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL PAIS, ASIMISMO, ES INCONGRUENTE CON LAS

METAS, OBJETIVOS Y EXPECTATIVAS ENMARCADOS EN EL CON-
TEXTO DE LOS ARTICULOS 101 y 102 DE LA LEY FEDERAL DE
REFORMA AGRARIA.

ASIMISMO, ES DE SUMA IMPORTANCIA LA RESPONSABILIDAD -
INMEDIATA E HISTORICA DE LOS MAESTROS, AUTORIDADES -
EDUCATIVAS, AGRARIAS Y POLITICAS QUE DIRECTA O INDIREC
TAMENTE SON RESPONSABLES DE LA SITUACION LEGAL Y SO -
CIAL DE LA PARCELA ESCOLAR.

C A P I T U L O I I I
LA ENSEÑANZA EN EL CAMPO

- 1.- ANTECEDENTES DE LA ENSEÑANZA AGRICOLA MEDIA
- 2.- LAS ESCUELAS PRACTICAS AGRICOLAS
- 3.- LOS CENTROS DE ENSEÑANZA AGROPECUARIA FUNDAMENTAL
- 4.- LA EDUCACION AGRICOLA SUPERIOR
 - A) LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA
 - B) ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

LA ENSEÑANZA EN EL CAMPO

1.- ANTECEDENTES DE LA ENSEÑANZA AGRICOLA MEDIA.

EN EL AÑO DE 1925, SIENDO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EL C. GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES, CONSIDERO NECESARIO BRINDAR UNA EDUCACION ESPECIFICA A LA CLASE RURAL DE MEXICO Y A INICIATIVA PROPIA, SE ESTABLECIERON LAS PRIMERAS ESCUELAS AGRICOLAS DE TIPO MEDIO, LLAMADAS ESCUELAS CENTRALES AGRICOLAS. LA CREACION DE ESTOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS AUNADOS AL AUGUE IMPORTANTE DE LAS ESCUELAS RURALES FEDERALES, HICIERON PENSAR QUE LA EDUCACION AGRICOLA, DESDE ESE MOMENTO, ADQUIRIRIA LA POSICION DECISIVA QUE LE CORRESPONDE EN EL DESENVOLVIMIENTO DEL AGRO.

DURANTE LOS AÑOS 1926 A 1929 LAS ESCUELAS MARCHARON - NORMALMENTE ATENDIENDO A SU FINALIDAD TRAZADA DESDE - SU CREACION; LA MATRICULACION SE MANTUVO CON UN ALTO PORCENTAJE DE ALUMNOS CAMPESINOS Y LA EXPERIENCIA Y CULTURA DEL PLANTEL IRRADIO EN LA PRACTICA DE NUEVAS FORMAS DE EDUCACION RURAL.

TODO ESTO HACIA ESPERAR OPTIMOS FRUTOS; SIN EN CAMBIO EL RESULTADO FUE DIFERENTE, SIN PRETENDER NEGAR LA EXPERIENCIA OBTENIDA EN LAS ESCUELAS CENTRALES AGRICOLAS, PARA EL FUTURO DEL PLANEAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO AGRICOLA.

LOS PROPOSITOS FUERON DESVIRTUADOS, LAS PUERTAS SE -

ABRIERON A LOS JOVENES DE LA CIUDAD, DESPLAZANDO COMO ERA NATURAL A LA JUVENTUD CAMPESINA, PARA QUIEN LA ESCUELA HABIA SIDO CREADA; LOS PRACTICOS AGRICOLAS EGRESADOS DE ESOS CENTROS EDUCATIVOS REGRESABAN A LA CIUDAD Y EL CAMPO NO PODIA APROVECHAR A ESOS ELEMENTOS DE TRANSFORMACION, PORQUE NO ERAN DE EXTRACCION CAMPESINA.

ADEMAS, EL PROFESORADO QUE INTEGRO LA PLANTA DOCENTE DE ESTAS ESCUELAS, SE CONSIDERABA, QUE NO ESTABA CONVENIENTEMENTE CAPACITADO PARA ESTA TAREA. ESTOS FACTORES DESFAVORABLES PRECIPITARON EL FRACASO DE ESTAS INSTITUCIONES, QUE INDUJO A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DE FOMENTO, EN 1932, A ENTREGARLAS A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

DEL ESTUDIO QUE SE HIZO DE ESTOS PLANTELES, SE LLEGO A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

- 1a. "ADAPTAR LAS CENTRALES AGRICOLAS QUE POR SUS CONDICIONES PUDIERAN CONVERTIRSE AL TIPO DE REGIONAL CAMPESINA PLANEADO.
- 2a. LA INCORPORACION DE LAS NORMALES RURALES A LAS CENTRALES EXISTENTES, CUANDO SU SITUACION Y CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES LO PERMITAN.
- 3a. LA ADAPTACION DE LAS NORMALES RURALES CUYA LOCALIZACION REUNIERE LAS CONDICIONES REQUERIDAS.
- 4a. EL CAMBIO DE LOCALIZACION Y ADAPTACION DE

ALGUNAS ESCUELAS EXISTENTES.

- 5a. LA CREACION DE ALGUNAS ESCUELAS REGIONALES.
- 6a. LA ADSCRIPCION DE LAS MISIONES CULTURALES Y LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACION A LAS ESCUELAS SITUADAS EN ZONAS QUE EXIGIAN MAYOR ATENCION PARA RENDIR LOS RESULTADOS PROPUESTOS."
(14)

LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA AL HACERSE CARGO - DE LAS ESCUELAS CENTRALES AGRICOLAS, PENSO QUE EL MEJOR APROVECHAMIENTO QUE PODIA OBTENERSE DE ELLAS, ERA TRANSFORMARLAS EN NUEVOS ORGANISMOS PREPARADORES DE - ELEMENTOS, QUE EN FORMA IDEOLOGICA Y CULTURAL, PROCURARIAN EL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES.

CON ESTA IDEA NACIO LA ESCUELA REGIONAL CAMPESINA, QUE SIRVIO ADMIRABLEMENTE A LOS IDEALES OPERANTES EN EL MEXICO DE 1934 A 1940, PRODUCIENDO UN CONTINGENTE DE AMBOS SEXOS, CON INSTRUCCIONES MULTIPLES Y DE EXTRACCION CAMPESINA.

LA MISION CULTURAL CONSTITUIA EL COMPLEMENTO DE LA ACCION DE LA ESCUELA REGIONAL CAMPESINA, PROYECTANDO SUS ACTIVIDADES EN LA COMUNIDAD, DE AHI QUE ESTUVIESE ADSCRITA A LA PROPIA ESCUELA.

EL INSTITUTO DE INVESTIGACION, ELABORABA LAS BASES DEL PLAN A DESARROLLAR POR LA ESCUELA REGIONAL, DESPUES DE AGOTAR UN ESTUDIO, EN EL ASPECTO ECONOMICO Y SOCIAL, -

(14) Escuelas Prácticas de Agricultura, Pag. 33, 1946 S.E.P.

DE LA REGION O ZONA DE INFLUENCIA DE LA INSTITUCION.

ES CIERTO QUE LOS FINES DE LAS ESCUELAS REGIONALES CAMPESINAS ESTABAN PERFECTAMENTE DETERMINADOS, INTERESABA EN PRIMER TERMINO FORMAR TRABAJADORES AGRICOLAS CON UNA TECNICA PERFECCIONADA, Y EN SEGUNDO LUGAR, MAESTROS RURALES QUE INTERVINIERAN CON EFICACIA EN EL PLANTEAMIENTO Y SOLUCION DE LOS PROBLEMAS DEL CAMPO. (15) PERO LA REALIDAD NOS PRODUJO UN CONTINGENTE MAYORITARIO DE PROFESORES RURALES Y SOLO UNA MINORIA, POR DESGRACIA, PASO A INTEGRAR EL EQUIPO DE PRACTICOS AGRICOLAS. FUERON PROFESORES RURALES ESENCIALMENTE, YA QUE LA ORGANIZACION DE ESTAS ESCUELAS, DE ACUERDO CON SUS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS ESTABLECIA EN CUATRO AÑOS LA DURACION DE LOS CURSOS; EL PRIMER AÑO TENIA EL PROPOSITO DE COMPLETAR LOS ESTUDIOS PRIMARIOS, YA QUE SUS ALUMNOS PROVENIAN DEL CUARTO AÑO DE PRIMARIA ELEMENTAL; LOS DOS SIGUIENTES AÑOS ESTABAN DESTINADOS A LA PREPARACION AGRICOLA E INDUSTRIAL Y EL ULTIMO A LA ENSEÑANZA NORMAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES FACIL COMPRENDER QUE A PESAR DE LA PRODIGALIDAD DE LAS ATENCIONES QUE TUVIERON LAS ESCUELAS REGIONALES CAMPESINAS PARA ALCANZAR LAS METAS TRAZADAS NO CONTRIBUYERON EFICAZMENTE A LA TRANSFORMACION DEL SISTEMA AGRICOLA MEXICANO, EN EL ASPECTO CONCRETO DE ELEVAR RACIONALMENTE LA PRODUCCION RURAL. POR OTRA PARTE, ES JUSTO RECONOCER LA LABOR QUE ESOS MAESTROS EGRESADOS DE LAS REGIONALES CAMPESINAS, QUE VIVIERON INTENSAMENTE LAS REALIDADES DEL AGRO Y QUE AUN PERMANECEN EN EL, PERSISTENTES EN SU TAREA FECUNDA Y CALLADA, DE ELEVAR CULTURALMENTE AL PUEBLO

(15) Escuelas Regionales Campesinas - MEX.1940 S.E.P.

CAMPESINO.

EN EL AÑO DE 1941 Y EN VIRTUD DE LA AMPLIACION A 6 AÑOS, EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MAESTRO RURAL, DESAPARECEN LAS ESCUELAS REGIONALES CAMPESINAS Y EN SU LUGAR SE CREAN POR UNA PARTE LAS ESCUELAS NORMALES RURALES Y POR LA OTRA LAS ESCUELAS PRACTICAS AGRICOLAS.

2.- LAS ESCUELAS PRACTICAS AGRICOLAS.

SURGIERON DE LAS ESCUELAS REGIONALES CAMPESINAS, Y SON LAS QUE EN SENTIDO ESTRICTO SE LES PUEDE DENOMINAR COMO LAS PRECURSORAS DE LA EDUCACION AGRICOLA - A NIVEL MEDIO EN MEXICO, INICIAN CON UN PLAN DE ESTUDIOS DE CUATRO AÑOS, ESTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SE UBICAN EN VARIOS ESTADOS DE LA REPUBLICA FUNCIONANDO COMO INTERNADOS Y EN ELLAS INGRESABAN A ESTUDIAR LOS HIJOS DE CAMPESINOS. EN UN PRINCIPIO SE INSTALARON DOCE ESCUELAS EN TODO EL PAIS Y FUNCIONABAN EN COMUNIDADES RURALES. EL PLAN DE ESTUDIOS ERA DE CUATRO AÑOS Y SE CUBRIA DE LA SIGUIENTE MANERA: EN LOS PRIMEROS AÑOS SE ESTUDIABA EL QUINTO Y SEXTO GRADO DE EDUCACION PRIMARIA, EN LOS DOS AÑOS SIGUIENTES SE ESTUDIABAN DOS AÑOS DE AGRICULTURA, - EN ESTOS DOS GRADOS, LOS ALUMNOS ERAN PREPARADOS COMO LO ESTABLECIA LA LEY DE EDUCACION AGRICOLA EN SU ARTICULO 14, FRACCION I, QUE A LA LETRA DICE:

" ARTICULO 14.- LA EDUCACION AGRICOLA PRACTICA TEN -
DRA LAS SIGUIENTES FINALIDADES:

- I.- PREPARAR EN LAS ESCUELAS PRACTICAS DE AGRI-
CULTURA:
 - a) AGRICULTORES CON LAS HABILIDADES PRACTICAS
Y LOS CONOCIMIENTOS CIENTIFICOS INDISPENSA-
BLES PARA LA EXPLOTACION ECONOMICA DE LA -
TIERRA, DE LOS ANIMALES DOMESTICOS Y DE LAS
INDUSTRIAS DERIVADAS.
 - b) ESPECIALISTAS DE TIPO PRACTICO EN LAS DISTIN-
TAS RAMAS DE LA AGRICULTURA.
 - c) ESTUDIANTES QUE DEMUESTREN, APTITUDES Y CAPA-
CIDAD PARA SEGUIR ESTUDIOS SUPERIORES DE -
AGRICULTURA".

TODOS LOS ALUMNOS QUE HABIENDO TERMINADO SUS ESTUDIOS
DE ACUERDO AL PLAN ESTABLECIDO DE LAS ESCUELAS PRACTI-
CAS AGRICOLAS, RECIBIAN UN DIPLOMA QUE LOS ACREDITABA
COMO PERITOS AGRICOLAS, APTOS PARA DESENVOLVERSE EN -
EL MEDIO RURAL, PUES LA MISHA LEY DE EDUCACION AGRICO-
LA PREVIA QUE ESTOS ALUMNOS TENDRIAN DERECHOS PREFEREN-
CIALES PARA COLONIZAR TIERRAS NACIONALES EN LOS DISTRI-
TOS DE RIEGO Y EN LOS NUEVOS CENTROS DE POBLACION.

EN RELACION A LA FORMACION DE ESPECIALISTAS DE TIPO -
PRACTICO EN LAS DISTINTAS RAMAS DE LA AGRICULTURA, DE-
LAS DOCE ESCUELAS PRACTICAS QUE EXISTIAN EN EL PAIS, -

SELECCIONABAN DE CADA UNA DE ELLAS TRES ALUMNOS CON BUENAS CALIFICACIONES QUE HABIAN OBTENIDO EN LOS GRADOS DE AGRICULTURA, CON LA FINALIDAD DE QUE FUERAN A PREPARARSE EN LA ESPECIALIDAD TECNICA EN RECURSOS HIDRAULICOS, EN LA ESCUELA PRACTICA DE AGRICULTURA DE CHAPUSCO, ESTADO DE PUEBLA. TAMBIEN SELECCIONABAN DE LA MISMA MANERA A TRES ALUMNOS MAS PARA LA ESPECIALIDAD DE AVICULTURA DE ROQUE, ESTADO DE GUANAJUATO.

LAS ESCUELAS PRACTICAS AGRICOLAS TIENEN TAMBIEN, COMO LAS ESCUELAS RURALES UN CAPITULO MUY IMPORTANTE DE SU LABOR; LA ACCION SOCIAL, ABORDANDO LOS PROBLEMAS SOCIOECONOMICOS DE LA COMUNIDAD, LOS CUALES PODRIAMOS REFERIRNOS DE LAS SIGUIENTE MANERA.

- A) SIEMPRE DEBERA RESPONDER A UNA NECESIDAD COMUNAL Y PARA PRECISARLA Y CONOCERLA, REQUIERE UNA INVESTIGACION RELATIVA A LA ECONOMIA AGROPECUARIA DE LA COMUNIDAD; A LAS COSTUMBRES Y HABITOS SOCIALES; A LA ORGANIZACION FAMILIAR; ETC., ACCION INVESTIGADORA QUE PERMITE CONOCER EL ESTADO Y LAS MODALIDADES DE LOS PROBLEMAS COMUNALES

- B) CONOCIENDO LOS PROBLEMAS QUE MAS AFECTAN A LA COMUNIDAD Y LOS FACTORES QUE OBSTACULIZAN SU SOLUCION, SE ESTA YA EN CONDICIONES DE PLANTEAR RESULTADOS Y DE FORMULAR EL PLAN DE TRABAJO. EN LA FORMULACION DE DICHO PLAN ES MENESTER TOMAR EN CUENTA LA DURACION MAYOR O MENOR, ES DECIR, EL TIEMPO NECESARIO PARA SU EJECUCION; LAS POSIBILIDADES ECONOMICAS Y DE TRABAJO DE LAS ESCUE-

LAS PARA DETERMINAR LAS METAS MINIMAS REALIZABLES EN UN AÑO DE LABOR; Y FINALMENTE LA ORGANIZACION DEL TRABAJO, CONTANDO CON LA COOPERACION Y COORDINACION DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS OFICIALES.

- C) EN CUANTO A LA ORGANIZACION DEL TRABAJO Y SU FORMA DE REALIZARLO, MERECEN UNA ESPECIAL ATENCION PUES FRECUENTEMENTE SE CONFUNDE LA LABOR PERSONAL DE DETERMINADO MAESTRO O GRUPO, CON EL TRABAJO DE CONJUNTO; ES PERTINENTE RECORDAR QUE LA ESCUELA ES QUIEN REALIZA LA LABOR DE ACCION SOCIAL, POR LO TANTO SUS ELEMENTOS INTEGRANTES PIERDEN SU INDIVIDUALIDAD PARA CONVERTIRSE EN LOS COLABORADORES DE SU OBRA. DE ESTA MANERA LA PRIMICIA Y LA COORDINACION DE LOS TRABAJOS DEBERAN TENER UN COMUN DENOMINADOR: EL INTERES COMUNAL DEJANDO A UN LADO LOS DESEOS PERSONALES Y LOS MIEMBROS Y ELEMENTOS DE LA ESCUELA DEBERAN SUBORDINARSE AL IMPERATIVO SOCIAL.

LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA SIEMPRE TUVO PRESENTE LA NECESIDAD DE REINTEGRAR A SU LUGAR DE ORIGEN, A LOS ALUMNOS EGRESADOS DE LAS ESCUELAS PRACTICAS AGRICOLAS, PUES SU REINCORPORACION AL LUGAR DE PROCEDENCIA, COMO ESPECIALISTAS AGRICOLAS, CONSTITUYE UNA APORTACION VALIOSISIMA AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE LA REGION.

LA PREPARACION TECNICA DE LOS PRACTICOS AGRICOLAS, -

PUESTA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD MUCHO HABRIA SERVIDO PARA DESPERTAR EN EL CAMPESINO ECONOMICAMENTE ABATIDO Y CULTURALMENTE RETRASADO, EL DESEO DE SUPERACION Y DE PROGRESO.

FACTORES ADVERSOS SE HAN INTERPUESTO EN ESTA TAREA HAGADORA; LA PROCEDENCIA NO RURAL DE MUCHOS DE LOS ALUMNOS EGRESADOS, LA CARENCIA DE TIERRA EN EL HOGAR PARA LA APLICACION DE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS; LA AFLICTIVA SITUACION ECONOMICA QUE INDUCE A LA BUROCRACIA Y EL ANHELO, MUY NATURAL Y JUSTIFICADO, DE REALIZAR ESTUDIOS MAS REMUNERATIVOS, HAN SIDO, EN LO GENERAL, LOS MOTIVOS DETERMINANTES DE LA DESVIACION Y FRACASO DE LOS OBJETIVOS QUE EL ESTADO HABIA PREDISPUERTO PARA ESTAS ESCUELAS.

EN EL AÑO DE 1959, DESAPARECEN LAS ESCUELAS PRACTICAS AGRICOLAS PARA FUSIONARLAS CON LAS ESCUELAS DE SEGUNDA ENSEÑANZA Y ASI VIENEN DESENVOLVIENDOSE HASTA LLEGAR AL AÑO DE 1967, CUANDO SE LLEGO A LA CREACION DE ESCUELAS QUE ADEMAS DE CAPACITAR AL ESTUDIANTE HIJO DEL CAMPESINO PARA EL TRABAJO AGROPECUARIO CON LA EDUCACION SUPERIOR, A ESTAS ESCUELAS DE NIVEL MEDIO, QUE LABORAN EN EL MEDIO RURAL SE LES DIO EL NOMBRE DE ESCUELAS SECUNDARIAS TECNICAS AGROPECUARIAS, PERTENECIENDO A LA DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA AGRICOLA.

3.- LOS CENTROS DE ENSEÑANZA AGROPECUARIA FUNDAMENTAL.

CON LA INTENCION DE SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS PRESENTA

DAS EN LAS ESCUELAS PRACTICAS AGRICOLAS; EL GOBIERNO DEL C. LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS, INICIO LA REESTRUCTURACION DE LA EDUCACION AGRICOLA EN MEXICO INTENTANDO DAR UNA NUEVA FISONOMIA AL ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA, Y ES ASI COMO LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA, SE PROPUSIERON LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

- 1.- " QUE LA ENSEÑANZA AGRICOLA DEBE SUFRIR UNA TRANSFORMACION DE FONDO Y NO UNA SIMPLE ADAPTACION DE FORMA, PARA QUE PUEDA TENER EL ENFOQUE, LA FLEXIBILIDAD Y EL ALCANCE QUE LAS ACTUALES NECESIDADES DEL PAIS RECLAMAN; DE TAL MANERA QUE SEA UNA ESCUELA SIN MUROS, QUE TENGA POR AULAS LAS COMUNIDADES Y LAS PARCELAS MISMAS; POR ALUMNADO, LA GRAN MASA DE LA POBLACION RURAL Y CUYA MISION SEA LA DE DIFUNDIR SISTEMATICAMENTE LA ENSEÑANZA AGROPECUARIA FUNDAMENTAL, Y A LA VEZ SE CONSITUYA EN AGENCIA PROMOTORA DEL MEJORAMIENTO SOCIAL Y ECONOMICO DEL CAMPESINO.

- 2.- QUE LA ENSEÑANZA AGRICOLA QUE IMPARTA LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, DEBA SER DE TAL MANERA ORGANIZADA, QUE BENEFICIE A UN MAYOR NUMERO DE CAMPESINOS; PERO SIN OLVIDAR LAS NECESIDADES DE CADA SECTOR ESPECIFICO, ES DECIR, QUE DEBE IMPARTIR EN EL CAMPO UNA ENSEÑANZA FUNDAMENTAL AGROPECUARIA, SIN EXIGENCIAS DE ESCOLARIDAD, EDAD O SEXO, Y A LOS JOVENES DEBIDAMENTE SELECCIONADOS, DEBE DARSELES LA PREPARACION ADECUADA, PARA QUE PUEDAN DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE PROMOTORES QUE LAS SECRETARIAS DE EDUCACION Y AGRICULTURA Y GANADERIA, SE PROPUSIERON LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

CULTURA NECESITEN, Y PARA FORMAR ALGUNOS -
OTROS TIPOS DE TRABAJADORES ESPECIALIZADOS
QUE LAS INSTITUCIONES OFICIALES O PARTICU-
LARES DEMANDEN.

- 3.- QUE MEDIANTE UNA ENSEÑANZA SISTEMÁTICA DE TI
PO AGROPECUARIO Y DE INDUSTRIAS AFINES, SE
PREPARE AL CAMPESINO PARA QUE MEJORE SUS REN-
DIMIENTOS CON UN MÍNIMO ESFUERZO Y LA MAYOR
ECONOMÍA POSIBLE, Y ASÍ PUEDA SATISFACER PLE-
NAMENTE SUS PROPIAS NECESIDADES, Y MEDIANTE
ESTO Y LOS EXCEDENTES DE SU PRODUCCIÓN SE -
CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DE LA ECONOMÍA -
AGRÍCOLA DEL PAÍS.

- 4.- QUE TENIENDO EN CUENTA EL ELEVADO ÍNDICE DE
CRECIMIENTO DE LA FAMILIA RURAL, Y EN MUCHOS
CASOS LO REDUCIDO DE LA SUPERFICIE DE TERRE-
NOS LABORABLES DE QUE DISPONE, SE PROMUEVA
LA FORMACIÓN DE GRANJAS Y EL APROVECHAMIE-
NTO INTEGRAL DEL SOLAR FAMILIAR, CON EL PROPO-
SITO DE OBTENER UNA PRODUCCIÓN MIXTA, PARA -
DARLE A LOS AGRICULTORES, MAYORES RECURSOS -
DE VIDA.

- 5.- QUE TANTO PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DE LA FA-
MILIA CAMPESINA, COMO PARA REDUCIR EN LO PO-
SIBLE LA CLASE OCIOSA DEL CAMPO, DEBE DARSE
UN PARTICULAR INCREMENTO A LA ENSEÑANZA Y -
PROMOCIÓN DE LAS INDUSTRIAS Y ARTESANÍAS RU-
RALES, APROVECHANDO TODOS LOS RECURSOS DISPO-
NIBLES EN LA REGIÓN.

- 6.- QUE PARA LIBERAR AL CAMPESINO DE LA EXPLOTACION DE QUE ES OBJETO POR AGIOTISTAS, - ACAPARADORES E INTERMEDIARIOS, ASI COMO PARA QUE OBTENGA EL MAYOR BENEFICIO POSIBLE DEL PRODUCTO DE SUS EXPLOTACIONES, DEBE PROMOVERSE, A TRAVES DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA AGROPECUARIA FUNDAMENTAL Y BRIGADAS, LA ORGANIZACION DE LAS SOCIEDADES DE CREDITO, COOPERATIVAS DE VENTA Y CONSUMO Y ASOCIACIONES DE PRODUCTORES.

- 7.- QUE ES INDISPENSABLE ORIENTAR AL CAMPESINO PARA QUE PUEDA OBTENER UNA VIDA SUPERIOR, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LA ALIMENTACION, LA VIVIENDA, EL VESTIDO Y CONDICIONES SANITARIAS DEL HOGAR Y DE LA COMUNIDAD.

- 8.- QUE LA ACCION EDUCATIVA ESTARIA INCOMPLETA, SI NO SE ATIENDE EFICAZMENTE LA SUPERACION DEL NIVEL MORAL, CIVICO Y CULTURAL DEL INDIVIDUO Y DE LA COMUNIDAD; POR LO QUE ES OBVIO QUE DEBE PROGRAMARSE UNA ACTIVIDAD SISTEMATICA EN ESTE SENTIDO". (16)

COMO CONSECUENCIA DEL ESTUDIO REALIZADO POR LA COMISION INTERSECRETARIAL, PARA LA REESTRUCTURACION DE LA EDUCACION AGRICOLA PRACTICA EN MEXICO, SE PRODUJO EL DICTAMEN RESPECTIVO EN QUE QUEDABA DELINEADA LA NUEVA FISONOMIA, QUE A PARTIR DE 1959, PRESENTARA LA EDUCACION AGRICOLA FUNDAMENTAL.

(16) La Educación Agrícola Fundamental, Pag. 8
MEX. 1958, S.E.P.

EL SISTEMA DE EDUCACION AGRICOLA FUNDAMENTAL, LABORABA A TRAVES DE QUINCE AGENCIAS DE PROMOCION Y EDUCACION: LOS CENTROS DE ENSEÑANZA AGROPECUARIA FUNDAMENTAL, CON TITUIDOS POR CAMPOS DE DEMOSTRACION, AGRICOLA, PEQUEÑAS EMPRESAS GANADERAS TIPO, INSTALACIONES PARA EL ADIESTRAMIENTO EN LA INDUSTRIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, TALLERES DE BENEFICIO COLECTIVO, LABORATORIOS DE ANALISIS DE TIERRAS, AGUAS Y ABONOS, BIBLIOTECAS; DOTADOS DE ORGANOS MOVILES, LAS BRIGADAS DE PROMOCION Y DE UN SERVICIO EDUCATIVO DE CARACTER ESCOLAR DESTINADO A LA PREPARACION DE PROMOTORES AGRICOLAS.

DICHOS CENTROS TIENEN COMO FINALIDAD BASICA PROPORCIONAR AL CAMPESINO ORIENTACIONES Y ENSEÑANZAS PRACTICAS QUE LE PERMITAN:

- I.- HACER MAS PRODUCTIVO SU TRABAJO.
- II.- RESOLVER SATISFACTORIAMENTE SUS PROPIOS PROBLEMAS.
- III.- LOGRAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA FAMILIAR Y COMUNAL.
- IV.- CONTRIBUIR EN MAYOR GRADO AL BIENESTAR Y PROGRESO DE MEXICO.

PARA LLEVAR A CABO LA LABOR OLVIDADA EN LAS COMUNIDADES RURALES, LOS CENTROS ESTABLECIDOS EN VARIAS REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL, CONOCIAN LAS NECESIDADES DE CADA POBLADO, ELABORABAN LOS PLANES PARA RESOLVER SUS PROBLEMAS, GUIABAN Y PROMOVIAN EL ESFUERZO DE LOS

HABITANTES, PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO MATERIAL Y SOCIAL. DE ESTA MANERA, LLEVABAN PRECISA - MENTE HASTA LOS LUGARES DONDE VIVEN Y TRABAJAN LAS GEN - TES DEL CAMPO, ENSEÑANZAS Y CONSEJOS PARA QUE PUDIERAN LOGRAR MEJORIAS EN SUS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS, Y APRENDIAN A CONSERVAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CON - SUMO FAMILIAR O COMO FUENTE MAYOR DE INGRESO.

4.- LA EDUCACION AGRICOLA SUPERIOR.
A) LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA.

ESTA ESCUELA FUE CREADA EN EL AÑO DE 1854 CON LA FINA - LIDAD DE FORMAR TECNICOS QUE SE DESEMPEÑARAN EN EL DE - SARROLLO DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERIA; INICIALME - TE SE UBICO EN EL EX-CONVENTO DE SAN JACINTO, DICHA - INSTITUCION HA SUFRIDO MULTIPLES TRANSFORMACIONES, ORI - GINADAS PRINCIPALMENTE POR LA EVOLUCION Y DESARROLLO - ECONOMICO DE MEXICO, ANTE LA NECESIDAD DE UN AJUSTE - EN SUS OBJETIVOS Y FUNCIONAMIENTO, CON LAS PROFUNDAS - INQUIETUDES DE LA REVOLUCION MEXICANA.

EL GOBIERNO MEXICANO AL CREAR Y SOSTENER ESTA ESCUELA, LO HA HECHO CON LA IDEA DE FORMAR PROFESIONISTAS TEC - NICOS EN AGRICULTURA Y SUS ACTIVIDADES, CON LA CAPACI - DAD NECESARIA DE ELABORAR PLANES Y DE EJECUTAR PROGRA - MAS TENDIENTES AL DESARROLLO Y DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS, GANADERAS E INDUSTRIA FORESTAL, PERO INSPIRADOS ESTOS, EN LOS IDEALES Y NECESIDADES DE LOS NUCLEOS RURALES.

LA CITADA INSTITUCION EDUCATIVA TUVO A SU CARGO LA -

FORMACION DE LOS PROFESIONISTAS ESPECIALIZADOS EN LA PROBLEMATICA DEL AGRO MEXICANO DESDE EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1924, CON CEDE EN LOS TERRENOS DE LA HACIENDA DE CHAPINGO.

COMO SIMPLE REFERENCIA, ES INTERESANTE TRANSCRIBIR - EL ACTA CONSTITUTIVA, EN LA QUE EN TERMINOS GENERALES SE EXPLICAN LOS OBJETIVOS DE LA ESCUELA:

" HOY 20 DE NOVIEMBRE DE 1924, SE INAUGURO EN ESTA HACIENDA DE CHAPINGO LA NUEVA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA REFORMADA EN SUS METODOS, FINALIDADES Y ASPIRACIONES, CONFORME A LA IDEA FUNDAMENTAL QUE ANIMO, DESDE HACE DIEZ AÑOS A LA CLASE LABORANTE MEXICANA PARA LANZARSE A UNA LUCHA REVOLUCIONARIA, CONTRA EL ESTADO DE COSAS QUE EN MATERIA SOCIAL Y ECONOMICA HA PREVALECIDO EN ESTE PAIS DESDE EL DIA DE LA CONQUISTA. UN GRUPO DE INDIVIDUOS, DE BUENA VOLUNTAD, CONVENCIDOS DEL INMENSO ANHELO DE JUSTICIA QUE MUEVE EL ALMA DEL PROLETARIADO MEXICANO, MEDITO, PROYECTO Y LLEVO A CABO A LA REALIDAD, LAS REFORMAS, LOS METODOS Y PROPOSITOS QUE FORMA EL AMBIENTE ESPIRITUAL, LAS TENDENCIAS MOVILES Y PRACTICAS QUE DESDE EL DIA DE HOY CONSTITUYEN ESTA ESCUELA.

SE HA QUERIDO CONSTITUIR AQUI UN NUCLEO DE GENTE QUE CREA EN EL TRABAJO, CONSIDERANDOLO COMO EL INSTRUMENTO SAGRADO Y UNICO DE LA COOPERACION HUMANA.

DE AQUI SALDRAN, SI LA MISERIA Y EL ATRASO MORAL DE LOS ELEMENTOS ANTAGONICOS A NUESTRAS IDEAS NO LO ESTORRAN, HOMBRES LIBRES, HIJOS DE LA TIERRA A LA QUE -

DEBEN TODO Y PARA QUE LE TENGAN UNA SEVERA Y CALLADA DEVOCION, COMO LO QUE MERECEⁿ TODAS LAS COSAS GRANDES.

ESTA ESCUELA DE AGRICULTURA, TIENE COMO IDEAL INTIMO DE SU ESFUERZO, UN PUNTO DE VISTA MAS MODESTO, PERO SINCERO QUE TODAS LAS PROPOSICIONES ESQUEMATICAS DEL CAPITALISMO AGRICOLA, DE LA EDAD EN QUE VIVIMOS, GRACIAS A LAS CUALES EXISTEN MILLONES DE SERES ESCLAVIZADOS A LA FAENA PRODUCTIVA, NUESTROS OTROS MILLONES SE DEDICAN A INFLAR EL COSTO DE LA VIDA, PARA FINAL BENEFICIO DE UN REDUCIDO GRUPO DE PRIVILEGIADOS QUE APROVECHAN EN BENEFICIO PROPIO BIENESTAR Y GANANCIAS.

ESTA ESCUELA NO TIENE ESPIRITU ORIENTADO HACIA AMBICIONES DE LUCRO, NI HACIA DOGMAS ECONOMICOS SELLADOS CON HACINAMIENTO DE CRANEOS Y MIRADAS DE RUINAS EN EL TRISTE COLAPSO EUROPEO DE 1914. ESTA ESCUELA PRECONIZA UN IDEAL HUMANO DE SENCILLA COOPERACION DE REPOSADO COMPAÑERISMO ENTRE HOMBRES DE LABRANZA SIN QUE SE TRATE DE EMPUJARLOS HACIA LA PENDIENTE DE LA GRAN EXPLOTACION AGRICOLA, QUE NECESITA PARA FLORECER Y PROSPERAR, DEL PADECIMIENTO DE ENORMES MULTITUDES DE ASALARIADOS SIN ESPERANZA.

AQUI PRETENDEMOS QUE EL PEQUEÑO AGRICULTOR SEA ARBITRO DE SI MISMO, AMIGO DE SU COMARCA, APOYO DE LA CIUDADANIA CAMPESINA; POR ESO TITULAMOS DE MODESTO-EL PROGRAMA EDUCATIVO DE ESTA ESCUELA EN SU ASPECTO ECONOMICO, PUES MARCHANDO ASI, CON EL INTIMO ANHELO DE SER GUIADOS POR NUESTRA VERDAD SOCIAL, IREMOS MUY LEJOS, SABRIENDO PREPARAR EL CAMINO DE LAS GENERACIONES FUTURAS.

LA TIERRA NO TIENE DUEÑO, ES LA MADRE CARIÑOSA Y -
FECUNDA DE TODO AQUEL QUE INTERPRETA CON HUMILDAD Y
LEALTAD LA MISION DEL SER HUMANO. PRECONIZAMOS UNA
FILOSOFIA DE DOVOCION AL ESFUERZO SIN EGOISMO, SIN
ESCLAVITUD Y SIN PRIVILEGIO. CREEMOS QUE LA FUERZA
SUPREMA DEL SER LIBRE SE ENCUENTRA EN LOGRAR QUE -
LAS ORGANIZACIONES AGRICOLAS SE DEDIQUEN A PRODUCIR
PARA BIEN COMUN Y NO PARA HALAGAR LAS CONSECUENCIAS
DE LOS AÑOS.

SI RESULTARE QUE NO SOMOS LLAMADOS PARA EL CUMPLI -
MIENTO DE UNA OBRA TAN ENORME COMO LA QUE DEJAMOS -
ESBOZADA, QUE OTROS MAS FUERTES Y MEJOR PREPARADOS
O CAPACITADOS QUE NOSOTROS RECOJAN NUESTRA BANDERA
DE CAMPAÑA SIMBOLIZANDO EN LA PRESENTE IDEA FUNDA -
MENTAL: (17)

"ENSEÑAR LA EXPLOTACION DE LA TIERRA, NO LA DEL HOMBRE"

B) ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO.

LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA INTERIORMENTE ES-
TABA DIRIGIDA POR UN CONSEJO DIRECTOR, QUE REPRESENTA
LA AUTORIDAD SUPREMA DE LA INSTITUCION; DICHO -
CONSEJO ESTABA COMPUESTO POR SIETE PROFESORES, CINCO
ALUMNOS Y EL DIRECTOR DE LA ESCUELA, QUIEN FUNGIA CO
MO PRESIDENTE DEL ORGANO DIRECTOR.

"ADEMAS DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA, LA INSTITUCION CON-
TABA CON LOS SERVICIOS DE UN SECRETARIO TECNICO Y DE

(17) Catálogo de la Escuela Nacional de Agricultura,
Pags. 8 y 9, Edición 1967.

UN SECRETARIO ADMINISTRADOR.

ASIMISMO, LA ESCUELA CONTABA CON DIEZ DEPARTAMENTOS DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION Y UN COLEGIO DE POST-GRADUADOS, CADA UNO DE ELLOS ADMINISTRADO POR UN JEFE Y UN ADJUNTO. ESTOS DEPARTAMENTOS ERAN: ENSEÑANZA PREPARATORIA, FORESTAL, ECONOMIA, FITOTECNIA, INDUSTRIAS, IRRIGACION, PARASITOLOGIA, PROMOCION Y DIVULGACION, SUELOS Y ZOOTECNIA Y EL COLEGIO DE POST-GRADUADOS.

LOS JEFES DE DEPARTAMENTO Y EL DIRECTOR DEL COLEGIO DE POST-GRADUADOS FORMABAN LA COMISION TECNICA QUE ERA EL ORGANISMO ASESOR DEL CONSEJO DIRECTIVO Y PROMOTOR DEL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION."(18)

LA ENSEÑANZA EN LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA, SE DESENVOLVIA EN CUATRO NIVELES A SABER:

- A) ENSEÑANZA PRACTICA, LA CUAL ESTABA DESTINADA A LA CAPACITACION DE LOS AGRICULTORES Y GANADEROS, PRINCIPALMENTE PARA AQUELLOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS ZONAS DE INFLUENCIA DEL PLANTEL. ESTA LABOR SE DESARROLLABA MEDIANTE CURSOS PRACTICOS Y DEMOSTRACIONES OBJETIVAS, PUBLICACIONES Y TRABAJOS DE PROMOCION EN LAS COMUNIDADES RURALES.

- B) ENSEÑANZA PREPARATORIA, ERA INDISPENSABLE EN LA FORMACION DE INGENIEROS AGRONOMOS ESPECIALIZADOS Y DOCTOR EN AGRONOMIA. LA ENSEÑANZA SE IMPARTIA EN TRES AÑOS Y EL -

(18) Escuela Nacional de Agricultura - MEX. 1961.

CAUDAL DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS DURANTE ESTE SIGLO PODIA SER UTILIZADO COMO - VAGAJE DE UNA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMIA, PARA AQUELLOS ALUMNOS QUE POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA NO PUDIERON LLEVAR A FELIZ TERMINO LA CARRERA PROFESIONAL.

- C) ENSEÑANZA PROFESIONAL, PARA LA CAPACITACION Y FORMACION DE INGENIEROS AGRONOMOS ESPECIALIZADOS, LA ESCUELA IMPARTIA A LOS ALUMNOS DURANTE CUATRO AÑOS, ESTUDIOS PROFESIONALES QUE ABARCABAN OCHO RAMAS DE ESPECIALIZACION, FORESTAL, FITOTECNIA, ECONOMIA, IRRIGACION, SUELOS, PARASITOLOGIA, INDUSTRIAS Y ZOOTECNIA.
- D) ENSEÑANZA DE POST-GRADUADOS, QUE SE IMPARTIA A LOS PROFESIONISTAS TITULADOS EN AGRONOMIA, QUE DESEABAN SEGUIR SUS ESTUDIOS EN UN NIVEL MAS ELEVADO DE ESPECIALIZACION Y OBTENER EL GRADO DE DOCTOR EN AGRONOMIA, ESPECIALIZADO EN CUATRO RAMAS: GENETICA, FERTILIZACION, ENTOMOLOGIA Y FITOPATOLOGIA.

COMPLEMENTARIAMENTE A ESTOS CUATRO NIVELES DE ENSEÑANZA, LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA, ORGANIZABA PERIODICAMENTE CURSOS EXTRAESCOLARES SOBRE RAMAS ESPECIFICAS, PARA CAPACITAR A PROFESIONISTAS AGRONOMOS Y PONERLOS AL CORRIENTE DE LOS AVANCES DE LA CIENCIA AGRONOMICA.

POR DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDE-

RACION CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1974, SE CREA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHAPINGO, LA CUAL VIENE A SUSTITUIR A LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA.

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHAPINGO COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, TIENE LA FACULTAD DE PODER ESTABLECER UNIDADES REGIONALES Y CENTRO REGIONALES UNIVERSITARIOS EN CUALQUIER PARTE DEL PAIS, PREFERENTEMENTE EN EL MEDIO RURAL.

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHAPINGO TIENE COMO OBJETIVOS PRINCIPALES LOS SIGUIENTES:

- I.- IMPARTIR EDUCACION DE TIPO SUPERIOR-TECNICO, DE LICENCIATURA Y DE POST-GRADO PARA FORMAR PERSONAL DOCENTE, INVESTIGADORES Y TECNICOS CON JUICIO CRITICO, DEMOCRATICO, NACIONALISTA Y HUMANISTA QUE LOS CAPACITE PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS DEL MEDIO RURAL. TAMBIEN SI LA UNIVERSIDAD LO ESTIMA CONVENIENTE, PODRA PRESTAR ENSEÑANZA A NIVEL MEDIO;

- II.- DESARROLLAR LA INVESTIGACION CIENTIFICA, BASICA Y TECNOLOGICA, LIGADA A LA DOCENCIA PARA OBTENER EL MEJOR APROVECHAMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS RECURSOS AGROPECUARIOS FORESTALES Y OTROS RECURSOS NATURALES DEL PAIS Y ENCONTRAR NUEVOS PROCEDIMIENTOS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DEL DESARRO

LLO NACIONAL INDEPENDIENTE.

- III.- PRESERVAR, DIFUNDIR Y ACRECENTAR LA CULTURA Y PROMOVER LA REALIZACION DEL HOMBRE ESPECIALMENTE EN EL MEDIO RURAL, PARA LOGRAR UNA SOCIEDAD MAS JUSTA Y CREATORA.
- IV.- PROPICIAR LA LIBRE INVESTIGACION A TRAVES DE LA PARTICIPACION DE ALUMNOS Y PERSONAL ACADEMICO EN UN PROCESO EDUCATIVO ABIERTO A TODAS LAS CORRIENTES DEL PENSAMIENTO.
- V.- PROMOVER LA FORMACION DE PROFESIONALES DE ALTO NIVEL CONFORME A PROGRAMAS ACADemicOS Y DE INVESTIGACION, QUE COLABOREN AL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA VIABLE PARA COMBATIR EL SUBDESARROLLO.
- VI.- PUGNAR PORQUE LAS INNOVACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS LLEGUEN OPORTUNAMENTE AL SECTOR RURAL, A FIN DE PROMOVER EL CAMBIO SOCIAL PARA LOGRAR UN MEJOR NIVEL ECONOMICO Y CULTURAL DE SUS MIEMBROS.
- VII.- PROCURAR EN COORDINACION CON OTRAS INSTITUCIONES DE CARACTER AGRICOLA, UNA ADECUADA PLANIFICACION DE LA AGRICULTURA, ESPECIALMENTE DE LA DE TEMPORAL, ATENDIENDO A LOS ASPECTOS ECOLOGICOS, DE CREDITO, MECANIZACION AGRICOLA, PERFECCIONAMIENTO DE -

SUS TECNICAS DE PRODUCCION E INDUSTRIA-
LIZACION, FERTILIZANTES, SANIDAD VEGETAL,
SEGURIDAD AGRICOLA, COMERCIALIZACION -
AGRICOLA, FORMAS DE ORGANIZACION, SERVI-
CIOS ASISTENCIALES Y OTROS, A FIN DE ELE-
VAR LA PRODUCTIVIDAD, INGRESOS Y NIVEL -
DE VIDA DE LOS CAMPESINOS Y OTROS TRABAJA-
DORES DEL CAMPO". (19)

LOS ESFUERZOS DEL GOBIERNO FEDERAL POR IMPLEMENTAR
Y ACTUALIZAR LA EDUCACION AGRICOLA HAN SIDO ATINA -
DOS Y LA CREACION DE ESTA UNIVERSIDAD ES LA CULMINA -
CION DE LOS ANHELOS POR INSTITUIR LA UNIVERSIDAD -
AGRARIA, YA QUE AL ADQUIRIR UN NIVEL UNIVERSITARIO,
ES SINTOMA DE QUE LOS PROFESIONALES DE ESTA RAMA RE -
CIBEN UNA EDUCACION MAS COMPLETA.

POR OTRO LADO, ES NECESARIO INSISTIR QUE LOS PROFE-
SIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHAPINGO, -
DEBEN TRASLADARSE Y RADICAR EN LAS COMUNIDADES RURA -
LES Y CONVIVIR CON EL CAMPESINO; YA QUE CON TRISTE-
ZA DICHS PROFESIONISTAS PREFIEREN OFRECER SUS SER-
VICIOS AL SECTOR PUBLICO Y A EMPRESAS TRANSNACIONA-
LES QUE LES PROPORCIONA UN MEJOR NIVEL ECONOMICO Y
SOCIAL; Y ES AQUI DONDE SE DESVIRTUA EL OBJETIVO -
QUE PERSIGUE LA EDUCACION AGRICOLA, YA QUE ESTA DE-
BE ESTAR AL SERVICIO DEL CAMPESINO Y DE LAS AREAS -
RURALES.

(19) Diario Oficial del 30 de diciembre de 1974
Ley que crea la Universidad Autónoma de Cha-
píngo.

C A P I T U L O I V
LA EDUCACION ACTUAL EN EL CAMPO

- 1.- LA EXTENSION AGRICOLA**
- 2.- CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO**
- 3.- OTROS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL**

LA EDUCACION ACTUAL EN EL CAMPO

1.- LA EXTENSION AGRICOLA.

LA IDEA PRIMORDIAL QUE ANIMO AL SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA, FUE HACER LLEGAR A LOS AGRICULTORES LAS PRACTICAS AGRICOLAS MAS AVANZADAS, A FIN DE INCREMENTAR LA PRODUCCION RURAL. POSTERIORMENTE SE HA IDO AMPLIANDO EL SERVICIO PARA COMPRENDER NO SOLO A LOS AGRICULTORES SINO TAMBIEN A LAS JUVENTUDES CAMPESINAS Y A LAS AMAS DE CASA, CON EL OBJETO DE ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACION DEL CAMPO.

" LA EXTENSION AGRICOLA SE DEFINE COMO LA EDUCACION IN FORMAL DIRIGIDA A LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES RURALES - PARA ELEVAR SU ECONOMIA Y MEJORAR SU NIVEL DE VIDA, - TANTO SOCIAL COMO CULTURAL, ENSEÑANDOLES A APRECIAR Y A ADPTAR LOS ADELANTOS AGRICOLAS CON LOS QUE OBTENGAN EL MAYOR AUMENTO DE PRODUCCION Y PUEDAN CONSECUENTEMENTE VIVIR EN LAS MEJORES CONDICIONES POSIBLES, DENTRO Y FUERA DE SUS HOGARES, FORMANDOLES UN ESPIRITU DE SATISFACCION DE SU TRABAJO Y DE INTERES PARA EL BIENESTAR COMUNAL Y NACIONAL". (20)

CON LA AMPLIACION DEL SERVICIO, EL EXTENSIONISMO AGRICOLA APOYA SUS ACTIVIDADES EN EL HOMBRE MISMO; LO CONSIDERA CAPAZ DE VALERSE DE SUS PROPIOS MEDIOS PARA TRANSFORMAR LA COMUNIDAD, POR TANTO LO ESTIMULA Y LE DESPIERTA UN MARCADO INTERES EN LA SUPERACION DE SU PROPIA VIDA, PARA ALCANZAR MEJORES NIVELES DE BIENESTAR COLECTIVO.

(20) El Servicio de Extensionismo Agricola, Pag. i
Secretaría de Agricultura y Ganadería, MEX. 1961.

EL ENLACE NATURAL QUE DEBE EXISTIR ENTRE EL CAMPO DE EXPERIMENTACION Y LA AGRICULTURA PRACTICA, LO REALIZA EL SERVICIO DE EXTENSION; CUANTO ADELANTO SE LO LOGRA EN EL CAMPO EXPERIMENTAL, ES SOMETIDO DE INMEDIATO, A LA EXPERIENCIA DEL CAMPESINO, Y EN SENTIDO INVERSO, LAS NECESIDADES AGROPECUARIAS ESPECIFICAS DE LA REGION, APORTAN EL MATERIAL DE INVESTIGACION.

CUANDO EN LA DEFINICION SE HABLA DE UNA EDUCACION INFORMAL, DEBE ENTENDERSE AQUELLA QUE NO SE SUJETA A LAS DISCIPLINAS REGLAMENTARIAS DE UNA AULA ESCOLAR; PERO SIN DEJAR DE SER SISTEMATICA Y SOBRE TODO DE SEGUIR UNA METODOLOGIA BASADA EN LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE. LA EXTENSION VA HACIA LOS EDUCANDOS, EN DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTREN: EN EL CAMPO, EN EL HOGAR, EN LOS SITIOS DE REUNION; ASI COMO TAMBIEN LOS EDUCANDOS, EN RECIPROCIDAD, VAN EN BUSCA DEL SERVICIO DE EXTENSION.

EN CUANTO A LA METODOLOGIA SEGUIDA POR LA EXTENSION AGRICOLA, SE APEGA A LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL MEDIO RURAL, CON EL OBJETO DE NO CONTRARIAR LAS COSTUMBRES PREVALENTES, RESPETANDO LA DIGNIDAD Y EL VALOR DE LA FAMILIA CAMPESINA Y CREANDO UNA ATMOSFERA DE CONFIANZA ENTRE LA COMUNIDAD, PARA OBTENER DE ELLA, UNA DECIDIDA Y ACTIVA PARTICIPACION EN LA SUPERACION DEL MEDIO.

" LOS OBJETIVOS PERSEGUIDOS POR LA EXTENSION RURAL PUEDEN CLASIFICARSE EN TRES TIPOS: EDUCACIONALES, ECONOMICOS Y SOCIALES. LOS ECONOMICOS SE REFIEREN A CAMBIOS MATERIALES, COMO POR EJEMPLO EL INCREMENTO DE LA PRODUCCION, MEJORAMIENTO DEL SUELO, ETC. LOS EDUCACIONALES

NALES SE REFIEREN AL MEJORAMIENTO DE LA SALUD, OBTENCIÓN DE CONDICIONES ADECUADAS DE VIVIENDA, DESARROLLO DEL ESPIRITU DE COLABORACION, ETC.; POR ÚLTIMO, LOS OBJETIVOS DE ORDEN SOCIAL SON LOS ÚLTIMOS EN LOGRARSE YA QUE DEPENDEN EN MUCHO DE LA CONSECUICION DE LOS DE ORDEN ECONOMICO". (21)

EN NUESTRO PAIS LOS PROGRAMAS A REALIZAR POR EL SERVICIO DE EXTENSION, SE DESENVUELVEN ALREDEDOR DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- I.- INCREMENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA.
- II.- MEJORAMIENTO DE LA VIDA FAMILIAR.
- III.- CAPACITACION DE LA JUVENTUD CAMPESINA.
- IV.- MEJORAMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD RURAL.
- V.- ACTIVIDADES CIVICAS.

PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA CON BASE EN LOS OBJETIVOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EL SERVICIO DE EXTENSION, CONJUGA LOS TRES ELEMENTOS FORMATIVOS DE LA FAMILIA CAMPESINA; JEFES DE FAMILIA, ESPOSA E HIJOS, FACTORES TODOS ELLOS DEL MEJORAMIENTO RURAL.

SIGUIENDO LA POLITICA AGRICOLA NACIONAL, DE OBTENER DEL CAMPO LOS PRODUCTOS BASICOS PARA LA SUBSISTENCIA POPULAR, EL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA COORDINADO POR LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ENCARGADOS DE APOYAR ESTA ACTIVIDAD MEDIANTE SUS DELEGACIONES

(21) Ibidem (20)

ESTATALES, COMISIONADAS PARA OFRECER EL SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA, DESARROLLAN UNA LABOR ENCAMINADA AL INCREMENTO DE LA PRODUCCION, MEJORANDO LAS SEMILLAS, EMPLEANDO NUEVAS TECNICAS DE CULTIVO, ABONOS Y MEJORADOS DEL SUELO; PREVIENIENDO Y COMBATIENDO ENFERMEDADES Y PLAGAS, UTILIZANDO IMPLEMENTOS MECANIZADOS, REALIZANDO TRABAJOS DE CONSERVACION DEL SUELO, PARTICIPANDO ACTIVAMENTE EN EL MERCADO.

ASIMISMO, EL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA SE ENFOCA A LA DIFUSION DE METODOS APROPIADOS PARA EL DESARROLLO Y DESENVOLVIMIENTO DE LA GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS.

POR OTRA PARTE SE PRESTA ESPECIAL ATENCION A LA PRODUCCION DE MATERIAS BASICAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL, COMO EL CULTIVO DE OLEAGINOSAS PARA LA OBTENCION DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES.

EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL HOGAR RURAL, EN SU TAREA DE TRANSFORMACION SOCIAL, ATIENDE A TODA LA FAMILIA; PERO EN ESPECIAL A LA ESPOSA, QUIEN REPRESENTA LA ADMINISTRACION DE LA ECONOMIA FAMILIAR. ESTE PROGRAMA EDUCA A LA MUJER EN LA ADMINISTRACION DEL HOGAR, LA ENSEÑA A MEJORAR LA ALIMENTACION, LA SALUD, LA HIGIENE DE LA FAMILIA; LA ORIENTA EN EL ARREGLO DE LA CASA HABITACION Y LA PREPARA PARA QUE CON HABILIDAD CREADORA RESUELVA LOS PROBLEMAS FISICOS Y SENTIMENTALES.

CON EL PENSAMIENTO FIJO EN EL FUTURO AGRICOLA DEL PAIS Y EN LA TRANSFORMACION DEL HOGAR CAMPESINO, SE DESARROLLA UN PROGRAMA DE CLUBES JUVENILES RURALES, CUYA MI -

SION ES ATENDER A LOS ELEMENTOS HUMANOS QUE CULTIVAN LA TIERRA Y ADMINISTRAN HOGARES.

LOS CLUBES JUVENILES RURALES TRABAJAN MEDIANTE PROYECTOS QUE PUEDAN TENER REALIZACION EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA, SOBRE LA CRIA DE ANIMALES DOMESTICOS, CULTIVO DE HORTALIZAS Y PEQUEÑAS PARCELAS, ASI COMO TAMBIEN EL APRENDIZAJE DE OFICIOS Y ARTESANIAS. TAMBIEN SE DESENVUELVEN LOS SOCIOS DE ESTOS CLUBES, EN PRACTICAS CIVICAS DEPORTIVAS Y SOCIALES QUE LOS PREPARAN SANAMENTE DE MENTE Y ESPIRITU, Y LOS ORIENTAN HACIA METAS DE FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES ECONOMICAS, SOCIALES DE MEXICO.

LA LABOR DE ESTA EXTENSION AGRICOLA NO ES UN TRABAJO AISLADO, SINO QUE EXISTE UNA COORDINACION ESTRECHA ENTRE DEPENDENCIAS GUBERNATIVAS Y PRIVADAS, QUE ASPIRAN TAMBIEN AL MEJORAMIENTO Y SUPERACION DE LAS COMUNIDADES RURALES.

2.- CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO.

ESTOS CENTROS ESTAN A CARGO DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, D.I.F.; SU OBJETIVO ES REDUCIR LOS INDICES DE MARGINACION TANTO EN LAS ZONAS RURALES COMO EN LA URBANAS, CONSIDERA AL INDIVIDUO COMO ENTE SOCIAL, A LA FAMILIA COMO CELULA DE LA SOCIEDAD, A LAS COMUNIDADES RURAL Y URBANA COMO EL CONJUNTO DE FAMILIAS QUE A TRAVES DE UNA RELACION NATURAL O PACTADA ESTABLECEN SUS NORMAS DE CONVIVENCIA, A LA REGION COMO UN AREA SUSCEPTIBLE DE TRANSFORMARSE CON EL ESFUERZO DE LOS HABITANTES, Y EL APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS, Y A LA NACION COMO LA EXPRESION DE UNIDAD TERRITORIAL, POLITICA Y SOCIAL.

EL DESARROLLO COMUNITARIO SE UBICA DENTRO DEL CRECIMIENTO GLOBAL DEL PAIS Y ESTA CONCEBIDO COMO UN COMPLEJO PROCESO DE CAMBIOS, QUE REQUIERE DE LA PARTICIPACION POPULAR, LA ASISTENCIA TECNICA Y LOS RECURSOS INSTITUCIONALES.

EL CRECIMIENTO SAHO, FIRME Y SOSTENIDO DE LA COMUNIDAD, ES UNPROPOSITO QUE RECLAMA LA PARTICIPACION ACTIVA DE SUS INTEGRANTES, Y CUYA CONSECUCION ES PARTE DE LAS ASPIRACIONES DE LA JUSTICIA SOCIAL.

ASI, EL DESARROLLO DEBE CONJUGAR LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD Y LOS DE LA NACION EN SU CONJUNTO, SOBRE LA BASE DEL RESPECTO A LOS DERECHOS DE LAS MINORIAS.

SOLO ES POSIBLE OBTENER EL DESARROLLO COMUNITARIO, COMO LA EXPERIENCIA LO HA DEMOSTRADO, MEDIANTE LA PARTICIPACION ORGANIZADA Y ACTIVA DE LA POBLACION. QUE PARTA DE LA ESTRECHA COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD, SUS LIDERES NATURALES Y FORMALES Y LA AUTORIDADES. DE ESTA MANERA, SE DA LUGAR A QUE LOS CIUDADANOS, EN VINCULACION CON LAS INSTITUCIONES, SEAN QUIENES DETERMINEN QUE TIPOS DE ACCIONES RESPONDEN A SUS NECESIDADES.

PARA FORMENTAR LA PARTICIPACION POPULAR, EL D.I.F., HA PROPUESTO LA CREACION DE COMITES DE DESARROLLO COMUNITARIO QUE FUNCIONAN COMO ORGANOS DE GESTION Y DE PROMOCION.

ESTOS COMITES, TOMAN DECISIONES ESPECIFICAS EN RELACION CON LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DETECTADOS Y CON LA TECNOLOGIA Y RECURSOS HUMANOS QUE EL D.I.F. PONE A DISPOSICION DE LAS COMUNIDADES.

LAS MODALIDADES DE PARTICIPACION, DE TRABAJO, LAS CARAC -

TERISTICAS Y EL NUMERO DE LOS MIEMBROS DE LOS DISTINTOS COMITES, ESTAN DETERMINADOS POR LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE CADA COMUNIDAD.

EN SINTESIS, LOS COMITES SON ORGANIZACIONES DEMOCRATICAS Y POPULARES QUE BUSCAN ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LA COLECTIVIDAD MEDIANTE LA PARTICIPACION DE SUS INTEGRANTES.

LAS ACCIONES EN FAVOR DEL DESARROLLO COMUNITARIO TIENEN UN ENFOQUE INTEGRAL Y SE VINCULAN ENTRE SI POR MEDIO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES, DE TAL FORMA QUE LOS REPRESENTANTES DE CADA COMITE Y LOS PROMOTORES SOCIALES - DEL D.I.F., AFRONTAN CONJUNTAMENTE LOS PROBLEMAS ECONOMICOS, DE SALUD, ALIMENTACION, JURIDICOS, REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES, Y, ADEMAS AQUELLOS QUE OBSTACULIZAN EL BIENESTAR SOCIAL.

ESTE PROGRAMA, ADEMAS DE FOMENTAR LA ORGANIZACION DE LOS COMITES DE DESARROLLO COMUNITARIO, SE TOMAN MEDIDAS ENCAMINADAS A MEJORAR TANTO LA HIGIENE FAMILIAR, COMO LA COMUNAL, A DISMINUIR LAS TASAS DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD POR ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS, MEDIANTE LA REALIZACION DE ACCIONES SANITARIAS PREVENTIVAS; Y ESTIMULAR LA PARTICIPACION COMUNITARIA EN LAS FAENAS PARA MEJORAR EL AMBIENTE, LA VIVIENDA Y LOS SERVICIOS PUBLICOS BASICOS.

ASIMISMO, EL SISTEMA NACIONAL D.I.F., INSTALA PRINCIPALMENTE EN LAS COMUNIDADES MARGINADAS, TIENDAS DE CONSUMO POPULAR, LECHERIAS, TORTILLERIAS Y FARMACIAS MOVILES, ASI COMO LAVADEROS, REGADERAS, PELUQUERIAS Y OTROS SERVICIOS DE GRAN DEMANDA.

PARA GARANTIZAR LA ADECUADA EJECUCION DE ESTAS ACCIONES - Y PARA AMPLIAR SU COBERTURA, LOS GOBIERNOS ESTATALES COLABORAN A TRAVES DE SUS SISTEMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES QUE EFECTUAN TAREAS EN EN CAMPO DEL DESARROLLO COMUNITARIO .

3.- OTROS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL.

EL SISTEMA NACIONAL D.I.F., HA PUESTO EN MARCHA DIVERSOS PROGRAMAS OPERATIVOS TENDIENTES A CUBRIR LAS NECESIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL QUE REQUIEREN LOS NUCLEOS MARGINA - DOS, ENTRE LOS CUALES DESTACA EL MEDIO RURAL. A CONTI - NUACION MENCIONAREMOS CADA UNO DE LOS PROGRAMAS Y LOS OB - JETIVOS QUE PRETENDEN ALCANZAR:

- PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIAL Y FAMILIAR, BUS CA PROPICIAR Y FORTALECER EL DESARROLLO INTE - GRAL DE LA FAMILIA, LE CORRESPONDE DISEÑAR ES - TRATEGIAS, SUMAS ESFUERZOS Y OBTENER RECURSOS PARA QUE A TRAVES DE LA ELEVACION DE LOS NIVE - LES DE VIDA DE LOS INTEGRANTES DEL NUCLEO FAMI - LIAR, SE PUEDA CONSTRUIR UNA SOCIEDAD, MAS JUS - TA Y PROISORIA PARA LAS NUEVAS GENERACIONES.

DICHO PROGRAMA FOMENTARA LA CONSOLIDACION DE - LA FAMILIA, CELULA BASICA DE LA SOCIEDAD, CUYA PARTICIPACION SE ESTIMULA Y ORGANIZA EN BENEFI - CIO DEL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD:

LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO SON VISITAS DOMICILIARIAS, CON EL PROPOSITO DE CONOCER LOS - PROBLEMAS EXISTENTES EN EL NUCLEO FAMILIAR; SE - ORGANIZAN REUNIONES SOCIALES, A FIN DE QUE EXISTA UNA INTERRELACION DE FAMILIAS Y SE FORTALEZCAN LAS RELACIONES HUMANAS Y EL SENTIMIENTO DE SOLIDARIDAD; SE REALIZAN CAMPAÑAS, MEDIANTE LAS QUE SE LES ORIENTA PARA QUE DESTINEN SUS INGRESOS A SATISFACER SUS NECESIDADES PRIORITARIAS.

- PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL A DESAMPARADOS, EN ESTE TIPO DE ACCIONES SE BUSCA CREAR Y DESARROLLAR FORMAS DE ATENCION A LOS GRUPOS MARGINADOS, PERO NO COMO EXPRESION DE CARIDAD, SINO COMO UN ELEMENTO IMPRESCINDIBLE DEL DERECHO A LA SALUD. TAMBIEN PRETENDE ESTE PROGRAMA MODIFICAR LAS ADVERSAS CIRCUNSTANCIAS SOCIALES QUE INCIDEN SOBRE EL BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES Y EL INDIVIDUO; TODO ESTO CON LA PARTICIPACION DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y CONCERTAR ACCIONES CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

- PROGRAMA DE ASISTENCIA EDUCACIONAL; CONTRIBUYE A FOMENTAR LA INTEGRACION SOCIAL Y A CONSOLIDAR LOS VALORES NACIONALES A TRAVES DE LA ENSEÑANZA, CREA CONCIENCIA EN LOS NIÑOS, LOS JOVENES Y LOS ADULTOS SOBRE SUS RESPONSABILIDADES; ADEMAS MOTIVA LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN LA EDUCACION FORMAL O ESCOLARIZADA Y EN LA NO FORMAL.

ENTRE LAS TAREAS DE ASISTENCIA EN ESTA AREA, TAM

BIEN SE INCLUYE A LA EDUCACION EXTRAESCOLAR PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS, CON LO QUE SE COMPLEMENTA EL SISTEMA ESCOLARIZADO. ASIMISMO, SE IMPARTEN CURSOS DE ALFABETIZACION EN LOS QUE SE INCLUYEN PERSONAS QUE NO DOMINAN DEL TODO EL ESPAÑOL.

POR ULTIMO, SEÑALAMOS QUE TAMBIEN SE DA ASISTENCIA EDUCATIVA A AQUELLOS ADULTOS QUE NO CURSARON O NO CONCLUYERON SUS ESTUDIOS PRIMARIOS O SECUNDARIOS, PARA LO CUAL SE FOMENTA LA FORMACION DE CIRCULOS DE ESTUDIO Y TELESECUNDARIA.

PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA; DIVERSOS ESTUDIOS PONEN DE MANIFIESTO QUE ALREDEDOR DEL 40% DE LA POBLACION DEL PAIS, SE UBICA EN EL NIVEL DE SUBSISTENCIA. LA DESNUTRICION DE LA POBLACION MEXICANA ES CONSECUENCIA DE LA CARENCIA CRONICA DEL CONSUMO DE ALIMENTOS QUE SATISFAGAN EL MINIMO DE NUTRIENTES QUE REQUIERE EL ORGANISMO PARA DESARROLLARSE TANTO FISICA COMO MENTALMENTE.

ESTE PROGRAMA TIENE COMO PROPOSITO FUNDAMENTAL MEJORAR LA DIETA FAMILIAR, ENRIQUECER LA ALIMENTACION POBRE Y MONOTONA DE LOS PRE-ESCOLARES, DE LAS MUJERES EMBARAZADAS O LACTANTES Y DE LOS MINUSVALIDOS Y ANCIANOS DE LAS COMUNIDADES RURALES Y URBANAS MARGINADAS.

UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN DENTRO DE ESTE PROGRAMA, ES LA PRODUCCION Y DISTRIBU -

CION DE RACIONES ALIMENTICIAS ENTRE LA POBLACION ESCOLAR DE ZONAS MARGINADAS, LA ENTREGA DE RACIONES ALIMENTICIAS, PARA MUJERES GESTANTES O EN LACTANCIA.

POR OTRA PARTE, DICHO PROGRAMA, DIFUNDE Y REALIZA ACCIONES DE BIENESTAR SOCIAL EN LAS ZONAS RURALES CON EL PROPOSITO DE QUE LA POBLACION TOMA CONCIENCIA Y PARTICIPE MASIVA Y REORGANIZADAMENTE EN LAS TAREAS QUE LE PERMITAN OBTENER MEJORES CONDICIONES DE VIDA.

C A P I T U L O V

LA ENSEÑANZA AGRICOLA COMO FACTOR BASICO DE LA
REFORMA AGRARIA

- 1.- PLAN NACIONAL DE EDUCACION 1989-1994
- 2.- FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL
- 3.- LA EDUCACION EN LAS LEYES AGRARIAS
- 4.- LEY FEDERAL DE EDUCACION

LA ENSEÑANZA AGRICOLA COMO FACTOR BASICO
DE LA REFORMA AGRARIA.

1.- PLAN NACIONAL DE EDUCACION 1989-1994.

"EN EL AMBITO DE LA EDUCACION, SE BUSCARA AMPLIAR LA COBERTURA Y ELEVAR LA CALIDAD DEL CONTENIDO COMO PROPOSITOS FUNDAMENTALES, A FIN DE SUPERAR LAS SENSIBLES DEFICIENCIAS DEL SECTOR EDUCATIVO EN LAS ZONAS RURALES Y URBANAS POPULARES. SE IMPULSARAN PROGRAMAS DE BECAS Y APOYOS PARA AMPLIAR LA EQUIDAD EN LAS OPORTUNIDADES. EN LAS ZONAS INDIGENAS LA ORIENTACION Y EL CONTENIDO DE LA EDUCACION DEBERA FORTALCER SUS VALORES CULTURALES, RESPETANDOS, ALENTANDO LA PRESERVACION DE SUS COSTUMBRES Y TRADICIONES, ATENDIENDO SUS DEMANDAS DE EDUCACION BILINGUE Y BICULTURAL", (22)

"LOS LINEAMIENTOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS, SON EL RESULTADO DE LA CONSULTA NACIONAL PARA LA MODERNIZACION DE LA EDUCACION; Y DE LA CUAL SE DISEÑO EL "PROGRAMA PARA LA MODERNIZACION EDUCATIVA; DEL CUAL ENTRESACAMOS LOS ASPECTOS MAS RELEVANTES CONCERNIENTES A LA EDUCACION RURAL E INDIGENA, YA QUE DEBIDO A SU EXTREMA MARGINACION SE APLICARAN LAS MISMAS POLITICAS EN ALGUNOS RUBROS".

LA EDUCACION COMUNITARIA ESTA A CARGO DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, Y LA INDIGENA SE NORMA Y LLEVA A CABO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INDIGENA.

ACTUALMENTE, UN MILLON QUINIENTOS MIL NIÑOS DE CUATRO Y

(22) Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, Diario Oficial del 31 de mayo de 1989.

CINCO AÑOS DE EDAD QUE HABITAN PRIMORDIALMENTE EN ZONAS RURALES, INDIGENAS Y URBANAS MARGINADAS, NO CUENTAN TODAVIA CON EL SERVICIO DE EDUCACION PRE-ESCOLAR, PORQUE LOS MODELOS EXISTENTES HAN DEMOSTRADO LIMITACIONES PARA SU ATENCION.

A NIVEL EDUCACION PRIMARIA, LAS ESTADISTICAS ARROJAN - TRESCIENTOS MIL NIÑOS EN EDAD ESCOLAR Y QUE REPRESENTA EL 2% DE LA DEMANDA POTENCIAL, UBICADOS FUNDAMENTALMENTE EN ZONAS RURALES E INDIGENAS, QUE AUN NO TIENEN OPORTUNIDADES DE ACCESO AL PRIMER GRADO.

POR OTRO LADO, EXISTEN UN MILLON SETECIENTOS MIL NIÑOS - ENTRE DIEZ Y CATORCE AÑOS DE EDAD, QUE NO SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN NINGUN SERVICIO EDUCATIVO; YA QUE SON MENORES DE QUINCE AÑOS, NO PUEDEN SER ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE EDUCACION PARA ADULTOS POR RESTRICCIONES NORMATIVAS, DE TAL SUERTE QUE NO EXISTE PARA ELLOS OPORTUNIDADES EDUCATIVAS.

SE PRETENDE ARTICULAR PEDAGOGICAMENTE EL NIVEL PRE-ESCOLAR CON LA PRIMARIA, ESTABLECIENDO UN MODELO CONGRUENTE DE PLANES DE ESTUDIO; ASIMISMO, IMPLANTAR NUEVOS MODELOS DE ATENCION PARA LA POBLACION NO INCORPORADA A ESTE NIVEL DE EDUCACION.

LA MODERNIZACION DE LA EDUCACION PRIMARIA DEMANDA: FORMAR EDUCANDOS REFLEXIVOS, CRITICOS, PARTICIPATIVOS Y RESPONSABLES DE SUS ACTOS Y DECISIONES: EFECTUAR SU ARTICULACION PEDAGOGICA CON LOS NIVELES DE PRE-ESCOLAR Y SECUNDARIA; ADECUAR SUS CONTENIDOS A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SOCIEDAD ACTUAL; ASIGNAR MAXIMA PRIORIDAD A LOS

GRUPOS SOCIALES Y REGIONES MAS DESFAVORECIDAS, ASI COMO ASEGURAR LA PERMANENCIA Y CONCLUSION EN ESTE SIGLO DE LOS ALUMNOS.

EL PRINCIPAL OBJETIVO DE ESTE PROGRAMA ES ELEVAR EL RENDIMIENTO ESCOLAR EN LOS SIGLOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA CON ESPECIAL ENFASIS EN LAS ZONAS MARGINADAS DEL MEDIO URBANO, RURAL E INDIGENA.

LA ESTRATEGIA PARA LA MODERNIZACION DE LA EDUCACION BASICA (EDUCACION INICIAL, PRE-ESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y ESPECIAL). TIENE COMO COLUMNA VERTEBRAL OFRECER UNA EDUCACION SUFICIENTE, PERTINENTE Y RELEVANTE EN TODOS SUS NIVELES EDUCATIVOS, ASIGNANDO INDISCUTIBLE PRIORIDAD A LA EDUCACION PRIMARIA, NO SOLO POR SER OBLIGACION CONSTITUCIONAL, SINO PORQUE ES EL ESPACIO DONDE SE FORMA EL FUTURO CIUDADANO: CONSTITUYE, CONSECUENTEMENTE, LA PARTE ESENCIAL DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION EDUCATIVA.

EL SECTOR EDUCATIVO SE PROPONE COMO METAS PRINCIPALES PARA LA EDUCACION BASICA EN SUS DISTINTOS NIVELES, LAS SIGUIENTES:

EDUCACION PRE-ESCOLAR:

- CONTINUAR EN 1990 CON LA CAPACITACION DE LAS EDUCADORAS EN LAS AREAS DE EDUCACION MUSICAL Y FISICA.
- IMPLANTAR PARA 1991 EL MODELO CURRICULAR.
- ASEGURAR PARA 1992 QUE TANTO LAS EDUCADORAS COMO LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES, CUENTEN CON UN PAQUETE DE MATERIALES DIDACTICOS.

- AUMENTAR PARA 1994 LA OFERTA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS ZONAS RURALES, INDÍGENAS Y URBANAS MARGINADAS.

EDUCACION PRIMARIA:

- PARA 1990 INCORPORAR A LA EDUCACION PARA ADULTOS PARTE DE LA POBLACION DESERTORA ENTRE DIEZ Y CATORCE AÑOS DE EDAD; ASI COMO IMPLANTAR UN NUEVO SISTEMA DE ACREDITACION Y CERTIFICACION DE SUS ESTUDIOS.
- ESTABLECER PARA 1993 UN NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, ARTICULADO PEDAGOGICAMENTE CON LA EDUCACION PRE ESCOLAR Y SECUNDARIA.
- PARA 1994 SOSTENER LA ATENCION DEL 100% DE LA DEMANDA EDUCATIVA DE ESTE NIVEL.
- EN 1994 ELEVAR LA EFICIENCIA EN LA EDUCACION PRIMARIA, SIN MENOSCABO DE LA CALIDAD, PROCURANDO DUPLICARLA CORRESPONDIENTE A LAS ZONAS MARGINADAS RURALES E INDÍGENAS.
- DISPONER EN 1994 DE LOS NUEVOS TEXTOS DE LIBROS GRATUITOS.

EDUCACION SECUNDARIA:

- INICIAR EN 1989 LA FORMACION DEL NUEVO MODELO CURRICULAR.
- INICIAR EN 1990 CURSOS DE REGULARIZACION PARA ALUMNOS REPROBADOS, A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION.

- PARA 1990 REENCAUZAR EL SERVICIO DE ORIENTACION VOCACIONAL.
- INCREMENTAR EN 1994, EL INDICE DE ABSORCION DE EGRESADOS DE PRIMARIA A SECUNDARIA.
- REDUCIR EN 1994, SIGNIFICATIVAMENTE LOS INDICES DE DESERCIÓN Y REPROBACION.
- ELEVAR EN 1994, EL NIVEL DE EFICIENCIA EDUCATIVA SIN MENOSCABO DE LA CALIDAD.

2.- SU FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL.

ES EN LA CONSTITUCION POLITICA DE 1857, EN LA QUE POR PRIMERA VEZ EN MEXICO, SE ELEVO A CATEGORIA CONSTITUCIONAL LA EDUCACION EN EL ARTICULO TERCERO, QUE A LA LETRA DECIA:

ARTICULO TERCERO.- LA ENSEÑANZA ES LIBRE. LA LEY DETERMINARA QUE PROFESIONES NECESITAN TITULO PARA SU EJERCICIO Y CON QUIEN SE DEBEN DE EXPEDIR, LOS REQUISITOS.

EN LA CONSTITUCION DE 1917, PRODUCTO DE LA REVOLUCION MEXICANA, DONDE SE PLASMARON LAS ASPIRACIONES DEL PUEBLO Y MUY ESPECIALMENTE LOS DE LA CLASE OBRERA Y CAMPESINA, EN ELLA ENCONTRAMOS, UNA FORMA MAS EXPLICITA Y DETALLADA DE LA EDUCACION, QUE SIGUE ELEVADA A RANGO CONSTITUCIONAL, EN EL ARTICULO TERCERO, QUE A LA LETRA DICE:

"ARTICULO TERCERO.- LA EDUCACION QUE IMPARTA EL ESTADO-FEDERACION ESTADOS, MUNICIPIOS, TENDERA A DESARROLLAR

ARMONICAMENTE TODAS LAS FACULTADES DEL SER HUMANO Y FOMENTARA EN EL, A LA VEZ, EL AMOR A LA PATRIA Y A LA CONCIENCIA DE LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL EN LA INDEPENDENCIA Y EN LA JUSTICIA.

I.- GARANTIZADA POR EL ARTICULO 24, LA LIBERTAD DE CREENCIAS, EL CRITERIO QUE ORIENTARA DICHA EDUCACION SE MANTENDRA POR COMPLETO AJENO A CUALQUIER DOCTRINA RELIGIOSA, Y BASADO EN LOS RESULTADOS DEL PROGRESO CIENTIFICO, LUCHARA CONTRA LA IGNORANCIA Y SUS EFECTOS, LAS SERVIDUMBRES, LOS FANATISMOS Y LOS PREJUICIOS.

a) SERA DEMOCRATICO, CONSIDERANDO A LA DEMOCRACIA NO SOLAMENTE COMO UNA ESTRUCTURA JURIDICA Y UN REGIMEN POLITICO, SINO COMO UN SISTEMA DE VIDA FUNDADO EN EL CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL PUEBLO.

b) SERA NACIONAL, EN CUANTO SIN HOSTILIDADES NI EXCLUSIVIMOS ATENDERA A LA COMPRESION DE NUESTROS PROBLEMAS, AL APROVECHAMIENTO DE NUESTROS RECURSOS, A LA DEFENSA DE NUESTRA INDEPENDENCIA ECONOMICA Y A LA COMUNIDAD Y ACRECENTAMIENTO DE NUESTRA CULTURA.

c) CONTRIBUIRA A LA MEJOR CONVIVENCIA HUMANA, TANTO POR LOS ELEMENTOS QUE APORTE A FIN DE ROBUSTECER EN EL EDUCANDO, JUNTO CON EL APRECIO PARA LA DIGNIDAD DE LA PERSONA Y LA INTEGRIDAD DE LA FAMILIA, LA CONVICCION DEL INTERES GENERAL DE LA SOCIEDAD, CUANTO POR EL CUIDADO QUE PONGA EN SUSTENTAR LOS IDEALES DE FRATERNIDAD E IGUALDAD DE DERECHOS DE TODOS LOS HOMBRES, EVITANDO LOS PRIVILEGIOS DE RAZAS, DE SECTAS, DE GRUPOS, DE SEXOS O DE INDIVIDUOS.

II.- LOS PARTICULARES PODRAN IMPARTIR EDUCACION EN TODOS SUS TIPOS Y GRADOS, PERO POR LO QUE CONCIERNE A LA EDUCACION PRIMARIA, SECUNDARIA Y NORMAL Y A LA DE CUALQUIER OTRO TIPO O GRADO, DESTINADA A OBREROS Y CAMPESINOS, DEBERA OBTENER PREVIAMENTE, EN CADA CASO, LA AUTORIZACION EXPRESA DEL PODER PUBLICO.

DICHA AUTORIZACION, PODRA SER NEGADA O REVOCADA, SIN QUE CONTRA TALES RESOLUCIONES PROCEDA JUICIO O RECURSO ALGUNO.

III.- LOS PLANTELES PARTICULARES DEDICADOS A LA EDUCACION EN LOS TIPOS Y GRADOS QUE ESPECIFICA LA FRACCION ANTERIOR, DEBERAN AJUSTARSE, SIN EXCEPCION, A LO DISPUESTO A LOS PARRAFOS INICIAL, I Y II DEL PRESENTE ARTICULO, Y? ADEMAS DEBERAN CUMPLIR CON LOS PLANES Y PROGRAMA OFICIALES.

IV.- LAS CORPORACIONES RELIGIOSAS, LOS MINISTROS DE LOS CULTOS, LAS SOCIEDADES POR ACCIONES QUE, EXCLUSIVA O PREDOMINANTE REALICEN ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y LAS ASOCIACIONES O SOCIEDADES LIGADAS CON LA PROPAGANDA DE CUALQUIER CREDO RELIGIOSO, NO INTERVENDRAN EN FORMA ALGUNA EN PLANTELES EN QUE SE IMPARTA EDUCACION PRIMARIA, SECUNDARIA Y NORMAL Y LA DESTINADA A OBREROS O CAMPESINOS.

V.- EL ESTADO PODRA RETIRAR DISCRECIONALMENTE, EN CUALQUIER TIEMPO, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS HECHOS EN PLANTELES PARTICULARES.

VI.- LA EDUCACION PRIMARIA SERA OBLIGATORIA.

VII.- TODA LA EDUCACION QUE EL ESTADO IMPARTA SERA GRA
TUITA, Y

VIII.- EL CONGRESO DE LA UNION, CON EL FIN DE UNIFICAR Y COORDINAR LA EDUCACION EN TODA LA REPUBLICA, EXPEDIRA LAS LEYES NECESARIAS, DESTINADAS A DISTRIBUIR LA FUNCION SOCIAL EDUCATIVA ENTRE LA FEDERACION, LOS ESTADOS Y LOS-MUNICIPIOS, A FIJAR LAS APORTACIONES ECONOMICAS CORRESPONDIENTES A ESE SERVICIO PUBLICO Y A SEÑALAR LAS SANCIONES APLICABLES A LOS FUNCIONARIOS QUE NO CUMPLAN O NO HAGAN CUMPLIR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS, LO MISMO QUE AQUELLOS QUE LAS INFRINGAN". (23)

ES ASI COMO DESPUES DE MUCHOS DEBATES EN EL CONGRESO, QUEDO INTEGRADO EL ARTICULO TERCERO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, SIENDO PROMULGADA EL 5 DE FEBRERO DE 1917 Y ENTRO EN VIGOR EN EL MES DE MAYO DEL MISMO AÑO. SIN EMBARGO, LOS REGIMENES REVOLUCIONARIOS POSTERIORES, HAN VENIDO HACIENDO REFORMAS Y ADICIONES A NUESTRA CONSTITUCION, E INDUDABLEMENTE EL ARTICULO TERCERO QUE ES EL QUE SE REFIERE A LA EDUCACION Y QUE LAS IREMOS MENCIONANDO UNA A UNA EN ORDEN CRONOLOGICO.

EN EL AÑO DE 1934, SIENDO PRESIDENTE DE MEXICO, EL GENERAL DON LAZARO CARDENAS, ES REFORMADO POR PRIMERA VEZ EL ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL. A ESTA REFORMA SE LE CONOCE CON EL NOMBRE DE EDUCACION SOCIALISTA.

(23) Leyes Fundamentales de México, 1808-1979, Felipe Tena Ramírez, Edit. Porrúa, S.A. MEX. D.F. 1981, X Edición, Pags. 818 a 819.

EN EL PERIODO PRESIDENCIAL DEL C. LIC. MIGUEL ALEMAN VAL DEZ, NUEVAMENTE EL ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL ES REFORMADO, EN ESTA REFORMA EL ARTICULO APARECE CASI COSE ENCUENTRA EN LA ACTUALIDAD, EN EL SE ESTABLECE QUE " LA EDUCACION TENDRA A DESARROLLAR ARMONICAMENTE LAS FACULTADES DEL SER HUMANO, LLEGANDO SU FILOSOFIA A SEPARAR TODO TIPO DE RELIGION DE LA EDUCACION QUE SE IMPARTA AL PUEBLO, ASI COMO A ESTABLECER QUE LA EDUCACION PRIMARIA SERA OBLIGATORIA PARA TODOS LOS HABITANTES DE MEXICO Y QUE EN LA EDUCACION DESTINADA A OBREROS Y CAMPESINOS EL ESTADO DARA LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE PARA SU EJERCICIO Y EN CASO DE QUE LA EDUCACION QUE SE IMPARTE DIFERENTE A LO ESTABLECIDO O QUE NO SE LLENEN LOS REQUISITOS DE FONDO Y FORMA, LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS PODRAN REVOCAR LA AUTORIZACION SIN QUE MEDIE JUICIO O RECURSO ALGUNO. ESTA REFORMA FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE DICIEMBRE DE 1946.

COMO ANTERIORMENTE SE INDICO QUE EL ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL EN LA REFORMA DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1946 HABIA QUEDADO CONSTITUIDO POR OCHO FRACCIONES Y POR DECRETO DEL C. LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO, PRESIDENTE DE MEXICO, EN EL DIARIO OFICIAL DEL 9 DE JUNIO DE 1980, SE PUBLICO LA NUEVA FRACCION OCTAVA Y LA ANTERIOR FRACCION OCTAVA FUE CAMBIADA POR LA NOVENA ACTUAL, POR LO QUE LA ADICION QUEDA CONSTITUIDA DE LA FORMA SIGUIENTE:

"FRACCION VIII.- LAS UNIVERSIDADES Y LAS DEMAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR A LAS QUE LA LEY OTORQUE AUTONOMIA, TENDRAN LA FACULTAD Y LA RESPONSABILIDAD DE GOBERNARSE A SI MISMAS; REALIZARAN SUS FINES DE EDUCAR-

INVESTIGAR, O DIFUNDIR LA CULTURA DE ACUERDO CON LOS -
PRINCIPIOS DE ESTE ARTICULO, RESPETANDO LA LIBERTAD DE -
CATEDRA E INVESTIGACION Y DE LIBRE EXAMEN Y DISCUSION DE -
LAS IDEAS; DETERMINARAN SUS PLANES Y PROGRAMAS; FIJARAN
LOS TERMINOS DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DE SU
PERSONAL ACADEMICO; Y ADMINISTRARAN SU PATRIMONIO. LAS
RELACIONES LABORALES TANTO DEL PERSONAL ACADEMICO COMO -
DEL ADMINISTRATIVO, SE NORMARAN POR EL APARTADO A DEL AR
TICULO 123 DE LA CONSTITUCION, EN LOS TERMINOS Y CON LAS
MODALIDADES QUE ESTABLEZCA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO -
CONFORME A LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE UN TRABAJO ES-
PECIAL, DE MANERA QUE CONCUERDEN CON LA AUTONOMIA, LA -
LIBERTAD DE CATEDRA E INVESTIGACION Y LOS FINES DE LAS -
INSTITUCIONES A QUE ESA FRACCION SE REFIERE, Y

FRACCION IX.- EL CONGRESO DE LA UNION, CON EL FIN DE -
UNIFICAR Y COORDINAR LA EDUCACION EN TODA LA REPUBLICA,
EXPEDIRA LAS LEYES NECESARIAS, DESTINADAS A DISTRIBUIR
LA FUNCION SOCIAL EDUCATIVA ENTRE LA FEDERACION, LOS ES
TADOS Y LOS MUNICIPIOS, A FIJAR LAS APORTACIONES ECONO-
MICAS CORRESPONDIENTES A ESE SERVICIO PUBLICO Y A SEÑA-
LAR LAS SANCIONES APLICABLES A LOS FUNCIONARIOS QUE NO
CUMPLAN O NO HAGAN CUMPLIR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS,
LO MISMO QUE A TODOS AQUELLOS QUE LA INFRINGAN". (24)

PENSAMOS QUE LA BASE JURIDICA DE LA EDUCACION ES EL AR-
TICULO TERCERO CONSTITUCIONAL, PERO PARA LA EDUCACION -
RURAL O TECNOLOGICA AGROPECUARIA ES LA DISPUESTA EN LA
FRACCION XXV DEL ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL, LA QUE TAM
BIEN HA SIDO REFORMADA Y QUE A CONTINUACION MENCIONARE-
MOS:

(24) Constitución Política de los Estados Unidos Mexi-
canos, Edit. Porrúa, 1990.

LA FRACCION XXV ORIGINAL DEL ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PROMULGADA EL 5 DE FEBRERO DE 1917, ESTIPULABA LO SIGUIENTE:

" ARTICULO 73. XXV.- PARA ESTABLECER ESCUELAS PROFESIONALES DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE BELLAS ARTES, DE ENSEÑANZA TECNICA, ESCUELAS PRACTICAS DE AGRICULTURA DE ARTES Y OFICIOS, MUSEOS, BIBLIOTECAS, OBSERVATORIOS Y DEMAS INSTITUTOS CONCERNIENTES A LA CULTURA SUPERIOR GENERAL DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA, ENTRETANTO DICHS ESTABLECIMIENTOS PUEDEN SOSTENER POR LA INICIATIVA DE LOS PARTICULARES, SIN QUE ESAS FACULTADES SEAN EXCLUSIVAS DE LA FEDERACION. LOS TITULOS QUE SE EXPIDAN POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE QUE SE TRATA, SURTIRAN SUS EFECTOS EN TODA LA REPUBLICA.

ESTA FRACCION FUE REFORMADA POSTERIORMENTE, SEGUN PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 8 DE JULIO DE 1921.

ARTICULO 73. XXV.- PARA ESTABLECER, ORGANIZAR Y SOSTENER EN TODA LA REPUBLICA, ESCUELAS RURALES, ELEMENTALES, SUPERIORES, SECUNDARIAS Y PROFESIONALES; DE INVESTIGACION CIENTIFICA, DE BELLAS ARTES Y OFICIOS Y DE ENSEÑANZA TECNICA; ESCUELAS PRACTICAS DE AGRICULTURA, MUSEOS, BIBLIOTECAS, OBSERVATORIOS Y DEMAS INSTITUTOS CONCERNIENTES A LA CULTURA GENERAL DE LOS HABITANTES, DE LA NACION Y LEGISLAR EN TODO LO QUE SE REFIERA A DICHAS INSTITUCIONES.

LA FEDERACION TENDRA JURISDICCION SOBRE LOS PLANTELES QUE ELLA ESTABLEZCA, SOSTENGA Y ORGANICE, SIN MENOSCABO-

DE LA LIBERTAD QUE TIENEN LOS ESTADOS PARA LEGISLAR SOBRE EL MISMO RAMO EDUCACIONAL. LOS TITULOS QUE SE EXPIDAN POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE QUE SE TRATA, SURTIRAN SUS EFECTOS EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA.

EL 18 DE DICIEMBRE DE 1934 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION UNA REFORMA MAS A ESTA FRACCION, QUE A LA LETRA DICE:

ARTICULO 73. XXV.- PARA ESTABLECER, ORGANIZAR Y SOSTENER EN TODA LA REPUBLICA ESCUELAS RURALES, ELEMENTALES, SUPERIORES, SECUNDARIAS Y PROFESIONALES; DE INVESTIGACION CIENTIFICA, DE BELLAS ARTES Y DE ENSEÑANZA TECNICA; ESCUELAS PRACTICAS DE AGRICULTURA Y DE MINERIA, DE ARTES Y OFICIOS, MUSEOS, BIBLIOTECAS, OBSERVATORIOS Y DEMAS INSTITUTOS CONCERNIENTES A LA CULTURA GENERAL DE LOS HABITANTES DE LA NACION Y LEGISLAR EN TODO LO QUE SE REFIERE A DICHAS INSTITUCIONES; ASI COMO PARA DICTAR LAS LEYES ENCAMINADAS A DISTRIBUIR CONVENIENTEMENTE LA FEDERACION, LOS ESTADOS, MUNICIPIOS, EL EJERCICIO DE LA FUNCION EDUCATIVA Y LAS APORTACIONES ECONOMICAS CORRESPONDIENTES A ESE SERVICIO PUBLICO, BUSCANDO UNIFICAR Y COORDINAR LA EDUCACION EN TODA LA REPUBLICA. LOS TITULOS QUE SE EXPIDAN POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE QUE SE TRATA SURTIRAN SUS EFECTOS EN TODA LA REPUBLICA." (24)

ACTUALMENTE EL ARTICULO 73, FRACCION XXV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONSERVA EL SIGUIENTE TEXTO:

"ARTICULO 73 XXV.- PARA ESTABLECER, ORGANIZAR Y SOSTENER EN TODA LA REPUBLICA ESCUELAS RURALES, -

(24) Leyes Fundamentales de México 1808-1979, Felipe Tena Ramírez, Edit. Porrúa, S.A. MEX. D.F. 1981, X Edic. Pags. 849 y 908.

ELEMENTALES, SUPERIORES, SECUNDARIAS Y PROFESIONALES; DE INVESTIGACION CIENTIFICA, DE BELLAS ARTES Y DE ENSEÑANZA TECNICA, ESCUELAS PRACTICAS DE AGRICULTURA Y DE MINERIA, DE ARTES Y OFICIOS, MUSEOS, BIBLIOTECAS, OBSERVATORIOS Y DEMAS INSTITUTOS CONCERNIENTES A LA CULTURA GENERAL DE LOS HABITANTES DE LA NACION, Y LEGISLAR EN TODO LO QUE SE REFIERE A DICHAS INSTITUCIONES; PARA LEGISLAR SOBRE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS, CUYA CONSERVACION SEA DE INTERES NACIONAL; ASI COMO PARA DICTAR LAS LEYES ENCAMINADAS A DISTRIBUIR CONVENIENTEMENTE ENTRE LA FEDERACION, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS EL EJERCICIO DE LA FUNCION EDUCATIVA Y LAS APORTACIONES ECONOMICAS CORRESPONDIENTES A ESE SERVICIO PUBLICO, BUSCANDO UNIFICAR Y COORDINAR LA EDUCACION EN TODA LA REPUBLICA. LOS TITULOS QUE SE EXPIDAN POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE QUE SE TRATA SURTIRAN SUS EFECTOS EN TODA LA REPUBLICA".

3.- LA EDUCACION EN LAS LEYES AGRARIAS.

LA LEY DE EDUCACION AGRICOLA FORMA EL MARCO JURIDICO DONDE TIENEN SU BASE JURIDICA TODAS LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS QUE EN ALGUNA FORMA IMPARTEN EDUCACION AGRICOLA, EN ESTE ORDENAMIENTO SON EVIDENTES LOS OBJETIVOS DE SUPERACION INTELLECTUAL COMO EL DE REGULAR Y ORGANIZAR LA INSTRUCCION AGRICOLA DEL PAIS, LA CUAL CONSTITUYO LA EXPOSICION DE MOTIVOS PARA SU EXPEDICION EL 31 DE DICIEMBRE DE 1945 Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 6 DE JULIO DE 1946.

EN DICHA LEY SE ESTABLECIAN FUNCIONES A CARGO DE LAS SECRETARIAS DE EDUCACION PUBLICA Y DE AGRICULTURA Y DE FOMENTO, A LA PRIMERA LE CORRESPONDIA LA EDUCACION AGRICOLA QUE SE IMPARTIA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS QUE TENIAN PARCELA ESCOLAR, ASI COMO LAS QUE SE IMPARTIA EN LAS ESCUELAS PRACTICAS DE AGRICULTURA Y LAS MISIONES CULTURALES Y CENTROS DE CAPACITACION AL CAMPESINO; Y LA SEGUNDA CONTROLABA LA EDUCACION MEDIA Y MEDIA SUPERIOR AGROPECUARIA, LICENCIATURA AGRONOMICA EN LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA Y EL POST-GRADO EN EL COLEGIO DE LOS POST-GRADUADOS DE CHAPINGO.

AL MENCIONARSE LA LEY DE EDUCACION AGRICOLA, ES COMO UNA REMINESENCIA HISTORICA DE LAS BASES JURIDICAS DE LA EDUCACION RURAL, YA QUE SU VIGENCIA COMPRENDIO DEL AÑO DE - 1946 AL DE 1974, EN VIRTUD DE QUE FUE ABROGADA POR LA - LEY QUE CREO A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHAPINGO, CONSIDERANDOLA A ESTA, COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO - DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURIDICA, PATRIMONIO PROPIO Y SEDE DE GOBIERNO EN CHAPINGO, ESTADO DE MEXICO. EN ESTA LEY SE FACULTA A DICHA UNIVERSIDAD PARA IMPARTIR - LA EDUCACION DE TIPO SUPERIOR-TECNICO, DE LICENCIATURA Y DE POSTGRADO, SI LA INSTITUCION TAMBIEN LO ESTIMA CONVENIENTE, PODRA PRESTAR ENSEÑANZA A NIVEL MEDIO.

DEBIDO A LA GRAN NECESIDAD QUE TIENE NUESTRO SECTOR CAMPESINO PARA QUE LOS JOVENES RECIBAN LA EDUCACION AGRICOLA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, TAMBIEN IMPARTE DICHS NIVELES EDUCATIVOS, EN FORMA MAS URGENTE, PORQUE LLEVA A LOS LUGARES DE ORIGEN DE LOS EDUCANDOS, CLARO TENIENDO COMO BASE JURIDICA

LA LEY PARA LA COORDINACION DE LA EDUCACION SUPERIOR, QUE FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1975. ESTA LEY CONSTITUYE TAMBIEN UNA BA SE JURIDICA DE LA EDUCACION RURAL Y AGROPECUARIA EN TODOS SUS NIVELES.

LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL ES -
TABLECE LA COMPETENCIA DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO; A -
-CONTINUACION ANALIZAREMOS LOS ARTICULOS Y FRACCIONES RE-
LATIVOS A LA EDUCACION AGRICOLA EN LA CUAL INTERVIENEN LAS
SIGUIENTES SECRETARIAS:

"ARTICULO 35.- A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS
HIDRAULICOS CORRESPONDE EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUN
TOS:

. . . VIII.- COORDINAR Y DIRIGIR EN SU CASO, LAS ACTIVI-
DADES DE LA SECRETARIA CON LOS CENTROS DE EDUCACION AGRI-
COLA SUPERIOR Y MEDIA, Y ESTABLECER Y DIRIGIR ESCUELAS DE
AGRICULTURA, GANADERIA, APICULTURA, AVICULTURA, SILVICUL-
TURA, EN LOS LUGARES QUE PROCEDA.

. . . IX.- ORGANIZAR Y FOMENTAR LAS INVESTIGACIONES -
AGRICOLAS, GANADERAS, AVICOLAS, APICOLAS Y SILVICOLAS, -
ESTABLECIENDO INSTITUTOS EXPERIMENTALES, LABORATORIOS, -
ESTACIONES DE CRIA, RESERVAS, COTOS DE CAZA, SEMILLEROS
Y VIVEROS.

ARTICULO 38.- A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA CO-
RRESPONDE EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

. . . I.- ORGANIZAR, VIGILAR Y DESARROLLAR EN LAS ESCUELAS OFICIALES INCORPORADAS, O RECONOCIDAS:

- A) LA ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y NORMAL, URBANA, SEMIURBANA Y RURAL.
- B) LA ENSEÑANZA QUE SE IMPARTA EN LAS ESCUELAS A QUE SE REFIERE LA FRACCION XII DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL .
- C) LA ENSEÑANZA AGRICOLA, CON LA COOPERACION DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS" (25)

ASISMISMO, EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN SU ARTICULO 15 DISPONE LO SIGUIENTE:

"ARTICULO 15.- LA DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION AGRARIA, TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

. . . VIII.- OBSERVAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA PARCELA ESCOLAR, EN LAS CONDICIONES Y FINES PARA LA QUE FUE CREADA Y EN COORDINACION CON LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, PROMOVER LAS ACCIONES DE APOYO QUE FUEREN NECESARIAS PARA PRESERVAR SU OPERACION". (26)

COMO SE PODRA OBSERVAR, ESTE ES EL MARCO LEGAL QUE EL SECTOR EDUCATIVO MANTIENE VINCULADO CON LAS DEPENDENCIAS DEL RAMO AGRARIO.

- (25) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Edit. Porrúa, XXIII Edic. 1990.
- (26) Ley Federal de Reforma Agraria, Edit. Porrúa, XXXIII Edic. 1990.

4.- LEY FEDERAL DE EDUCACION.

COMO HEMOS VENIDO REITERANDO, LOS GOBIERNOS REVOLUCIONARIOS HAN ESTADO REALIZANDO ESFUERZOS PARA QUE LA EDUCACION EN MEXICO ESTE JURIDICAMENTE BIEN ESTRUCTURADA; - ASI, DESPUES DE LEGISLAR LA NORMA FUNDAMENTAL U OBJETIVA, SE HA ELABORADO LA NORMA PROCESAL A FIN DE APLICAR LAS LEYES CONSTITUCIONALES, LA PRIMERA LEY REGLAMENTARIA LEGISLADA AL RESPECTO RECIBIO EL NOMBRE DE LEY ORGANICA DE LA EDUCACION PUBLICA, REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 3o.; 31, FRACCION 1a.; 73, FRACCIONES X y XXV, 123, FRACCION XII - DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO EXPEDIDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1941, Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE ENERO DE 1942, ESTA LEY TUVO VIGENCIA HASTA EL AÑO DE 1973, QUE DANDO ABROGADA POR LA NUEVA LEY FEDERAL DE EDUCACION PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DE NOVIEMBRE DE ESTE MISMO AÑO .

LA NUEVA LEY FEDERAL DE EDUCACION ES MUY AMPLIA Y SE INTEGRADA DE SIETE CAPITULOS, Y TRES ARTICULOS TRANSITORIOS, EN DICHA LEY SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS DESDE LAS DISPOSICIONES GENERALES, COMO EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, LA DISTRIBUCION DE LA FUNCION EDUCATIVA, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA EDUCATIVA, LA VALIDEZ OFICIAL DE LOS ESTUDIOS, ASI COMO LAS SANCIONES APLICABLES A QUIENES INFRINGAN LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA EDUCATIVA IMPONE EL ESTADO.

C A P I T U L O VI
SUGERENCIAS Y PROPOSICIONES

- 1.- LA CREACION DE CENTROS DE ORIENTACION EDUCATIVA Y VOCACIONAL AGRICOLA.
- 2.- LA CREACION DE ESCUELAS DE PROMOCION AGROPECUARIA.
- 3.- LA CREACION DE CENTROS DE ADIESTRAMIENTO.
- 4.- LA CREACION DE UN BACHILLERATO DE CIENCIAS AGRICOLAS.

SUGERENCIAS Y PROPOSICIONES

1.- LA CREACION DE CENTROS DE ORIENTACION EDUCATIVA Y VOCACIONAL AGRICOLA.

EN LA MEDIDA EN QUE EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA MODERNIZACION DE LOS PAISES SUBDESARROLLADOS SE PRODUCE, SE VAN PRESENTANDO CAMBIOS RADICALES EN LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL Y DEL EMPLEO. LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DE LA COMUNIDAD ESTA SUJETA A LOS CAMBIOS QUE OCURREN EN LA DISTRIBUCION Y ORGANIZACION DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS. EN CONSECUENCIA, EL DESARROLLO ECONOMICO Y PROGRESO GENERAL DE LA COMUNIDAD DEPENDE, QUIZAS EN MEDIDA PREPONDERANTE, DE LA CAPACIDAD QUE ESA MISMA COMUNIDAD TENGA PARA REAJUSTAR SU ESTRUCTURA OCUPACIONAL Y LA CALIDAD CORRESPONDIENTE DE SU MANO DE OBRA, A LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA FUENTE PRODUCTIVA.

ANALIZANDO LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL ES POSIBLE INCORPORAR LOS REQUISITOS NECESARIOS QUE UN PROGRAMA DE ENSEÑANZA DEBE LLENAR PARA RESPONDER A LAS EXIGENCIAS DEL MODELO DADO DE LA PRODUCCION, ASI POR EJEMPLO TENEMOS:

- "1.- EN LA AGRICULTURA SE OBSERVA UNA TENDENCIA -
HACIA UN TAMAÑO OPTIMO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION, AUNQUE AQUI EL INCENTIVO PRINCIPAL -
ES A VECES MAS DE ORDEN SOCIAL QUE ECONOMICO;
- 2.- UNA TENDENCIA A DIVERSIFICAR LA PRODUCCION -
AGRICOLA, SIN PERJUICIO A UN ALTO GRADO DE -
ESPECIALIZACION, EN CIERTAS UNIDADES DE PRODUCCION.

3.- TENDENCIA HACIA LA UTILIZACION DE TECNICAS MODERNAS DE PRODUCCION, INCLUSO ABONOS Y MEJORES CONOCIMIENTOS DEL SUELO;

4.- TENDENCIA A COLOCAR LA EMPRESA AGRICOLA SOBRE UNA BASE COMERCIAL, MEDIANTE UNA ADMINISTRACION MODERNA DE LAS PROPIEDADES, ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, MEJORES METODOS DE ESPECIALIZACION AGRICOLA.

ESTAS TENDENCIAS REQUIEREN UNA OFERTA Y UTILIZACION ADECUADA DE EXPERTOS AGRICOLAS Y AL MISMO TIEMPO UN NIVEL ADECUADO DE EDUCACION GENERAL, COMPLEMENTADA POR MEJORES CONOCIMIENTOS AGRICOLAS POR PARTE DE LOS AGRICULTORES". (27)

DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO AGRICOLA DEBE DETERMINARSE, DESDE UN PUNTO DE VISTA TECNICO, LA ORGANIZACION MAS CONVENIENTE DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACION, SE DESEA QUE AMEN DE CUMPLIR CON LOS FINES CULTURALES, CONTRIBUYAN CON MAYOR EFICACIA EL DESENVOLVIMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL.

LA SITUACION GENERAL EDUCATIVA ESTA MUY LEJOS DE SER LA ADECUADA PARA PROPORCIONAR A TODOS LOS TECNICOS, PROFESIONALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA NECESARIA, PARA ACELERAR EL DESARROLLO DEL PAIS Y ELEVAR EL NIVEL DEL PUEBLO.

PADECEMOS TODAVIA UNA AGRICULTURA ONEROSA, TENEMOS MEDIOS CUYA PRODUCCION ES INSUFICIENTE PARA EL SOSTENIMIENTO DE UNA FAMILIA, DONDE EL CULTIVO DE LA TIERRA SE HACE EN FORMA RUDIMENTARIA, OBTENIENDOSE UN ESCASO RENDIMIENTO Y QUE SIMPLEMENTE UN CAMBIO DE CULTIVO PODRIA SER LA SOLUCION ESPERADA.

(27) Conferencia sobre Educación y Desarrollo Económico.
Dr. Gustavo Zakrzewski.

LA PLANIFICACION INTEGRAL DE NUESTRA ECONOMIA REQUIERE EL EQUILIBRIO ARMONICO ENTRE EL INCREMENTO INDUSTRIAL Y LA CAPACIDAD ADQUISITIVA DE LA POBLACION CAMPESINA, PUES NO DEBE OLVIDARSE QUE ELLA CONSTITUYE EL NUCLEO DEMOGRAFICO DE MAYOR IMPORTANCIA, PERO AL MISMO TIEMPO EL MAS DEBIL ECONOMICAMENTE.

UNO DE LOS OBJETIVOS PRIMORDIALES DE LOS SISTEMAS AGRICOLAS MODERNOS, ES LA ELEVACION DEL RENDIMIENTO DEL SUELO, SIN EL AUMENTO DE LA SUPERFICIE CULTIVABLE.

LA EXPLOTACION ANARQUICA DE GRANDES EXTENSIONES ES PROPIA DE UNA AGRICULTURA RUDIMENTARIA; EN CAMBIO UNA EXPLOTACION INTENSIVA, CON LIMITACIONES DE SUPERFICIE, PERO BIOLOGICA Y TECNICAMENTE PREPARADA PARA EL CULTIVO DE SEMILLAS SELECCIONADAS, PONE DE MANIFIESTO PROGRESO Y EL LOGRO DE MAS ALTOS INDICES DE PRODUCCION.

DE AHI LA GRAN IMPORTANCIA QUE TIENE, COMO PUNTO DE PARTIDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTRA ECONOMIA RURAL, UN PROGRAMA DE EDUCACION AGROPECUARIA, EL CUAL DEBERA TENER SU BASE EN LA SOLIDEZ QUE PROPORCIONA LA ORIENTACION VOCACIONAL.

LOS TRABAJOS DE ORIENTACION VOCACIONAL AGRICOLA DEBEN ORGANIZARSE BAJO UN PLAN DETERMINADO QUE UNIFIQUE LOS ESFUERZOS TENDIENTES A SELECCIONAR EL MATERIAL HUMANO, DE DONDE SALDRAN LOS EXPERTOS TECNICOS PRACTICOS, QUE SE ENCARGUEN DE ORIENTAR AL CAMPESINADO, MEDIANTE TRABAJOS EFECTIVOS DE DEMOSTRACION Y AUXILIO, CON EL FIN DE LOGRAR EL DESENVOLVIMIENTO ORGANICO DE LAS ECONOMIAS REGIONALES.

ES NECESARIA LA CREACION DE CENTROS DE ORIENTACION EDUCATIVA Y VOCACIONAL AGRICOLA, SITUADOS ESTRATEGICAMENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA FUNCIONAL Y ORGANIZADOS CON EL PERSONAL IDONEO.

ESTOS CENTROS INICIARIAN SUS TRABAJOS DE ORIENTACION CON EL ALUMNADO DE LAS ESCUELAS RURALES QUE CURSAN EL ULTIMO CICLO PRIMARIO Y DE PREFERENCIA CON EL DE LAS ESCUELAS SITUADAS ZONAS AGRICOLAS.

ESTA SELECCION VOCACIONAL VENDRIA A CONSTITUIR LA POBLACION ESCOLAR, MAS O MENOS APTA PARA INTEGRAR LAS GENERACIONES DE NUEVO INGRESO EN LAS INSTITUCIONES POST-PRIMARIAS DE ENSEÑANZA AGRICOLA.

LAS TAREAS DE ORIENTACION DEBERAN PROSEGUIRSE EN ESTAS INSTITUCIONES A FIN DE COMPLEMENTARLAS Y DETERMINAR CON PRECISION LA TENDENCIA VOCACIONAL.

2.- LA CREACION DE ESCUELAS DE PROMOCION AGROPECUARIA.

CONSIDERANDO LA NECESIDAD DE APROVECHAR LOS ALUMNOS SELECCIONADOS VOCACIONALMENTE EN LAS ESCUELAS RURALES, PARA SEGUIR ORIENTANDOLOS EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES AGRARIAS, ES OPORTUNO INDICAR LA CONVENIENCIA DE ESTABLECER EN TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ESCUELAS DE PROMOCION AGROPECUARIA.

ESTAS ESCUELAS DE ENSEÑANZA AGROPECUARIA, SERIAN LA FUENTE INAGOTABLE DE PROMOTORES CAPACITADOS PARA LLEVAR POR LA

CAMPAÑA MEXICANA, LA DEMOSTRACION PRACTICA Y EL AUXILIO TECNICO QUE TANTO RECLAMAN LAS COMUNIDADES RURALES.

ESTAMOS PENSANDO EN UNA CARRERA VOCACIONAL, SUBPROFESIONAL, DE TIPO POST-PRIMARIO, QUE EN EL TERMINO DE TRES AÑOS, SEA CAPAZ DE FORMAR EXPERTOS TECNICOS QUE LLEVEN AL CAMPESINADO LA ORIENTACION REQUERIDA, PARA OBTENER EL DESARROLLO MATERIAL DEL AGRO MEXICANO.

LOS PROMOTORES DE EXPLOTACION AGROPECUARIA SERAN EL IMPULSO DIRECTO E INMEDIATO DEL POTENCIAL ECONOMICO, AGRICOLA-GANADERO, BRINDANDO A LOS CAMPESINOS LA OPORTUNIDAD DE COMPROBAR EN SUS PROPIAS TIERRAS Y PERTENENCIAS, LA VENTAJA DE LOS SISTEMAS CIENTIFICOS EN EL CULTIVO DE LA TIERRA Y EN LA CRIA DE ANIMALES.

ESTAS INSTITUCIONES DEBERAN SATISFACER LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- 1.- CONTINUAR LAS TAREAS DE ORIENTACION VOCACIONAL AGRICOLA, INICIADAS EN LA ESCUELA RURAL, PARA ESTUDIOS ULTERIORES.
- 2.- SERVIR PARA UN APRENDIZAJE PRACTICO DE LOS METODOS CIENTIFICOS DE CULTIVO Y LOS MODERNOS PROCEDIMIENTOS DE ACTIVIDADES PECUARIAS.
- 3.- PROMOVER EL INTERES DE LOS AGRICULTORES EN LAS NUEVAS TECNICAS DE EXPLOTACION DEL SUELO.
- 4.- SER UN ESTIMULO DE LAS ASPIRACIONES EDUCATIVAS DE LA JUVENTUD CAMPESINA.

PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON ESTOS OBJETIVOS, LA INSTITUCION DEBERA CONTAR EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, DE UN CENTRO ESTATAL Y DE UNIDADES REGIONALES, CUYO NUMERO SERA DETERMINADO POR LAS NECESIDADES MISMAS DE LA PROPIA ENTIDAD.

EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ESTATAL ESTARA SUJETO A UN REGIMEN DE INTERNADO Y SU LOCALIZACION DETERMINADA A LA CONCURRENCIA DE SUS ELEMENTOS INTEGRANTES: PROFESORADO, EDIFICIOS E INSTALACIONES ANEXAS. DEBERA CONTAR TAMBIEN, CON TIERRAS SUFICIENTES PARA LAS PRACTICAS AGRICOLAS Y LOS CULTIVOS EXPERIMENTALES, LOCALES PARA LA EXPLOTACION DE ZOOTECNIA, CENTRAL DE MAQUINARIA, EQUIPOS DE TRABAJO Y ENSEÑANZA Y EL PERSONAL AUXILIAR NECESARIO.

EL CENTRO ESTATAL VENDRIA A SER, POR OTRA PARTE, EL CENTRO COORDINADOR DE LOS SERVICIOS DE FOMENTO RURAL EN EL ESTADO, CENTROS DE INVESTIGACION CIENTIFICA, CENTROS DE VACUNACION Y ERRADICACION DE PLAGAS, DISTRIBUIDOR DE SEMILLAS MEJORADAS, SEMENTALES Y PIES DE CRIA.

LA INTEGRACION DE LA POBLACION ESCOLAR DE NUEVO INGRESO A ESTE CENTRO, SE HARA MEDIANTE UNA SELECCION RIGUROSA DE LOS ASPIRANTES PROVENIENTES DE LAS ESCUELAS RURALES, PREVIAMENTE INDICADOS POR LA ORIENTACION VOCACIONAL.

LOS ALUMNOS ADMITIDOS EN EL CENTRO RECIBIRAN INSTRUCCION DE LOS FUNDAMENTOS ESENCIALES DE LAS CIENCIAS CONCURRENTES Y LAS PRACTICAS RELATIVAS DURANTE EL TERMINO DE DOS AÑOS.

TERMINANDO ESTE CURSO INICIAL, LA ENSEÑANZA AGROPECUARIA

EN EL CENTRO ESTATAL, LOS ALUMNOS SERAN DISTRIBUIDOS EN LAS UNIDADES REGIONALES PARA UN ENTRENAMIENTO INTENSIVO Y PRACTICO QUE DURARA UN AÑO .

CADA UNA DE ESTAS UNIDADES REGIONALES CONTARA CON LOCAL Y EQUIPO DE TRABAJO APROPIADOS PARA PRESTAR UN TRABAJO CONCRETO DE AUXILIO AL CAMPESINO.

EL TRABAJO DE ESTAS UNIDADES SE DESARROLLARIA EN EL CAMPO MISMO, LOS TRABAJOS AGRICOLAS, TENDRIAN LUGAR EN LAS PROPIAS PARCELAS DE LOS CAMPESINOS Y LAS EXPLOTACIONES PECUARIAS EN LAS INSTALACIONES DEL GRANJERO.

ESTAS UNIDADES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE EN TODA LA ENTIDAD VENDRIAN A SER UN EJEMPLO VIVIENTE, DE PENETRACION Y DIVULGACION EN LA MASA RURAL, DE LA BONDAD DE LOS METODOS CIENTIFICOS EN LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.

TODO EL TRABAJO DE DEMOSTRACION DE ESTAS UNIDADES Y POR ENDE, LA PRACTICA INTENSIVA DE LOS ALUMNOS, ESTARA BAJO EL CONTROL Y SUPERVISION DEL CENTRO ESTATAL.

TERMINADA LA PRACTICA INTENSIVA, LOS ESTUDIANTES DE PROMOCION AGROPECUARIA ESTARIAN EN CONDICIONES DE PRESENTAR EL EXAMEN RECEPCIONAL. CON EL CARACTER DE PROMOTORES AGROPECUARIOS PASARIAN A PRESTAR SUS SERVICIOS EN LAS MISMAS UNIDADES REGIONALES YA MENCIONADAS, SOLO QUE AHORA COMO PROFESIONISTAS Y ESTAS UNIDADES VENDRIAN A CONSTITUIRSE A SU VEZ, EN CENTROS SUBSIDIARIOS DE LOS SERVICIOS DE FOMENTO RURAL DEL ESTADO.

LOS PROMOTORES EGRESADOS DE ESTA ESCUELA AGROPECUARIA,

QUE SE HAYAN DISTINGUIDO EN SUS ESTUDIOS Y EN SU PRACTICA INTENSIVA, DEBERAN SER ESTIMULADOS MEDIANTE BECAS, EN LA PROSECUION DE UNA CARRERA PROFESIONAL DE CARACTER AGRICOLA.

3.- LA CREACION DE CENTROS DE ADIESTRAMIENTO.

EN EL CULTIVO DE CUALQUIER PLANTA, ACONSEJA LA TECNICA AGRICOLA, PROPORCIONARLE A LA RAIZ LA CANTIDAD SUFICIENTE DE TIERRA PARA SU DESARROLLO, DE AHI LA IMPORTANCIA DE LA LABOR DE DESMENUZAR LA TIERRA A UNA MAYOR PROFUNDIDAD, EN DONDE DESDE LUEGO SE ADVIERTE LA SUPERIORIDAD DEL BARBECHO CON TRACTOR SOBRE EL REALIZADO CON ANIMALES DE TIRO. DE IGUAL MANERA PODRIAMOS DECIR DE LAS DEMAS LABORES QUE REQUIERE LA PRODUCCION AGRICOLA.

EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LAS TIERRAS Y COMO CONSECUENCIA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCION AGRARIA ESTA EN RAZON DIRECTA A LA MECANIZACION CRECIENTE DE LAS LABORES DEL CAMPO Y A LA MODERNIZACION DE LOS SISTEMAS DE CULTIVO.

EN NUESTRO PAIS LA MECANIZACION AGRICOLA ADQUIERE IMPORTANCIA A PARTIR DEL PRESENTE SIGLO. LA PRINCIPAL IMPORTACION DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS DE LABRANZA SE REFIERE A SEGADORAS, ENGAVILLADORAS, TRILLADORAS, DESGRANADORAS, ARADOS DE FIERRO, ETC. EL EMPLEO DE ESTAS MAQUINAS

HIZO POSIBLE QUE SE OBTUVIERAN MAGNIFICOS RESULTADOS EN LA PRODUCCION, DESPERTANDO EN LOS AGRICULTORES UN INTERES MARCADO POR LA MECANIZACION DE LA AGRICULTURA.

SE COMPRENDE QUE LA MECANIZACION AGRICOLA PERMITE LA PERFECCION EN EL CULTIVO Y POR TANTO UN MAYOR RENDIMIENTO EN LOS PRODUCTOS.

SE COMPROBARON TAMBIEN LAS MULTIPLES VENTAJAS REPORTADAS POR EL EMPLEO DE LA MAQUINARIA AGRICOLA: EL CULTIVO SE REALIZA MAS A LA PERFECCION, SE ECONOMIZAN BRAZOS EN LA EJECUCION DE LAS LABORES DEL CAMPO, EN LA RECOLECCION DE LA COSECHA Y SE OBTIENEN MEJORES PRODUCTOS; HAY UN AUMENTO DE LA FUERZA DE TRABAJO Y EL INGRESO DEL TRABAJADOR AUMENTA TAMBIEN MEDIANTE LA MECANIZACION.

EXISTEN AGRICULTORES, QUE POR LA EXTENSION DE SUS PARCELAS Y LA FALTA DE RECURSOS ESTAN IMPOSIBILITADOS PARA LA ADQUISICION DE MAQUINAS AGRICOLAS, CONSECUENTEMENTE MANTIENEN UNA AGRICULTURA RAQUITICA EN SUS RENDIMIENTOS Y CON UN ALTO COSTO DE PRODUCCION. SON MUCHOS TODAVIA LOS EJIDATARIOS Y PEQUEÑOS AGRICULTORES QUE NO UTILIZAN TRACTORES ; PERO NECESARIAMENTE SE HACE INDISPENSABLE UTILIZARLOS SI SE QUIERE OBTENER MAYORES RENDIMIENTOS ECONOMICOS.

ES DE VITAL IMPORTANCIA FAVORECER LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA LAS TAREAS CAMPESINAS, CREANDO CENTRALES DE MAQUINARIA Y FACILITANDO EL EMPLEO Y USO DE ELLA. CENTRALES DE MAQUINARIA DEBERAN ESTABLECERSE EN LAS ZONAS AGRICOLAS DE NUEVA CREACION, PARA AUMENTAR EL AREA DE CULTIVO Y LA PRODUCCION NECESARIA PARA LA VIDA DEL PAIS.

DEBE IMPULSARSE ADEMÁS EL DESARROLLO Y DESENVOLVIMIENTO DE LA INDUSTRIA SEMIPESADA, COBRANDO SINGULAR IMPORTANCIA LA MAQUINARIA AGRICOLA DE TODAS CLASES: LA FABRICACION DE MAQUINAS-HERRAMIENTAS, LA INSTALACION DE FABRICA DE TRACTORES Y DE OTRAS MAQUINAS E IMPLEMENTOS DEL CAMPO.

SE ARGUMENTA QUE EL EMPLEO DE LA MAQUINARIA AGRICOLA MODERNA NO ES PROPIO DE LA PEQUEÑA EXPLOTACION, SINO QUE UNICAMENTE ES COSTEABLE EN LAS GRANDES EXPLOTACIONES. ESTA COMPROBADO PERFECTAMENTE QUE NO EXISTE TAL INFERIORIDAD ENTRE LA PEQUEÑA Y GRAN EXPLOTACION, YA SE TRATE DE SEMILLAS, ABONOS Y ANIMALES. DONDE PODRIA PLANTEARSE LA DUDA SERIA PRECISAMENTE EN LA MECANIZACION.

EN SU FAVOR ESTA QUE TODA MAQUINA AGRICOLA NO REBASA LAS POSIBILIDADES DE MANEJO O MANIOBRA DE UNA FAMILIA CAMPESINA, PUESTO QUE NINGUNA MAQUINA NECESITA EL EMPLEO DE MAS DE TRES HOMBRES.

ANTE LAS CIRCUNSTANCIAS YA EXPUESTAS, DEBE CONSIDERARSE NECESARIA LA CREACION DE CENTROS DE ADIESTRAMIENTO EN MAQUINARIA AGRICOLA, EN DONDE MEDIANTE UN PERIODO DE APRENDIZAJE CORTO, SE ADQUIERA LA DESTREZA PARA EL MANEJO Y REPARACION DE LAS DIFERENTES MAQUINAS E IMPLEMENTOS DE AGRICULTURA.

LA MISMA EXPLORACION DE TIPO VOCACIONAL REALIZADA EN LAS ESCUELAS RURALES, EN EL ULTIMO CICLO DE PRIMARIA, DEBERA SER APROVECHADA PARA SELECCIONAR A LOS ASPIRANTES A ESTOS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO.

ESTOS CENTROS PODRIAN ESTABLECERSE APROVECHANDO LA CENTRAL

DE MAQUINARIA, QUE TODA ESCUELA DE PROMOCION AGROPECUARIA SE CONSIDERA DEBE TENER PARA REGULARIZAR EL CONOCIMIENTO DE LAS MAQUINAS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS.

DEBERA SER CARACTERISTICA ESPECIAL DE ESTOS CENTROS EL PERIODO DE APRENDIZAJE, QUE NO DEBERA EXCEDER DE UN AÑO, YA QUE SE TRATA UNICAMENTE DE FORMAR OPERARIOS CALIFICADOS EN EL MANEJO Y REPARACION DE TRACTORES Y MAQUINARIA USUAL DE TIPO AGRICOLA.

4.- LA CREACION DE UN BACHILLERATO DE CIENCIAS AGRICOLAS.

ANTE LA URGENTE NECESIDAD DE FORMAR TECNICOS EN NUMERO SUFICIENTE PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS AGRICOLAS, GANADEROS O EJIDALES QUE CONFRONTAN ALGUNAS ENTIDADES, SERIA CONVENIENTE ABRIR NUEVOS HORIZONTES A LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTADOS CON LA CREACION DE UN BACHILLERATO DE CIENCIAS AGRICOLAS EN LAS UNIVERSIDADES DEL PAIS.

LA CREACION DE ESTE BACHILLERATO SERIA CON EL OBJETO DE PROPORCIONAR CONOCIMIENTOS AL ESTUDIANTADO QUE PUEDAN SER UTILIZADOS EN LA PRACTICA DESDE EL MOMENTO MISMO DE ABANDONAR LAS AULAS PREPARATORIANAS, CAPACITANDOLO PARA ACTUAR EN LOS SERVICIOS PUBLICOS O EN LOS DE LA INICIATIVA PRIVADA, SIN MENOSCATO DE PODER CONTINUAR SUS ESTUDIOS EN LAS INSTITUCIONES PROFESIONALES.

AUMENTARIAN DE ESTA MANERA LAS OPORTUNIDADES DE LA

JUVENTUD PARA INCLINARSE POR UNA PROFESION DE INDOLE -
AGRARIA Y TODAVIA MAS, EN EL CASO DE NO PODER PROSEGUIR
LA CARRERA PROFESIONAL, ESTARIAN APTOS PARA CONSTITUIR-
SE EN TECNICOS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA, GANADERIA
Y RECURSOS FORESTALES.

TAMBIEN LA CREACION DEL BACHILLERATO MENCIONADO FACILI-
TARIA LA CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS DE TODOS AQUELLOS
ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA QUE TENIENDO AFI -
CION U ORIENTACION VOCACIONAL HACIA EL AGRO, DESEAN DO-
MINAR LA TECNICA AGRICOLA. ADEMAS LOS PROMOTORES EGRE-
SADOS DE LA ESCUELA DE PROMOCION AGROPECUARIA TENDRIAN
EN EL BACHILLERATO LA OPORTUNIDAD DE PROSEGUIR SU PREPA
RACION AGRARIA.

POR ULTIMO EL CURSO PREPARATORIO AGRARIO VENDRIA A SER
UNA RAMA SUBPROFESIONAL DE CIENCIAS AGRICOLAS, QUE PRO-
DUJERA EL PERSONAL QUE NUESTRO PAIS ESTA REQUIRIENDO, -
PARA RESOLVER ADECUADA Y TECHNICAMENTE, TANTOS PROBLEMAS
AGRICOLAS, GANADEROS Y FORESTALES.

FINALMENTE LA IMPLANTACION DEL BACHILLERATO DE CIENCIAS
AGRICOLAS EN TODAS LAS UNIVERSIDADES DE LA REPUBLICA, EN
CAUZARIA NUEVAS SENDAS AL ESTUDIANTADO Y PREPARARIA ASI
LAS FUTURAS GENERACIONES.

CONCLUSIONES

- 1.- EN MEXICO, LA ESCUELA RURAL, ES PRODUCTO DE LA REVOLUCION MEXICANA, EL OBJETO PRINCIPAL QUE DEBE PREVALECER, ES EL DE LLEVAR LA EDUCACION A LOS CAMPESINOS Y A LOS HIJOS DE ELLOS, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA.
- 2.- LA PARCELA ESCOLAR ES UNA CONQUISTA SOCIAL DEL CAMPESINO, LA CUAL DEBE CONSERVARSE COMO UNA PRERROGATIVA DE LOS NECLEOS AGRARIOS EN BENEFICIO DEL EDUCANDO Y DE LA ESCUELA RURAL MEXICANA.
- 3.- EL FUNDAMENTO LEGAL QUE REGLAMENTA LA PARCELA ESCOLAR, ES NECESARIO SEA ANALIZADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y ADECUARSE A LAS NECESIDADES ACTUALES, CON LA FINALIDAD DE EVITAR DESVIACIONES EN SUS OBJETIVOS PARA LO CUAL FUE CREADA.
- 4.- LA EVOLUCION DE LA ENSEÑANZA AGRICOLA FUE UNA TRANSFORMACION DE FORMA Y NO DE FONDO, PROVOCANDO CON ESTO LA DESERCIÓN DEL ALUMNADO CAMPESINO.
- 5.- LA CREACION DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHAMPINGO, CUYO ANTECEDENTE ES LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA; ES LA ENCARGADA DE PREPARAR A LOS PROFESIONISTAS DEL CAMPO, LOS CUALES SU MISIÓN ES LA DE HACER MAS FRUCTIFERA LA LABOR DE LA TIERRA, Y NO EN LAS OFICINAS DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO, DONDE LA GRAN MAYORIA DESEMPEÑAN SUS FUNCIONES, REDITUANDOLES MEJORES BENEFICIOS ECONOMICOS Y NIVELES DE VIDA.

- 6.- EL SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA DEBE SER PROPORCIONADO POR GENTES ESPECIALIZADAS EN ESTE RAMO; CON LA FINALIDAD DE HACER LLEGAR AL AGRICULTOR, LAS PRACTICAS AGRICOLAS MAS AVANZADAS, A FIN DE INCREMENTAR LA PRODUCCION RURAL.
- 7.- LA ASISTENCIA QUE PROPORCIONAN LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE APOYO AL MEDIO RURAL, SON LOS ADECUADOS, CON LA SALVEDAD DE QUE NO SE ESCATIMEN Y DESVIRTUEN LOS RECURSOS ECONOMICOS ASIGNADOS PARA ESTE SECTOR.
- 8.- LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE EDUCACION Y LOS DEL PROGRAMA PARA LA MODERNIZACION EDUCATIVA, DEBEN LLEVARSE A LA PRACTICA YA QUE ELEVAR EL NIVEL EDUCATIVO Y LA CALIDAD DE LA EDUCACION SON LOS ELEMENTOS PRIMORDIALES PARA QUE EL MEDIO RURAL ALCANCE MEJORES NIVELES DE VIDA.
- 9.- LAS BASES JURIDICAS DE LA EDUCACION RURAL MEXICANA, SE ENCUENTRAN EN LA CONSTITUCION POLITICA EN LOS ARTICULOS 3o. y 73, FRACCION XXV, DONDE SE ASIENTAN LOS FINES CULTURALES QUE SE DEBEN ENSEÑAR A NUESTRA NIÑEZ Y JUVENTUD; ASIMISMO, SE DEBE VIGILAR QUE SE LLEVEN A CABO LOS PLANES DE ESTUDIO Y PROGRAMAS QUE DICTE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.
- 10.- EL ESFUERZO REALIZADO POR EL SECTOR EDUCATIVO, SE APOYA EN EL DESARROLLO DEL CAMPESINADO A TRAVES DE LA ADQUISICION DE CONOCIMIENTOS QUE LE PERMITAN MEJORAR SU PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD DE TAL MANERA QUE PARTICIPE EN IGUALDAD DE CONDICIONES EN EL PROCESO PRODUCTIVO.

B I B L I O G R A F I A

FUENTES LEGALES.

- 1.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EDIT. PORRUA, MEXICO 1990.
- 2.- CODIGO AGRARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, - EDIT. TALLERES GRAFICOS DE LA NACION, MEXICO 1934.
- 3.- CODIGO AGRARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, - EDIT. TALLERES GRAFICOS DE LA NACION, MEXICO 1942.
- 4.- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, EDIT. PORRUA, 23a. EDICION, 1990.
- 5.- LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, EDIT. PORRUA, 33a. EDICION, 1990.
- 6.- REGLAMENTO DE LA PARCELA ESCOLAR, DIARIO OFICIAL - DE LA FEDERACION No. 34, MEXICO 10 DE JUNIO DE 1944.
- 7.- LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHAPINGO, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, MEXICO 30 DE DICIEMBRE DE 1974.
- 8.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, MEXICO 7 DE ABRIL DE 1989.

- 9.- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1989-1994, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, MEXICO 31 DE MAYO DE - 1989.

FUENTES DOCTRINALES.

- 1.- LA EDUCACION FUNDAMENTAL EN MEXICO-SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.
- 2.- HISTORIA DE LA EDUCACION PUBLICA EN MEXICO-SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA 1982.
- 3.- DOCTRINA DE LA EDUCACION RURAL, IGNACIO MARQUEZ - RODILES Y MANUEL M. SERNA.
- 4.- RESEÑA DE LA EDUCACION PUBLICA EN MEXICO, TOMO XVIII, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, MOISES SAENZ.
- 5.- LA EDUCACION RURAL MEXICANA Y SUS PROYECCIONES-SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.
- 6.- EL PROBLEMA AGRARIO EN MEXICO, EDIT. PORRUA, - MEXICO 1969, LUCIO MENDIETA Y NUÑEZ.
- 7.- DICCIONARIO DE DERECHO AGRARIO MEXICANO, EDIT. - NORMA 1982, ANTONIO LUNA ARROYO.

- 8.- ESCUELAS PRACTICAS DE AGRICULTURA, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA 1946.
- 9.- ESCUELAS REGIONALES CAMPESINAS, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, MEXICO 1940.
- 10.- LA EDUCACION AGRICOLA FUNDAMENTAL, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, MEXICO 1962.
- 11.- CATALOGO DE LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA, EDIC. 1967.
- 12.- EL SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA, SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA, MEXICO 1961.
- 13.- LA SALUD EN MEXICO: TESTIMONIOS 1988. DESARROLLO INSTITUCIONAL. . . ASISTENCIA SOCIAL, TOMO III, VOL. 2; BIBLIOTECA DE LA SALUD. GUILLERMO SOBERRON, JESUS KUMATE, JOSE LAGUNA (COMPILADORES). EDITADO POR LA SECRETARIA DE SALUD Y EL FONDO DE CULTURA ECONOMICA, SEPTIEMBRE 30, 1988.
- 14.- PROGRAMA PARA LA MODERNIZACION EDUCATIVA 1989-1994, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.
- 15.- LEYES FUNDAMENTALES DE MEXICO 1808-1909, EDIT. PORRUA, X EDICION, MEXICO 1981, FELIPE TENA RAMIREZ.